

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

Arias Montano, humanista

por

D. Pedro Urbano González de la Calle

Catedrático de Universidad



BADAJOS

Imprenta de la Diputación Provincial

1928

Publicación de la «Revista del
Centro de Estudios Extremeños»

MPH 58528
CB 1004748

2
3.608

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

ARIAS MONTANO,
-:- HUMANISTA -:-

POR

D. PEDRO URBANO GONZÁLEZ DE LA CALLE

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD



BADAJOS

Imprenta del Hospicio provincial

1928

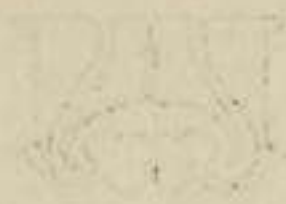
CENTRO DE ESTUDIOS EXTERIORS

ARIAS MONTANO

- HUMANISTA -

D. PEDRO URBANO GONZÁLEZ DE LA CALLE

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD



1908

Impreso en el Hospital de San Juan

1908

Arias Montano, Humanista

(Apuntes y notas para un ensayo)

I

Debemos comenzar estas «notas» confesando sinceramente que la ponderosa y variada mole de la producción de *Arias Montano*, nos ha producido más de una vez verdadero terror. Nos hemos creído y nos seguimos creyendo mal dotados para abarcar todas o, cuando menos, las principales facetas de la complejísima personalidad científica del mencionado humanista. Mas el reconocimiento de nuestras peculiares limitaciones, no nos impide percibir las ajenas, ni nos consiente olvidar los apremios de la obligación de cortesía a que deben su origen estas modestas páginas. Porque, en efecto, para poder estudiar fundamentalmente la copiosísima labor erudita de Benito Arias Montano, se necesita poseer conocimientos lingüísticos, filológicos, históricos, filosóficos y teológicos nada comunes. Y ciertamente no será lícito negar *a priori* la posibilidad de que un estudioso alcance tan vasta cultura como la que la enumeración precedente implica, pero no podremos hacernos muchas ilusiones respecto al número de tales seres de excepción. Incluso restringiendo el estudio de la personalidad de Arias a la significación lingüística y filológica de este docto, no nos será

posible hallar—cuando menos en nuestro país—muchos eruditos que, moviéndose con el mismo desembarazo en el campo de la Lingüística y de la Filología indo-europeas que en el peculiar y característico de la Lingüística y de la Filología semíticas, puedan subvenir a las exigencias doctrinales de la finalidad indicada. Mas los hechos notorios que acabamos de registrar, no justificarán nunca una abstención suicida. Si no nos será posible a la generalidad de los investigadores *ver*, en su totalidad, la magna figura del insigne Arias Montano, todos y cada uno (y entre ellos, incluso los que nos hallamos peor dotados) tendremos el deber de contribuir con nuestras personales aportaciones a la obra piadosa y común de destacar esa elevada cumbre de la cultura hispana.

Y no se olvide, por otra parte, que todos también, cual más, cual menos, sentimos en los días que corren el tedio del «monografismo» a ultranza... Claro es que nadie puede pretender hoy que deba erigirse en ideal de la vida científica el relativo enciclopedismo de Arias Montano, o de otros eruditos contemporáneos del humanista de Fregenal de la Sierra. Mas con la atenuación y con la medida precisas, ya se siente en el ambiente actual el ansia de intentar la construcción de síntesis doctrinales, que no hace muchos años hubieran parecido prematuras. Las palabras de *E. Spranger* son, en ese respecto, verdaderamente sugestivas y justas: «Wir sollen nicht fürder im Monographischen und Spezialistischen versinken. Das Material liegt bereit. Jetzt heisst es zusammenfügen» (1). Y si con la debida prudencia pretendemos seguir usufructuando las ventajas de la división y especialización del trabajo científico, sin incurrir en censurables exageraciones y extravíos, la contemplación de un «caso», tan notable y ejemplar, como el del propio Benito Arias, podrá depararnos enseñanzas fructuosas y útiles admoniciones. El humanista de Fregenal nos ofrecerá una clara imagen de las ventajas y de los riesgos de los amplios horizontes intelectuales.

(1) Vid. «Der gegenwärtige Stand der Geisteswissenschaften und die Schule, Aufruf an die Philologie».

Mas nosotros comenzaremos estudiando *monográficamente* una parte de las extensas y complejas realidades, que nuestra mirada no abarca de una vez en conjunto discernido. Ahora bien, tendremos que imponer a los primeros modestos resultados de nuestro esfuerzo, ineludibles y prudentes restricciones: esos resultados serán necesariamente graduados de parciales y demandarán, para su plena valoración, que sean aseguibles síntesis reconstructivas de la significación del humanismo de Arias Montano, que hasta la fecha no creemos que se hayan podido, ni acaso debido intentar. Procederemos, pues, con todas las limitaciones que nuestras personales deficiencias inexorablemente demandan, pero... no perderemos de vista la imagen plástica, o, cuando menos, el vago recuerdo de más amplias, complejas y completas realidades, no plenamente percibidas, sino tan sólo a medias vislumbradas en el ambiente de la cultura general de nuestro pueblo. Ceemos que así la contemplación preliminar de un reducido horizonte, no nos privará alguna vez en el futuro de la acuidad de visión necesaria para abarcar más extensas perspectivas.

II

*«Membra hominis diuersa vides, quae corpore in uno
Iuncta, tibi ad proprium sunt referenda caput.
Omnia sunt unum, quae scripsimus: hoc tibi dictum
Tolle memor, quisquis nostra tenere cupis.
Seu laudes, siue haec culpes, torquebere frustra,
Vnicus haud notus si tibi Christus erit».*

*Bened. Ariae Montani de scriptis suis summa et
perpetua professio (1).*

Los dísticos que encabezan este apartado tienen, sin duda, el valor de un claro y auténtico indicio, que deberá ser tenido

(1) «Liber generationis et regenerationis Adam, sive De historia generis humani. Operis magni pars prima, id est, anima. Bened. Aria Mon-

hoy en cuenta al intentar construir las síntesis últimamente mencionadas. Arias, cuando menos, creía—y cabe presumir que no se equivocara—que toda su labor literaria y científica obedecía a impulsos fervorosos de sus acendradas convicciones católicas. Claro es que en no pocas ocasiones, somos víctimas de engañosos espejismos, cuando pretendemos reflejar toda la motivación de nuestros actos o de nuestras obras pero no se podrá negar nunca que ya el hecho de creernos movidos por determinadas ideas, otorga a éstas, en el plano de la conciencia, inusitado vigor. Ya no es poco saber que Arias Montano señala ese centro de atracción de austera ortodoxia a la rica y casi indefinida variedad de sus producciones; es muy probable—y la biografía conocida del humanista de Fregenal justifica plenamente nuestra conjetura—que tal apreciación sea exacta, mas si no lo fuera, no perdería por completo su valor como elemento que habría siempre que apreciar, estudiando la etiología de la labor científica de Arias.

Pero la arraigada fe del humanista extremeño, no se mantiene inerte, en extática contemplación. Es una fe viva y, por ende, activa, que se traduce en obras cordiales de íntima solidaridad humana. El estudio afanoso de los textos sagrados en sus idiomas originales y el no menos vehemente de las posibilidades expresivas de la lengua de los doctos, del latín del Renacimiento, son tareas matizadas de pasión, a las que Arias consagra los mejores instantes de su fecunda existencia. No creería, sin duda, nuestro autor que al entregarse a esas labores, operaba con formas vacías más que con realidades colmadas de idealidad. Pensaría—y con razón—que el profundo estudio de las palabras, es adecuado camino para penetrar en el conocimiento de las más delicadas esencias ideales.

tano Hispalen. Descriptore. Antuerpiae, Ex officina Plantiniana, Apud Viduam & Ioannem Moretum. M. D. XCIII». (Aparecen manuscritas en el ejemplar de la BN, que hemos consultado, las indicaciones subsiguientes): «expurgata die 7 Septemb. 1632. D^{or} Hieronymus Augustinus Morla Canonicus ac Fidei propositionum Censor». En el primer folio, después de utilizado para portada, figuran los dísticos que hemos transcrito en el texto.

Porque de la convicción que acabamos de exteriorizar sinceramente participamos, hemos comenzado nuestro estudio de la significación humanística de Arias Montano analizando la obra de dicho autor rotulada *Rhetoricorum libri IV*. Distamos mucho de compartir el generalizado desdén que la Retórica merece a muchos de nuestros contemporáneos, y no creemos que las degeneraciones manifiestas de una disciplina, pueden usurpar el valor relativo que de ordinario alcanzan. Los términos *retórico* y *sofista*, son acreedores a la consideración, noble y ejemplar, que en sus formas primigenias clásicas tuvieron. Mas si por morbosa complacencia preferimos insistir en las acepciones peyorativas, hoy corrientes, de esos vocablos, séanos lícito también hacer alusión a su limpio origen. Y el estudio que en estas páginas intentaremos de la *Rétorica* de Montano, nos permitirá evocar más dichosas realidades que las que de ordinario se expresan con el nombre de tal disciplina. Aunque, como también veremos, no se hallaba por completo exento de los tradicionales prejuicios despectivos de los conocimientos retóricos el propio Benito Arias Montano.

III

De la obra de nuestro humanista, que nos proponemos examinar en estas páginas, hemos consultado principalmente las dos siguientes ediciones:

A) «Rhetoricorum // libri IIII. // Benedicti Ariae Montani theologi, ac poetae // laureati, ex disciplina militari // diui Iacobi Ensigeri; // Ad Gasparem Velesium Alcocerum. // Cvm annotationibvs Antonii // Moraliij Episcopi Meschuacensis, que rem omnem // quàm breuissimè explicant. // (Escudete del impresor, con la leyenda): Constantia et Labore. Antuerpiae, // Ex officina Christophori Plantini. // MDLXIX. (Al dorso de la portada leemos la «censura»): «Hos quatuor Rhetoricorum libros ab eruditissimo viro D. Benedicto Aria Montano Doctore Theologo, & Poëta laureato, artificioso at-

que docto admodum carmine conscriptos, & breuibus, eruditis ac perspicuis ad marginem annotationibus, ab amplissimo viro D. Antonio Morasio Meschuacanensi Episcopo praestantissimo illustratos, maximo cum fructu praelo tradi posse censeo. Augustinus Hunaeus Lovanij Theologus Regius. V. Nonas Martias M. D. LXIX». (158 págs. numeradas, más una sin numerar. Esta, que es la última, presenta la siguiente «svmma priuilegij»): «Cavtum est Regio priuilegio, ne quis alius praeter Christophorum Plantinum typographum iuratum, *Rhetorica B. Ariae Montani*, imprimat, aut alibi impressa vendat hinc ad sexennium, sub poena confiscationis librorum, vt latius patet in literis datis Bruxellae VII. Maij. M. D. LXIX.—Subsig. De Vvitte.»

B) «Benedicti // Ariae-Montani // Hispalensis // Rhetoricorum Libri Quatuor // Adnotationibus illustrati // et // serenissimo // Francisco Mariae // Mirandulae Duci // Dedicati // a Camillo Hectoreo // Societatis JESU Sacerdote. // Venetiis, M. DC. XCVIII. Apud Oratorium Poleti. // Superiorum Permissu». (A una hiperbólica dedicatoria, encabezada: «Serenissime Dux», en tres hojas s. n., subsigue nueva portada, que es ésta): Benedicti // Ariae-Montani // Hispalensis Rhetoricorum // Libri Qvator // Adnotationibus illustrati // et // Illustrissimo atque Excellentissimo Domino // Christino Martinello // Dati, Dedicati, Donati, // a Camilo Hectoreo // Societatis JESU Sacerdote. (Escudete) Venetiis, M. DC. XCVIII. // Apud Nicolaum Pezzana. // SUPERIORUM PERMISSU, ET PRIVILEGIO». (Siguen a esta segunda portada los textos enumerados a continuación: a) una dedicatoria encabezada con las palabras: «Illustrissimo, & Excellentissimo D. D. // Christino Martinello // Patritio Veneto // Camillus Hectoreus // Se, & suum librum»; b) otra página s. n., con la rotulación: «Ad quatuor libros // Rhetoricorum // Benedicto Aria-Montano // Scriptos ad amicum suum // Gasparem Velesium // Adnotationes». Al rótulo últimamente transcrito, acompaña el texto que copiamos aquí): «In gratiam Iuuentutis, cuius bono viginti, & vno annis vacavi, litteris humanioribus illam erudiendo, placuit quatuor Rhetoricorum libros ab Aria-Montano versibus conclusos elucidare. Eo praesertim consilio, vt quod latissimè a varijs dicendi Magistris explicatur, hic quàm breuissimè digestum habeat, adeoque facillimè in sinu memoriae contineat. Neque inutile crediderim fore, si iuberentur a suis Institutoribus Adolescentes haec ipsa, quae conscripsit Arias, memoriter discere..... Porrò quod Horatius, & Hieronymus

Vida in arte poetica effecerunt, in executus est Benedictus Aria Montanus in Arte Rhetorica. Quantus fuerit hic Auctor, superuacaneum est commemorare. Vix enim mediocriter eruditus est, qui nesciat ex primis fuisse luminaribus, quae saeculo elapso literariam Rempublicam (praesertim verò sacras paginas) illustrauerunt: eaque de causa hic tanti Viri libellus meretur tamquam thesaurus haberi..... Moneo tamen me in animo habere, alio libello edere loca Aristotelis, Hermogenis, Demetrij Longini, Ciceronis, & Quintiliani, ad quae Benedictus respexit: quandoquidem id nunc exequi casus quidam prohibuit» (1).

De esas dos ediciones (en nuestro humilde concepto, las más interesantes de cuantas conocemos) nos merece particular preferencia la primera, la del año 1569, avalorada con muy jugosas y sobrias notas marginales de *Antonius Moralius, Episcopus Meschuacanensis*. Este distinguido personaje nos informa en una carta dirigida a don Gaspar Vélez Alcocer (cuyo texto precede al de los «Rhetoricum libri IV» en la edición citada últimamente) de que Arias no se mostraba muy propicio

(1) No hemos creído necesario estudiar detenidamente los numerosos ejemplares, que de las distintas ediciones de la citada obra, existen en las Bibliotecas públicas de esta Corte. Además nos consta que esa labor bibliográfica ha sido plenamente realizada en la monografía, aún inédita, de *D. Luis Morales Oliver*, que lleva el rótulo: «Benito Arias Montano (1527-1598). Esbozo biográfico y bibliografía de obras impresas. Tesis doctoral». La indicada circunstancia de no haber aún sido publicada dicha monografía, que hemos podido, no obstante, consultar competentemente autorizados, nos impide hacer uso de las referencias bibliográficas en ese opúsculo contenidas. Mas de todas suertes, no sentimos especial anhelo de insistir en trabajos ya en buena parte o en su totalidad cumplidos. Conste también, incidentalmente, que el citado señor Morales Oliver ha publicado, mientras trazábamos estas líneas, una obra con el título: «Arias Montano y la política de Felipe II» (Editorial Voluntad, Madrid, 1927). Y téngase en cuenta, por último, que el librito de *Mr. Aubrey F. G. Bell*, «Benito Arias Montano» (Oxford University Press, Humphrey Milford, 1922), merece ser citado y leído. Pero—permítasenos la insistencia—en las páginas de estas «notas», procuraremos no rozar temas ya dilucidados por esos y otros doctos. No se interprete, pues, nuestro silencio, plenamente consciente, como una desconsiderada preterición. Creemos que Arias Montano ofrece amplio blanco a las más variadas capacidades y aptitudes.

ni a terminar, ni a publicar el tratado de referencia. Parece que el humanista extremeño, entregado fervorosamente a sus aficiones escriturarias, concedía escaso valor a los hexámetros de los «Rhetoricum libri», que comenzó a trazar bajo los auspicios de don Gaspar Vélez y terminó merced a las insistentes exhortaciones del susodicho obispo de Meschuacán. La oferta del prelado de anotar el texto de esa «Retórica», serviría para vencer las últimas resistencias de nuestro autor. Hemos podido comprobar que tales anotaciones, facilitan y amenizan la lectura del texto, bastante denso, que ha de ser objeto de nuestro estudio (1).

Y Arias comienza su exposición determinando el carácter *formal*—si se nos permite el vocablo—de la disciplina retórica. La Retórica no depara ni el contenido ideal, ni los vocablos con que habremos de traducir nuestros conceptos, nuestros sentimientos y voliciones, mas ofrenda la *ratio*, la adecuación y ordenación de los medios a sus fines, que permiten obtener formas expresivas amplias, diáfanas y precisas (2). Tan indiscu-

(1) «Non enim facile fuit illum grauissimis intentum studiis, quae, ut sacrae paginae libros elucidet, mira laude capessit, ad Musarum fluentia reuocare. Ego vero ut tanti viri accessione aliquid mihi gratiae conciliarer, annotatiunculas quasdam vice commentarii legentibus futuras, eademque non incommodas inserui.» Antonivs Moralivs Episcopvs Meschvacanensis, Gaspari Velesio Alcocero Hispalensi S. P. D. *Rhet.*, págs. 3-4.

(2) *Rhet. lib. I*, p. 6: (nota marginal) «Rhetoricen non praebere materiam eloquentiae, hoc est, non suppeditare rerum & verborum copiam, sed rationem praebere qua quicumque & eruditione & doctrina praeditus sit, de quacunque re aptè & copiose & distinctè dicere possit»:

«Experiar monstrare viam, qua mente tenere
Rhetoricam possis formam & praecepta loquendi:
Non quòd in his rerum species, facundaque verba
Comperias, nec enim nisi sit prudentia rerum
Tum longo studio, tumque usu et munere diuùm
Parta tibi, si non de pectore copia fandi
Affluat, has steriles normas inopesque fatemur.
Sed cùm verborum cumulos rerumque redundans
Obtulerit natura tibi, assiduusque legendi
Et labor & studium, quo non confusa vagentur
Pectore cuncta tuo, prodanturque ordine nullo,
Efficient agitata viris praecepta disertis.»

tible doctrina halla en nuestro autor esta fórmula de notoria plasticidad y evidencia:

«Hoc igitur, formare viam, qua incedere possis
Rhetorica est, non nempe pedes gressusue carenti» (1).

Mas comprendamos cuáles pueden ser las inmediatas consecuencias de esos asertos, al parecer, por obvios hoy, triviales y corrientes. Aceptadas tales afirmaciones, fácil nos será deducir la de que la verdadera elocuencia, implica el conocimiento de todas las disciplinas, que integran el humano saber. No queremos sugerir ciertamente con lo dicho la posibilidad de la omnisciencia para el individuo, ni para la especie, dentro de la finitud mortal, pero sí pretenderemos, en cambio, engrosar las filas de los que, desdeñando meros artificios, rinden tributo de acatamiento a las más fecundas y austeras realidades. De reconocer que la Retórica demanda para su existencia y eficacia un sólido bagaje ideal, emocional y volitivo, a olvidar tan inexcusables antecedentes, media la distancia que separa la disciplina científica del arte de la palabra, del más estéril y efectista tecnicismo retórico. Recuérdense que *M. Tulio* en su «De Oratore» sostenía ya la tesis que acabamos de exponer en términos de evidencia indiscutible:

«Est enim et scientia comprehendenda rerum plurimarum, sine qua verborum volubilitas inanis atque irridenda est; ipsa oratio conformanda non solum electione, sed etiam constructione verborum; et omnes animorum motus, quos hominum generi natura tribuit, penitus pernoscendi, quod omnis vis ratioque dicendi in eorum qui audiunt mentibus aut sedandis aut excitandis expromenda est» (2).

Y no se olvide tampoco que la orientación indicada, que comparte Arias Montano, permite aprovechar las más puras esencias de la Retórica clásica, evitando los escollos de las degeneraciones conceptuales frecuentes en la Antigüedad y en nuestros días. Mas el humanista de Fregenal limítase por el

(1) *Op. cit., loc. cit.*, p. 7.

(2) I, IV, 17.

momento a encarecer especialmente la importancia de la Dialéctica para el estudio de la Retórica, puesto que a la *inventio* ha de consagrar sus primeros desvelos. Nota, sin embargo, incidentalmente, las dolorosas consecuencias del hueco retoricismo a ultranza y bosqueja con sobrios, aunque eficaces y caricaturescos rasgos la silueta del inepto declamador:

«Assiduis instant tantum, intersuntque magistris
 Complentes numerum, vacuis ne sedibus vsquam
 Sit locus, & memorant annos à consule primo
 Plus decies, postquam repetunt gymnasia, tantum
 Rhetoricae addicti: tandem didicêre profari
 Aut nihil, aut, Patres conscripti & docta iuventus;
 Etsi mille mihi linguae & facundia Tulli,
 Mille (inquam) si sint linguae, & facundia Tulli.
 Quidnam vltra? nil post INQVAM hoc deducere possunt» (1).

Bien que al encarecer de nuevo la importancia del bagaje filosófico para el ejercicio del arte de la palabra, Arias expresa, aunque parece no aceptar, ciertos escrúpulos puristas respecto al empleo del término *Logice*, utilizando giros nada plásticos y poco diáfanos, como podrá el lector apreciar en el testimonio adjunto:

«Nonne vides quantos referat tibi commoda fructus
 Ars haec, quam Graeco Logicen sermone vocamus?
 Non etenim Latiae norunt confingere Musae,
 Artibus in cunctis valeant quas reddere voces;
 Vt nobis longis vtendum ambagibus hic sit,
 Aut certè in nostros aduectas remige fines

(1) *Rhet. lib. I*, p. 7. En una curiosa petición latina, que he estudiado en mi opúsculo «Latín universitario» (Homenaje a Menéndez Pidal, tomo I, págs. 808 y sigte.) se halla un giro semejante al que acabamos de transcribir en el texto (Etsi mille mihi linguae...). A los pasajes clásicos, que en el lugar citado señalo para glosar la expresión similar aludida (Q. Enn., Ann., reliquiae incert., frag. 333 y Ovid., Trist. I, 53-56) debo adicionar el siguiente (Verg., Aen. VI, 625-627), también aplicable al caso actual:

«Non mihi si linguae centum sint oraque centum,
 ferrea vox, omnis scelerum comprehendere formas,
 omnia poenarum percurrere nomina possim.»

Compellare sono patrio atque tenore licebit,
 Rettuleritque nihil, dum sit mora nulla vocatis,
 Exhibeantque suas merces, vendantque rogatae» (1).

Siempre es más fácil censurar que no incurrir en yerros también censurables.

Pero dejando aparte digresiones, hagamos constar con nuestro autor que la Dialéctica alumbró fuegos sagrados, ocultos en las más profundas y recónditas intimidades del espíritu, y con su luz permite investigar la verdad, latente y remota:

«Ad summam, sacros ignes, quos mentibus altis
 Occuluit natura parens, haec (sc. Dialectica) excitat vna,
 Incenditque agitans, ac lustra per omnia praefert,
 Quo reperire latens verum nimiumque remotum
 Vsibus humanis solerti indagine possis» (2).

El anotador de la primera edición de los *Rhetoricorum* de Arias no vacila, pues, en resumir toda la doctrina que venimos exponiendo en el aserto siguiente: «prius in dialecticis exerceri oportere eum, qui in Rhetoricis proficere studeat».

En relación estrecha con esa actitud, acentuadamente intelectualista, acusa nuestro autor cierto desdén por el empleo de giros y expresiones poéticas en su exposición doctrinal de Retórica. Advierte así a su amigo Gaspar Vélez que tolere giros nada bellos y locuciones poco gratas, pues conscientemente pretende evitarle innecesarios esfuerzos de interpretación, que agravarían los no livianos del aprendizaje de la técnica retóri-

(1) *Rhet. lib. I*, p. 8. Como el pasaje últimamente transcrito es de los que se resisten incluso a personas avezadas a la interpretación de obras latinas del Renacimiento—y de tales escollos se halla regular miés en otras composiciones poéticas de Arias Montano—copiamos la glosa de aquel texto, propuesta por Camilo Hectóreo: «Loquuturus de vtilitate, quam parit Logica, purgat se, quasi veró dedeceat poetam latinum vti vocabulo graeco, quale est Logice. Proinde ait, se noluisse vti ambagibus, circuituque Verborum ad describendam hanc artem, quae Logica dicitur: & placuisse proprio illam nomine appellare. Nihil enim interest Doctori adhibere vocem peregrinam, quoties illa mentem docentis explicat bene». Vid. edición de la *Retórica* de 1698, p. 18.

(2) *Rhet. lib. I*, p. 9.

ca (1). Veremos, sin embargo, que Arias no se mantiene fiel a esa aparente indiferencia estilística y que en no pocos pasajes de la obra que estudiamos, hay genuinos destellos de sentida emoción poética. Al fin y al cabo, no es, ni ha sido nunca, el culto de la belleza extraño al de la verdad. Y no será necesario encarecer la eficaz plasticidad que alcanzan las más abstrusas elucubraciones científicas, cuando son matizadas por la imaginación creadora.

De todas suertes y sin invalidar la rectificación precedente, reconoceremos con el humanista extremeño que es necesario que el artífice de la palabra señale una finalidad definida a su labor. Tan racional exigencia, común a las más variadas modalidades del humano hacer, dirige la actuación del que habla, facilita la comprensión del que escucha y depara a ambos múltiples ventajas. Mas no creamos que se ha procedido siempre con la obligada medida y con la reflexión debida. En muchas manifestaciones del más puro hacer diferenciado, la arbitrariedad y el capricho han dejado sentir su influencia nefasta. Y Arias se nos ofrece como testigo autorizado e indignado de esas lamentables desviaciones del gusto. Recuerda a tal propósito que ha oído hablar a no pocos oradores sagrados, que agravaban la más censurable afectación con la mayor incongruencia que quepa imaginar, inspirando tedio, desdén o bur-las sarcásticas a sus auditores:

(1) *Op. cit., lib. cit.* en not. anterior, p. 11:

«Interea nobis, Gaspar, patientibus adsis
Auribus; & si quid tibi vox non grata Camoenae
Peccarit, latices si non de fonte petitos
Obtulerit semper, nimium diuersa docenti
Aonidum lucis ignoscas; tradere namque
Instituit praecepta tibi, & quae nomina, quaeque
Sit ratio ipsorum numerandi disque serendi:
Ne tibi inauditas dum tendit fingere voces,
Mulcentes dulci sitientia pectora fluxu,
Bis tibi sudandum, duplici & quaerenda labore
Nomina sint, & ars, possis quo scripta soluto
Sermone & vulgi notulis signata tenere.»

«Vidimus in templis multos, cum numina Diuûm
 Laudare instituunt, praeceptaque sancta docere,
 Rumpere clamosa constantes voce columnas,
 Et tamen in cumulum voluentes omnia caecum.
 Dum varias fingunt species tentantque remota
 Semina miscere & toto distantia caelo,
 Nil praeter somnos tandem aut fastidia suadent,
 Indigni sacro ascensu, natiq[ue] sinistro
 Mercurio, atque ausis violantes sancta prophanis:
 Vnde fit, vt multi vel non ea templa frequentent,
 In quibus ingratis perdendas vocibus aures
 Pertimeant, multi risus causasque iocorum
 Inde petant, indigna pijs deflendaque facta» (1).

Para evitar esos males, el humanista de Fregenal propone que se afirmen y acrisolen todos los medios eficazmente conducentes a la finalidad perseguida, procediendo con la diligencia del caudillo, que hace construir inexpugnables obras de defensa. Mas advirtamos incidentalmente que para expresar el concepto que acabamos de exponer, no utiliza nuestro autor giros muy adecuados y diáfanos, como el lector observará:

«Proderit ergo prius quidnam conemur habere;
 Huc conferre modos omneis, viresque ministras,
 Atque viam tentare, iterumque iterumque timere (var. ed. C. Hec^o:
 Et tentare iterum, donec notissima fiant [tenere)
 Singula, quâ plano possimus tendere gressu,
 Quâve gradu incerto paulatim, atque unde petitis
 Substruere (var.: Substrahere) hoc saxi cumulantem aggere
 [firmo» (2).

Mas la doctrina del *tema*, que no es otra la aludida en las precedentes consideraciones, directamente se enlaza con la de los *genera dicendi*, o mejor diríamos, *genera causarum*. Esta

(1) *Rhetor. lib. I*, p. 12.

(2) Op. cit., lib. cit. en not. anterior, p. 13. Acaso en el pasaje últimamente transcrito, como pudiéramos conjeturar por las variantes registradas, no se nos ha transmitido la redacción auténtica y literal de Arias Montano. La glosa de dicho pasaje en la edición de Camilo Hectóreo (p. 31) dice así: «Quae verò manifestè ad finem deducunt, haec bene firmentur, haec circumualentur: imitantes illos, qui vt aggerem tollant permansurum. illum saxi cumulant, eoq[ue] pacto fulciunt, atque stabiliunt.»

última expresión es la utilizada en el «Auctor ad Herennium», donde (I, 2) leemos: «Tria genera sunt causarum, quae recipere debet orator: demonstrativum, deliberativum, iudiciale». Acepta Arias (siguiendo en el caso presente, como en otros que después registraremos, las enseñanzas tradicionales) la indicada división tripartita, mas antes de entrar en el particularizado estudio de la misma, créese obligado a encarecer, con fervorosa exaltación, la eficiencia educadora, civilizadora de la Oratoria. Para nuestro humanista es inicuo que pueda emplearse con siniestros designios un arte, como el de la palabra, que ha servido para elevar al hombre de la barbarie a la dignidad de la sociedad civil. Pero como la posibilidad de viciosas aplicaciones de los medios más adecuados a la consecución de altas y nobilísimas finalidades, es notoria y dolorosamente cierta, Arias Montano no vacila en sacrificar su libertad a su puro anhelo de hacer el bien siempre y a toda costa, y exclama con generoso arrebató: «Non mihi perdendi, sit copia sola iuuandi» (1). Creemos interpretar así acertadamente la última expresión transcrita en el texto, pero presumimos que nuestro autor no se percataría de las consecuencias ideológicas apuntadas, porque debió formular su indicado noble anhelo hallán-

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 15:

«Errator, non est orator, quisquis iniquus
 Contendit placidis suadere nocentia verbis.
 Diuinum, quondamque in commoda nostra repertum
 Hoc fuit, & priscos homines à lege ferarum
 Ad placidos vsus vitae & connubia iusta
 Transtulit, hoc ciues coniunxit legibus aequis;
 Hoc socias iunxitque manus, communia suasit
 Commoda, & humanum deuinxit pectus amore:
 Antiquas Thebas (notissima fama) canendo
 Surrexisse olim, lapidesque venire coactos
 In numerum, & pulcris distinguere moenia portis.
 Anne erit (heu facinus) qui iam formata quietis
 Et pacata diu sub sedibus audeat vnquam
 Diruere, & versis confundere vocibus vltro?
 Non mihi perdendi, etc., etc.»

dose poseído de muy honda emoción. Mas la Etica de la ortodoxia acatada por Arias, no puede excluir la posibilidad de obrar viciosamente sin negar el libre albedrío. No obstante lo indicado, lo que podía hacer y con frecuencia hizo el humanista de Fregenal, sin incurrir en contradicciones de carácter especulativo, fué dar rienda suelta a su modestia acendrada. De esta excelsa cualidad no parece que participaban algunos contemporáneos de nuestro autor, tan capaces de prometer maravillas, como negligentes en la preparación de sus oraciones sagradas. Y Arias prefiere, antes de incurrir en la presuición que censura, merecer el dictado de «torpe y craso ingenio», siempre que fuera capaz de ejecutar acciones laudables a los ojos de Dios y beneficiosas para sus semejantes:

«Heu mihi non vnquam contingat, quod quis iniquo
Iudicio est ausus, sibi dum praeconia captat,
Et nomen docti nimium facilisque magistri,
Conspicuis solet is conscendere pulpita saepe
Dicturus promissa Deum, obsequiumque fidemque.
Non vlllo prius arrepto sibi tempore tantis
Cogendi in formam rebus sacrasque videndi,
Argumenta parat causae dum commoda, chartas:

.....
Sint procul à nostris, procul haec sint, mentibus ausa;
Atque optem potius, tardi crassique tenere
Ingenij nomen, tantum respondeat ipsum
Officiis factum, Diuis populisque probanda
Dicamus, tanta & pro maiestate pauentes» (1).

Mas debemos ya tratar, siguiendo la ruta que nuestro autor

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 17. En el pasaje transcrito en el texto y aquí anotado, nos permitimos subrayar los giros *muy siglo XVI*, que diríamos hoy, «promissa Deum» y «Diuis populisque probanda». La severa ortodoxia de nuestro humanista puede conciliarse con expresiones estereotipadas del politeísmo pagano, como las que acabamos de destacar, sin sufrir el más liviano detrimento. La Semasiología explica cumplidamente ese hecho y otros similares, que sin las obligadas aclaraciones, producen invencible extrañeza. Nosotros omitimos aquí, tras la referencia indicada, la exposición de doctrinas que forman parte del acervo común de la cultura media de nuestro tiempo, para no dar indebidas proporciones a esta nota.

acepta, de temas relacionados con los distintos géneros de causas y con la teoría de los «loci communes». Observando Arias que el orden de la vida humana no es extraño, ni distinto del de la creación artística en la esfera de la Oratoria (*idem suscipitur vitae & dicentibus ordo*) y reconociendo también que el arte, la industria y la educación transforman y modifican no pocos productos naturales, dotados de primitiva rudeza, señala oportunas normas para el empleo adecuado de los «lugares comunes». Afirma que si en éstos hallare algo repulsivo o nocivo, procurará por todos los medios lícitos a su alcance atenuar primero, y transformar, después, la faceta desfavorable, conquistando así para su ingenio la admiración que semejante taumaturgia de ordinario inspira:

«namque solet cantando vertere serpens
 Naturam immanem, posito & cessare veneno:
 Iamque olim cultu assiduo nimiumque fouendo
 Dum cauet interdum, interdumque audacius haeret,
 Blandius & tractat manibus, parêre magistro
 Naturae oblitum vidi nemorisque leonem,
 Donec per vicos, donec per compita cunctis
 Tractandasque iugas & acutos praebuit unguis;
 Et iucunda sui praestat spectacula, qui nunc
 Horridus & cunctis nimium intractabilis ibat.
 Nil saevum usque adeo est, quod non mitescere sit spes,
 Si modo non cultus, si non patientia desit.
 Sic ego dumque locos repeto, dum lustra reuiso,
 Siquid in his toruum inueniam, natumque nocendo,
 Audebo, & cunctas paulatim vertere formas,
 Iamque fouens, etiamque cauens, nil saeuus, amice
 Tractabo, donec tamen mansueta videnda
 Exhibeam populis, nimium mirantibus artem,
 Ingeniumque meum, possim qui vertere laudi,
 Omnibus horrendum quod sit, nec laudibus aptum» (1).

Claro es, sin embargo, que no siempre son posibles tan gratas transmutaciones, en opinión, al menos, de Arias Montano. En casos tales y para evitar justas suspicacias del auditor,

(1) Op. cit. en notas anteriores, lib. II, p. 23.

será necesario prescindir de cuanto resulta inadecuado a la finalidad propuesta, substituyendo oportunamente con más dichas realidades las que nos vemos obligados a soslayar:

«Atque adeò si nulla boni momenta malive
Comperiam, populove (var. Hec.^o: populone) nimis suspecta,
Inuisa, & toto omnino explodenda theatro, [nimisque
Quocumque ipsa (var. Hec.^o: ipse) modo studeam, tendamque
Prouidus haec nunquam tentabo, quiescere passus [proferri:
Sedibus in propriis, praeteruolo protinus, atque
Quaero mihi propriumque magis, meliusque futurum.
Immo etiam interdum prudens ea lustra tenebris
Oculo, & iniectis saxis atque arbore tota
Dissimulo; iam cuncta loci vestigia furtim
Deleo, ne auditor quicquam putet inde petendum» (1).

Obsérvese que del precepto últimamente expuesto, se nos ofrece ya una fórmula en el siguiente pasaje *horaciano*:

«Semper ad eventum festinat et in medias res
Non secus ac notas auditorem rapit, et quae
Desperat tractata nitescere posse, relinquit»... (2).

Pero permítasenos advertir también que no se podrá conceder valor absoluto a las limitaciones relativas de un autor, o de una época literaria, para negar dignidad artística a determinados temas. La historia del género novelesco en la edad contemporánea, ha permitido reconocer la relatividad de ciertas «imposibilidades», a las que se atribuyó algún tiempo extraordinaria estabilidad e importancia. Mas no haremos de esta obligada rectificación capítulo de cargos contra el humanista de Fregenal de la Sierra, que no pudo fácilmente presentir modalidades de la evolución literaria, muy posteriores a aquellas que le fué dado contemplar en sus días.

Continuando ahora la exposición interrumpida, notaremos con Arias que dentro de la especie «laudatio factorum», es obligado tener en cuenta tres «loci communes»: *honestas, facilitas vel difficultas-y-vtilitas*. No será necesario encarecer la

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 24.

(2) Epist. II, III, 148-150.

justificación de los elogios que siempre merecerá la honestidad o pureza moral. Pero no resulta menos notorio el valor que es lícito atribuir al denodado esfuerzo, pues como dice Arias Montano:

«... quae difficili constant magnoque petuntur
Conatu, voluere fore haec pulcherrima Diui» (1).

Ni es tampoco desdeñable la utilidad, a tenor de los asertos de nuestro humanista a continuación transcritos:

«Esse igitur pulchrum, magnumque esse vtile porro
Quod dictis ornare paras; ostendere, laus est» (2).

Incluso a veces es permitido destacar y dar relieve a mediocres realidades. Pero desgraciadamente la vida no ofrece tan sólo ocasiones de elogiar los actos y costumbres de nuestros contemporáneos o antepasados. En muchos casos, el elogio cede su puesto al vituperio, a la censura acre y mordaz. Arias supone que la *vituperatio* dispone de tantos lugares comunes cuantos han sido atribuidos a la *laudatio*, si bien (y como es natural) contrarios a los de ésta. Doctrina semejante a la que acabamos de exponer acepta el desconocido «Auctor ad Herennium» en el texto que aquí transcribimos:

«Ad omnes autem res, in quibus animus hominis maxime consideratur, illae quattuor animi virtutes erunt adcommodandae; ut, si laudemus, aliud iuste, aliud fortiter, aliud modeste, et aliud prudenter factum esse dicamus; si vitupera <bi> mus, <aliud iniuste,> aliud inmodeste, aliud ignaue, aliud stulte factum praedicemus» (3).

Noblemente formula nuestro retórico su sentido anhelo de que fuera preferible que no hubiese necesidad alguna de vituperar. Con pura satisfacción hubiera visto Arias transformarse en sentidos encomios todos los juicios de la conducta de los hombres, mas tiene que reconocer que muchos de sus con-

(1) *Rhet. lib. II*, p. 24.

(2) *Op. cit.*, lib. cit. en nota anterior, p. 25.

(3) III, 8.

temporáneos, no comparten tan piadosos y exquisitos deseos. Había entonces (y acaso haya aún hoy...) no pocos «magistri carpendi», como denomina Arias Montano a quienes sienten la morbosa propensión de censurar vicios ajenos, olvidando los propios:

«... Atque vtinam non illaudabilis vsquam
Materies, nusquam extarent praecepta premendi.
Omnia laus fierent, laudandaque cuncta darentur.
Nunc facinus facile est, facile & latrare patrato,
Qui proprio quaecunque sinu sensere foueri
Obliti, & quasnam gestent in pectore flammis;
Exagitant errata hominis communia fratris.
Heu seclum infelix & rerum perditus ordo» (1).

Y entramos ya en el estudio del «genus deliberativum», que para nuestro humanista, como para el «Auctor ad Herennium» (2), abarca la *suasio* y la *dissuasio*. Arias explica además la etimología del término *deliberativo*, que acertadamente refiere al vocablo *libra*. *Libra*, *lanx* y *trutina* son palabras de acepciones fácilmente asimilables a las ordinarias de *iudicium*, como el pasaje siguiente acredita:

«Nam suspensa pari discernit pondera lance
Vtraque iudicio, librisque examinat aequis;
Quidque premat trutina, aut possit quid tollere cautus
Praeuidet, et partem dicendi suadet in illam
Quae grauiora sui ostendit momenta, probatque» (3).

Omitiremos ahora la enumeración de las especies de causas que corresponden al «genus deliberativum», mas examinaremos, en cambio, los *lugares comunes* también a este último género atribuibles. Y de esos *loci*, el primero que vuelve a ofrecerse a nuestra contemplación es el constituido por la «honestas» (4). Nuestro humanista supone que, conocida la

(1) *Rhet. lib. II*, págs. 25-26.

(2) I, 2.

(3) *Rhet. lib. II*, p. 26.

(4) Como ya en otro lugar hemos advertido, Arias aquí también interpreta *honestas* con el sentido de «honestidad», «pureza moral»,

virtud, es indefectiblemente amada y apetecida, y se entrega a la exaltación de un ideal de pureza extraterrena, pues dice:

«... Nam quidquid honestum est
 Viribus obnixè summis summoque petendum
 Conatu, ipsa sui praefert sibi praemia virtus:
 Hanc quisquis norit, sensuque hanc quisquis acuto
 Viderit, ô quanto feruens agitatur amore!
 O quanta hunc rapiunt nostrarum oblivia rerum!
 Felix ille animi cui iam mortalia nulla
 Sunt cordi, superis iam conuersatur amicis,
 Sydera iamque habitat, iam terras despicit omnes,
 Terrigena, & terrae praesens, gaudetque benignis
 Muneribus Diuûm, sapiensque & lumine puro
 Peruidet errores hominum ratione carenteis,
 Et docet, & placida suadet meliora loquela» (1).

Ya en esta noble pendiente, no debe extrañarnos que Arias busque preceptos de virtud y de honestidad en los libros sagrados del Antiguo y del Nuevo Testamento, y en todos los escritos de recomendable eficacia para la formación moral del lector:

«Diuinis ergo ex verbis repetemus (var. Hec.^o: reputemus)
 [honestum
 Et pulchrum; nam certa sonant, nec fallere quicquam
 Norunt, diuersum ve (var. Hec.^o: diuersumque) via seducere
 [audentem
 Discere quid proprio referant pia numina dicto» (2).

Mas nuestro retórico reconoce que no cabe olvidarse tampoco de la utilidad, pues no todos los hombres se hallan dotados de las mismas capacidades anímicas, ni de idéntica elevación moral. Ahora bien, la utilidad apetecible para Arias Montano, es la que no rechazarían la virtud, ni la honestidad más exigentes. El concierto ya bosquejado en la Filosofía griega y en las

«práctica habitual del bien», «virtud», aunque es notorio que ese término es susceptible de otras muy generalizadas acepciones, cuales son las de «estimación», «prestigio», etc., etc.

(1) *Rhet. lib. II*, p. 27.

(2) *Op. cit.*, lib. cit. en nota anterior, p. 28.

obras del propio Cicerón, de lo *honesto* con lo *útil*, depara la solución apetecida por el erudito de Fregenal:

«At quoniam non vna hominum mens omnibus aequa est,
 Non eadem visus acies.
 Dicentis studium fuerit coniungere honestis
 Vtilia, & vulgus forma percellere vtraque.
 Interdum coniuncta patent, seriemque bonorum
 Conseruant, vno deducta ex fonte, suaque
 Natura fuerint idem: cumque vtile honestum
 In socias abeunt formas, vnamque figuram.
 Hoc mage quaerendum est facilis nam constat agenti
 Suasus, si formam liceat proponere eandem
 Vtilis & pulchri: nemo est qui ferre recuset
 Pondera, quae magna captus mercede subiuit» (1).

Claro es que, de todas suertes, el vulgo suele dejarse influir más por razones utilitarias que por móviles de estricta pureza ética, a juicio, cuando menos, de nuestro humanista. No estará demás, sin embargo, advertir incidentalmente que los requerimientos de los imponderables del prestigio, la estimación y la buena fama, alcanzan en la conducta de los hombres insospechados ecos. Mas ante todo y sobre todo, conste que Arias Montano no desconoce la posibilidad de unir en estable armonía la utilidad y la virtud: semejante resultado es digno de

(1) Op. cit., loc. cit. en notas anteriores, págs. 28-29. Compárese con el pasaje transcrito en el texto, esta terminante aseveración de *Marco Tulio* (De officiis III, 33, 119): «Nam ut utilitatem nullam esse docuimus, quae honestati esset contraria, sic omnem voluptatem ducimus honestati esse contrariam». Y véase también este texto de *Quintiliano* (III 8, 1-2): «Deliberativas quoque miror a quibusdam sola utilitate finitas. Ac, siquid in his unum sequi oporteret, potior fuisset apud me Ciceronis sententia, qui hoc materiae genus dignitate maxime contineri putat. Nec dubito, quin hi, qui sunt in illa priore sententia, secundum opinionem pulcherrimam, ne utile quidem, nisi quod honestum esset, existimarint. Et est haec ratio verissima, si consilium contingat semper bonorum atque sapientum. Verum apud imperitos, apud quos frequenter dicenda sententia est, populumque praecipue, qui ex pluribus constat indoctis, discernenda sunt haec, et secundum communes magis intellectus loquendum».

particular encarecimiento, teniendo muy en cuenta la especial y un tanto apasionada ideología de nuestro autor.

Refiérese éste después a la consideración de la *facilitas*, o de la *difficultas*, «lugar» también aplicable a la *suasio*, o a la *dissuasio* del género deliberativo y asegura que no sólo debe indicarse la facilidad «in genere», sino incluso el modo particular de lograr el máximo posible de expedición y de eficacia en la realización de un hecho, o en la gestión de un negocio cualquiera. No olvida tampoco que se debe persuadir y exhortar a la ejecución de actos meritorios y convenientes, disuadiendo de las prácticas contrarias, reprobables y nocivas.

Pero el «género judicial», el más arduo de todos y el que, por tanto, requiere más especializadas y felices aptitudes, merece a nuestro retórico muy particular atención. Observa que, generalmente, los hombres se mueven por impulsos de orden personalísimo. Cualquiera se preocupa al punto (y muchas veces, con exceso) de cuanto pueda afectar a su espíritu, o a su organismo corpóreo, mas son pocos los que sienten como propias las ajenas desventuras y aceptan la pesada carga de amparar o de defender a los que han caído en los abismos de la abyección y del crimen. Ese espectáculo de las humanas flaquezas, arranca a Arias Montano las siguientes dolorosas aseveraciones:

«Nam laudes suasusque hominum & communia quaeque
Commoda, vel sese ostentant, facile atque sequentes
Perducunt, dum quisque sibi bene consulit, atque
In proprios vsus aliena negotia transfert.
Ast miseras hominum causas vocesque reorum
Pauci suscipiunt, aliena iniuria paucis
Fit grauis: vt primum sese extricare malignis
Cassibus, aut agili transmittere retia saltu
Quisque valet, siluis tutus sese abdidit altis,
Securus, deserta ferat quid turba suorum,
Seu canibus vexata animam saltusque relinquat,
Excipiatve leues calamos rabiemque veneni.
Vsque adeo exigua est pietas, & cura iuuandi» (1).

(1) *Rhetor. lib. II*, págs. 30-31.

Mas claro es que la dificultad de una empresa, no arguye en contra de la suprema importancia de la misma y hasta la oratoria sagrada, si creemos a nuestro autor, depara ocasiones para ejercitarse en el «genus iudiciale». Esta última incidental referencia era acreedora a más amplios desarrollos que los que alcanza en la *Retórica* de Arias Montano.

Pero ahora importará, siguiendo el hilo de nuestra exposición, referirse a la teoría del *status*. La determinación de una precisa finalidad, tan conveniente como necesaria, es lo que los retóricos han denominado algunas veces con ese vocablo *status* (ἰσχυρισμός, constitutio). Las dudas, los errores y las vacilaciones, que abruman al orador en los momentos de iniciar sus tareas, dependen en buena parte del incumplimiento de la exigencia indicada. Ignórase muchas veces el género de la causa que ha de tratarse y, por tanto, no son adecuadamente discernidos los medios oportunos y eficaces. Importará, pues, que refiramos a un núcleo básico y fundamental todos nuestros esfuerzos, para que éstos entre sí harmónicamente se coordinen y la obra oratoria surja en condiciones de plena viabilidad. El *status* implicará así el más sólido cimiento de la causa confiada al orador:

«Quidnam est id? nebulas tantas erroris iniqui
 Conceptas, sensus dubios & caeca librorum
 Commenta, & veram nunquam promentia messem,
 Tam vario antiquas vexari interprete chartas,
 Vt dubites cuinam faueas, cuiusque sequare
 Consilium, interdum desperes tanta perosus?
 Est causae nescire genus, quid quaestio quaeque
 Postulet, inque vnam summam non cuncta referre.
 Vnam nos igitur formam statuamus agendis,
 Vnum quaerendi fundamentum, vnde opus vnum
 Procedat: cunctosque sibi compaginet artus.
 Hic status est. Olim hac vsi sunt voce priores,
 Sistit enim, causamque tenet molimine certo» (1).

Luego interesará inquirir si la cosa a la que se refiere la controversia, *existe*, y, caso de existir, *qué sea y cómo o de qué*

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 32.

cualidad sea («an sit res, quid sit et qualis sit») por donde las distintas especies de *status* alcanzarán las denominaciones, que acepta Arias, de *coniecturalis*, *diffinitiuus* y *legitimus*. Importa notar que aunque no son de gran consideración, se acusan claras diferencias entre la doctrina y división mencionadas y las correspondientes del *Auctor* y de *Marco Tulio*. Aquél concibe la *constitutio* (que equivale al *status* de nuestro humanista) como «prima deprecatio defensoris cum accusatoris insimulatione coniuncta» y distingue tres especies diversas de «constitutiones»: *coniecturalis*, *legitima* y *iuridicialis*. Define después cada una de esas modalidades de la manera siguiente:

«Coniecturalis est, cum de facto controuersia est... Legitima est constitutio cum in scriptis aut e scripto aliquid controuersiae nascitur... Iuridicialis constitutio est, cum factum conuenit, sed iure an iniuria factum sit quaeritur» (1).

En cambio, el célebre Arpinate se aproxima más a la tesis del humanista extremeño tratando de la doctrina y división περί τῶν στάσεων, pues dice:

«In utraque autem re quidquid in controuersiam veniat, in eo quaeri solere aut factumne sit aut, si est factum, quale sit aut etiam quo nomine vocetur aut, quod nonnulli addunt, rectene factum esse videatur» (2).

De todas suertes, en el texto transcrito de *Marco Tulio*, se ofrece precisa referencia a estas cuatro clases de «constitutiones»: *coniecturalis* (... aut factumne sit), *generalis s. qualitatis* (... quale sit), *definitiuua* (... quo nomine vocetur) y *iuridicialis* (... rectene factum esse videatur). Además, en el último pasaje registrado en la nota anterior, se menciona una quinta especie de «constitutio», la denominada *translativa* o, simplemente,

(1) I, 11 y 14. El desconocido *Auctor* advierte que otros maestros distinguieron cuatro especies de «constitutiones», mas que él admite sólo tres, «non ut de illorum quicquam detraheret inuentione, sed ut ostenderet, id, quod oportuisset simpliciter ac singulari modo docere, illos distribuisset dupliciter et bipertito.» Loc. cit. en esta nota.

(2) *De Oratore*, lib. I, XXI, 139. Vid. también de esa misma producción «ciceroniana» los pasajes II, XXIV, 104 y III, XIX, 70.

translatio (... aut non ita agi ut debuerit et licuerit). Sin desconocer que no pocas de esas distinciones se quiebran de sutiles, mas atribuyéndolas siempre el relativo, aunque incuestionable, valor conceptual que con toda legitimidad les corresponde, se nos permitirá deducir de los textos mencionados las obligadas consecuencias comparativas. Y en esa relación opinamos que el término *legitimus*, ha sido empleado con más propiedad por el *Auctor* desconocido que por nuestro humanista, quien tampoco ha logrado reflejar una diferenciación de *status* tan precisa como la que aparece en el «De Oratore» de *Cicerón*. En compensación de esas notorias deficiencias, Arias, mejor y con más profundidad que sus indicados predecesores, ha sabido dar especial relieve a la eficacia informadora del *status* o de la *constitutio* (1). Creemos desde este momento observar en los *Rhetoricorum libri IV* del humanista de Fregenal una muy diáfana tendencia a la omisión de detalles y de minucias, compensada con consideraciones básicas, cardinales.

Siguiendo nosotros aquí la clasificación propuesta por dicho autor, deberemos referirnos especialmente al *status definitivus s. diffinitivus* y al *legitimus*. Aquél, según Arias Montano, inquiriere la razón de la cosa discutida, para la que determina y a la que aplica un nombre plástico y preciso y es denominado *definitivus s. diffinitivus*

«..... nam fine petendum est
Atque notis rerum, quod factis indere nomen
Et quam naturam causis ascribere possis» (2).

(1) De ese sentido fundamental y de la glosada división tripartita de Arias, hallamos también estos testimonios en *Quintiliano* (III, 6, 9 y III, 6, 80): «Simplex autem causa etiamsi varie defenditur, non potest habere plus uno, de quo pronuncietur: atque inde erit *status causae*, quod et orator praecipue obtinendum, et iudex spectandum maxime intelligit: in hoc enim causa consistet... Credendum est igitur iis, quorum auctoritatem secutus est Cicero, tria esse, quae in omni disputatione quaerantur, *an sit, quid sit, quale sit?* quod ipsa nobis etiam natura praescribit. Nam primum oportet subesse aliquid, de quo ambiguitur quod, quid sit et quale sit, certe non potest aestimari, nisi prius esse constiterit; ideoque ea prima quaestio.»

(2) *Rhetor. lib. II*, p. 33.

El tercer *status* (*s. legitimus*) concierne a la calidad de las cosas que son objeto de controversia. En este punto se nos concederá recordar que hemos graduado anticipadamente de poco feliz semejante aplicación del término «legítimo», mejor empleado por el *Auctor* que por Arias, como reconocerá cualquier lector atento evocando la clara etimología de ese vocablo (*lēgitimus-lēx*).

Conste también que nuestro retórico atribuye dos «lugares» al «estado conjetural»: el *impulso del ánimo o la voluntad*, y la *facultad o poder de obrar*. Por cierto, que al referirse al primero de esos «lugares», formula una observación psicológica curiosa, que le permite asimilar la intensidad de impulsos cualitativamente diferentes. Las palabras de Arias a que aludimos, son éstas y merecen atenta meditación:

«Mens hominum, atque hinc (scilicet «animi impulsus») prima
[ma capit momenta patrandi
Siue petat, captetque bonum, vel inutile vitet.
Nec dispar ratio est, stimulo percussus eodem
Aestuat, vt similes animus persentiat aestus
Dum cupit, aut metuit, dumque iras concipit, aut dum
Feruet amore graui gaudetve, doletve; feroci
Quadrupedi assimilis, qui dum per libera campi
Aequora non equitem dorso, non ore lupata
Sensit, vesano praetervolat aëra cursu» (1).

La facultad, el poder de obrar es asequible atendiendo a las circunstancias del hecho: *quién, qué, dónde, con qué medios, por qué, de qué modo, cuándo*:

«..... haec numeranda tibi, & repetenda docemus,
Quis, quid, vbi, quibus auxiliis, cur, quomodo, quando» (2).

Será también preciso considerar los denominados *argumenta inartificialia* (testes, confessio, tabulae, tormenta). Ni debe olvidarse que en los tratados jurídicos se exponen amplias disquisiciones sobre los signos antecedentes, concomitantes y consiguientes, materias todas estrechamente relacionadas

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 34.

(2) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 34.

con la teoría del *status coniecturalis*. Pero Arias Montano apoya principalmente sobre la verdadera y ardua dificultad de dar nombres adecuados a las realidades, que pretendemos conocer y son objeto de nuestro estudio y afanosos desvelos. Ahora bien, no es lícito que desconozcamos que el primer «lugar» para determinar el nombre de la causa, es la «definición» y que no se define con exactitud, sino cuando con claridad sabemos qué sea lo definido. El saber no nos ha sido graciosamente deparado por obra de divinidades benignas, sino que en lucha trágica, que admirablemente simboliza el mito de Prometeo, de modo paulatino y harto trabajoso, hemos logrado conquistar las parcelas de conocimiento que integran la ciencia humana:

«Prima, olim visus, rem constituentia, nostros
 Effugêre: genus patuit, tamen horrida nox iam
 Occuluit veras formas, ac furta Promethei
 Inuidit, sacras conata extinguere flammâs:
 Exigua illius tantum momenta calorîs,
 Sed nimium tractanda animis nimiumque fouenda
 Continuit natura hominum, dum plurima cautus
 Colligit officia, atque vsus, monumentaque rerum
 Obseruat, motusque & contingentia cuncta.
 Hinc capit Orator formas, operumque colores
 Depingit, res hinc describit imagine cunctas» (1).

Notorio es de todas suertes que el cultivador del «genus iudiciale», no sólo deberá usufructuar las fuentes de la cultura general, sino que muy particularmente tendrá que entregarse a la ardua y difícil consulta de las leyes positivas humanas y divinas. Aquéllas no siempre son coherentes y ante sus contradicciones, el orador seleccionará y utilizará las normas más adecuadas al fin que persigue, indicando la razón y la causa a que han debido su origen semejantes preceptos (2). Dentro de

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 36.

(2) Op., lib. y pág. cit. en nota anterior:

«Sin minus obtineas, aduersas consule leges,
 Quae certare sibi, quae non constare videntur:
 Arripias prodesse tibi quas credis agenti,
 Hasque probes, toto & firmes conamine, iura
 Ostendas, quae sit ratio, quae causa ferendi.»

las convicciones de Arias Montano, parece natural la advertencia de que las leyes sagradas serán preferidas, en caso de conflicto, a las profanas. Nuestro autor también encomia las prescripciones emanadas de los concilios, cuyos cánones y decretos deberán ser conocidos y estudiados por el orador forense. Finalmente se refiere a las leyes civiles, antiguas y modernas, en las que como condición inexcusable, habrán de ofrecerse sólidos fundamentos éticos, distantes *toto caelo* de la violencia y de la tiranía, reflejadas en las normas injustas (1). Pero incluso a las disposiciones emanadas de los poderes civiles y eclesiásticos, habrá que añadir los testamentos, pactos y contratos de la jurisdicción voluntaria, que también necesitará en muchas ocasiones consultar el orador. Aunque éste, sobre todo y ante todo, tendrá que consagrar sus más abnegados esfuerzos a la concordancia de las normas legales, en realidad o aparentemente contradictorias. Para cumplir tan noble cometido, no olvidará que sólo debe ser considerada como verdadera ley la prescripción fundamentalmente justa, sin que su origen, por elevado que pudiera parecerse, supla o substituya esa inexcusable esencia de rectitud inmaculada. Por otra parte, lo recto se acusa en una pura simplicidad, que ni consiente, ni facilita perniciosas tergiversaciones. En cambio, la injusticia, aun adoptando los arreos de la expresión legal, pronto se denuncia y ella misma se contradice y niega:

*..... Tamen accipe Gaspar,
 Qua ratione queas peruincere, & omnia legum
 Conciliare animo prudens discrimina. Primum
 Hoc statuas, si quae leges si iura vocentur,
 Et tali quaequumque petant se nomine dici
 Immeritò tales titulos praetendere, quamuis
 Auctores iactentque suos, responsaque regum

(1) Op. y lib. cit. en notas anteriores, p. 38:

«Proxima sunt priscae leges, & publica iura
 Imperii, & legum tabulae, quas nulla tyrannis
 Infamet, quas nulla ferat violentia, quasque
 Indignum ratione boni nil constet habere.»

Atque ducum, sapientis opus, vocesque potentum
 Se dicant, quaecunque sui primordia iactent;
 Si tamen à iusto discedunt, pondera recti
 Abijciunt, rationis opusque viamque relinquunt.
 Si quid personis tribuunt, priuata tantum
 Commoda, & affectus, priuataque sensa sequuntur.
 Namque vna est recti facies, simplexque figura
 Nescia mutari, flecti quoque nescia, cunctos
 Conditione pari tractans, nec regibus illa
 Cedere, nec minimos didicit pessumdare, namque
 Ianua virtutis simplex, hac excipit omnes,
 Quotquot sancta deae penetrare sacraria curant:
 Ceruices flexisse decet, cui contigit altum
 Corpus, & exiguos nullas attollere cristas.
 Impinget pariter pariterque offendet vterque.
 Haec iusti mensura patens, haec ianua recti est.
 Nemo nocens fiat, nemoque iniurius, atque
 Emeritis nemo fraudetur partibus, vltra hoc
 Quidquid erit, damnum atque dolus, violentia fraus est.
 Non viuit, corrupta iacet, tetrumque remittit
 Foetorem ratione carens lex, ipsaque sese
 Indignamque coli damnat, sese abijcit ipsa» (1).

La ingenua emoción que el largo pasaje que acabamos de transcribir refleja, justifica y disculpa nuestra cita. Réstanos tan sólo añadir que, por desgracia, ni siempre, ni siquiera con bastante frecuencia, resultan plenamente ostensibles (para la masa, cuando menos) las más flagrantes violaciones del derecho y de la equidad. Todo hombre que haya vivido de veras, quiero decir, pues es lo mismo, que haya sufrido, podrá asentir a las dolorosas reservas formuladas por nuestro glorioso humanista, glosando ese puro concepto de la ley, al que presta su conmovido fervor. Reservas que no implican—entiéndase bien—la más liviana duda en el campo de la especulación ideológica, pero que tampoco consienten desconocer amargas impurezas de la prosa diaria. Y advirtamos ahora que pensamientos de la elevación de los que acabamos de registrar, no pueden producirnos fundada extrañeza si hemos siquiera contemplado alguna

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, ps. 39-40.

vez el horizonte luminoso de la cultura hispana durante la XVI.^a centuria.

Reanudando la exposición interrumpida, recogeremos con Arias de los precedentes asertos las obligadas consecuencias. Las leyes inicuas, injustas, (que propiamente implican una «*contradictio in adiecto*», pues la equidad y la justicia son cualidades consustanciales e intrínsecas de las normas legales *stricto sensu*) deberán ser rechazadas por el orador. Mas éste saldrá del agobio que la duda pudiera ocasionarle, teniendo muy en cuenta que no puede haber ambigüedad respecto a la esencia de lo justo, o de lo injusto, entre disposiciones al parecer, o, en realidad, contrarias. Ya antes hemos visto que, según B. Arias Montano, *vna est recti facies simplexque figura*. Pero puede ocurrir que en circunstancias distintas, sean aplicables diferentes normas, y de no tener en cuenta aquella diversidad, pudiera concederse a la contradicción aparente, una substancialidad totalmente ilusoria. La salvedad propuesta tiene positiva importancia, porque de ordinario y salvo muy contadas excepciones de exposición doctrinal o de especulación científica, no consideramos las normas jurídicas en su pura abstracción ideal, sino en sus múltiples, variadas y complejas aplicaciones a los hechos que forman la urdimbre de nuestra existencia diaria. Así ocurre que más veces nos deprime el espectáculo del caos legislativo, que nos consuela el de la concordancia y armonía de los preceptos tan sólo en apariencia contradictorios. Sin contar con que, como ya hemos dicho, la iniquidad suele enmascararse con fingidos arreos de legalidad estricta.....

Pero en la posición severamente ortodoxa de nuestro retórico, no se puede medir con el mismo rasero las leyes divinas y las leyes humanas: de éstas se podrá y se deberá determinar la razón de su existencia, que no será otra que la justicia, la rectitud inmanente en las mismas, mas de aquéllas no será siempre posible invocar ese principio, sino el que deriva de la autoridad de su fundador. Y la razón de esta diferencia es obvia: la luz de la Sabiduría divina de ordinario deslumbra

nuestra vista mortal, si bien en ocasiones con la mayor benignidad consiente ser parcialmente vislumbrada. Claro es que será por tanto impío que a los preceptos divinos, inasequibles a la inteligencia humana, ésta oponga la audaz negativa de su flaca razón. Mas Arias aconseja, satisfaciendo así, sin duda, muy acendrados impulsos de su espíritu, que supliquemos a la Divinidad que nos ilumine en la contemplación de sus misterios: espera nuestro autor que esa súplica sea escuchada, pues cree que «Dios conduce a los que le siguen»:

Vna omnes ratio sola quoque temperet: vna
 Lux iusti ratio est, rationem agnoscimus vnam,
 Justitiaeque ducem eximiam, legumque parentem.
 Sed diuina tamen lex non vlla indiget vnquam
 Humanae rationis ope: at sola illa gubernat
 Res hominum, caelique agnoscit libera numen,
 Et lucem tantam secum tantumque referre
 Fulgorem solet, interdum praestringat vt omnes
 Mortales oculos, & nostrae lumina mentis
 Tam superet, quàm diuinis humana minora
 Esse solent: nonnumquam autem se attemperat ipsa
 Captibus humanis facilis, lumenque videndum,
 Et species dat clara suas, non rarius altum
 Euolat, & nubes transcendit, & aethera magnum
 Et caput & diuam faciem trans sydera condit:
 Quo quicumque suae fisis molimine mentis,
 Vel solam tentare viam contendat, in altas
 Praecipiti casu tenebras miser excidet, atque
 Insani Phaëthontis aget miserabile funus.
 Dum quicquam lex ergo iubet diuina, nefas est
 Si ratio humana id non approbet hiscere contra
 Namque satis dixisse Deum fuit, vltius nil.
 Tu studium curamque adhibe, numenque precare,
 Obstruos ut te sensus obscuraque verba,
 Atque viam veri doceat: solet esse benignus
 Quaerenti facilisque Deus, ducitque sequentes
 Illustratque animos, reseratque arcana docendo» (1).

Y para conseguir tan alta finalidad, será indispensable consagrar los más puros y desinteresados esfuerzos a la interpre-

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 41.

tación de las Sagradas Escrituras. No necesitamos advertir que en ese sector de las actividades humanas, Arias Montano era una autoridad indiscutible en su tiempo, pero ya hemos indicado al comienzo de estas «notas», que no nos es inmediatamente asequible una clara idea de la significación conquistada en los estudios escriturarios por el sabio de Fregenal.

Las leyes humanas también demandan en su interpretación grandes desvelos: el sentido común, el preciso valor de los vocablos en tales leyes empleados, la invocación de la finalidad perseguida con otras normas similares, las interpretaciones de los doctos, el profundo conocimiento de las disciplinas a que pueden referirse los preceptos legales, etc., etc., son otros tantos medios para penetrar en la más pura esencia de las normas jurídicas, que interesa interpretar equitativamente. No hay que decir que en todos esos trabajos, la Dialéctica ofrecerá recursos eficacísimos y, en muchas ocasiones, insustituibles. Mas la dificultad subirá de punto cuando sea preciso defender causas, que no quepa inmediatamente referir a ninguna de las leyes preexistentes. En casos tales, la apelación a la más fundada analogía, permitirá salvar con fortuna difíciles escollos de la práctica diaria. Advirtamos por nuestra cuenta y glosando las precedentes aseveraciones de Arias Montano, que, en cierto modo, aun las aplicaciones al parecer más claras de un mismo precepto legal a dos distintos hechos, fúndanse siempre en aproximaciones analógicas de valor muchas veces muy discutible. Es sabido que no hay dos actos humanos, ni de distintas personas, ni de un mismo individuo, absolutamente idénticos.

Y no son los citados los únicos recursos que el orador forense puede utilizar. Tiene también a su disposición el «locus» específico y propio del caso, que se denomina «translatio criminis», para evitar, con hábiles expedientes, la inmediata substanciación del juicio y la sentencia condenatoria. Advierte nuestro autor que los letrados no ignoran la posible eficacia de demorar, o de dilatar, la solución de un asunto grave, pues el resultado no suele ser el mismo en todo y cualquier momento

para la misma causa. El tiempo es un gran maestro y un gran taumaturgo:

«Causidicis notus locus hic & saepe petitus.
Arte parant causae vitare pericula: nam dum
Iudicia & lites cessant, causaeque trahuntur,
Permutat fortuna vices, atque exitus omni
Tempore, non vnus rebus contingit eisdem:

.....
Longa dies nihil est quod non promittit, & illa
Non nihil exequitur promissorum» (1).

Mas si los «loci proprii» no resultaran suficientes, siempre es lícito y posible acudir a los «loci communes» para ilustrar los primeros, amplificando convenientemente el asunto. No será inoportuno entremezclar con las propias, sentencias tomadas de autores famosos. (Conviene recordar a este respecto el dicho del rústico del cuento: «todo nos lo sabemos entre todos»). Mas claro es que para proceder en la forma indicada, el orador necesita haberse entregado a previas, selectas y muy copiosas lecturas. Bien que el adecuado empleo de los lugares comunes, demanda la adquisición de una vasta y nada vulgar cultura general. Y Arias, que, como ya hemos visto, ha podido reconocer las dificultades verdaderamente agobiadoras de la inquisición de la verdad, no cree, sin embargo, que haya conocimiento alguno que no merezca provocar y sostener la curiosidad fecunda del orador:

«Nulla etenim res esse potest, ars nulla docetur,
Quae mentem fugiatque viri, fallatque disertis:

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 44. De la «constitutio κατ'ἀντέγκλημα», denominada *translatio criminis*, hallamos estas precisas referencias en el tantas veces citado «Auct. ad Herennium»: «Ex translatione criminis causa constat, cum fecisse nos non negamus, sed aliorum peccatis coactos fecisse dicimus: ut Orestes, cum se defendit in matrem conferens crimen»-y-«Translatio criminis est, cum ab reo facti causa in aliorum peccatum transfertur». I, 15 y II, 15. En Quintiliano leemos (VII, 4, 8): «Ἀντέγκλημα dicitur quia omnis nostra defensio constat eius accusatione, qui vindicatur. *Occissus est, sed latro; exsectus, sed raptr*». 0

Cuncta videt, cuncta & discit, tentatque, rogatque
Omnia, qui famam cupit Oratoris & optat...» (1)

Volvemos al terreno, que nos es familiar y conocido desde el comienzo de la presente exposición. Nuestro humanista no cree que la Retórica deba ser un comodín de las más audaces tentativas de desaprensivos improvisadores. «Aprende, intenta conocer y, cuando menos, se informa convenientemente de todo» —nos viene a decir— «el que anhela conquistar fama de orador». Tan prudentes y nobles asertos sugieren en nuestro espíritu recuerdos, ya en otra ocasión evocados, de las doctrinas retóricas del insigne Arpinate, mas, sobre todo, nos permiten reconocer una sentida dignificación de las labores de la inteligencia, merecedora del más fervoroso aplauso. Pero la dificultad surge en cuanto se intenta poner en práctica el precepto concerniente a la elevada y extensa formación científica del orador, que acabamos de consignar. No se oculta a nuestro retórico que la omnisciencia no es asequible a la limitación humana y, por ende, asegura que no puede exigirse al artífice de la palabra, una competencia universal y profunda en todas las disciplinas científicas. Bastará en muchos casos a aquél—a juicio, al menos, de Arias—con conocer la finalidad, el contenido y el método, en líneas muy generales, de las ciencias a las que particularmente no se consagre, ejercitando sus dotes oratorias específicas (2). De todos modos, se necesitará siempre

(1) *Rhetor. lib. II*, p. 47.

(2) Con mayor detenimiento que nuestro retórico, analiza el tema de la cultura del orador y de las posibles y aun inexcusables limitaciones de la misma, Marco Tulio Cicerón en su «De Oratore», I, §§ 35-74. Aparte de que el Arpinate, por boca de Craso, insiste en requerir la adquisición de una muy vasta competencia científica para el ejercicio del arte de la palabra, todavía propone que en determinados casos el orador demande el auxilio de los especialistas más solventes. Dice así y por tanto: «... si, quae ceteris in artibus atque studiis sita sunt, orator ignoret tantumque ea teneat, quae sunt in disceptationibus atque usu forensi, tamen iis de rebus ipsis si sit ei dicendum, cum cognorit ab iis qui tenent, quae sint in quaque re, multo oratorem melius quam ipsos illos, quorum eae sint artes, esse dicturum». Op. cit., lib. cit., XV, 65. Sobre la cuestión, directa-

un juicio tan certero, como exquisito para acomodar a cada caso los lugares comunes más adecuados y oportunos. No hay que decir—añadiremos nosotros—que esa acuidad de visión espiritual, a que acabamos de referirnos, se adquiere y se mantiene en la generalidad de las ocasiones..... cultivando los hábitos propios de la investigación científica. Y hémos de nuevo en el punto de partida.

Pero continuando su estudio, Arias se refiere a algunas doctrinas concernientes propiamente a la *elocución*. No pretende, sin duda, alterar el orden tradicional de las exposiciones de la técnica retórica, aunque no sea muy riguroso observante de aquél, mas necesitando tratar de la moción de los afectos, no vacila en atender a los reflejos emocionales debidos al gesto, al tono de la pronunciación e incluso a los mismos vocablos utilizados por el orador en sus discursos. Trata, pues, nuestro autor de dilucidar la doctrina concerniente a los efectos emotivos determinados por las palabras artísticamente seleccionadas y articuladas. Naturalmente en este punto el adecuado empleo de los «lugares comunes», a los que ya tantas veces nos hemos referido, puede deparar recursos muy eficaces, siempre que se eviten, claro es, muy posibles y probables riesgos de afectación y de artificioso retoricismo. Además, un léxico selecto y plenamente expresivo, permitirá sugerir toda la *gamma* de los afectos humanos y la rica variedad emotiva de la existencia sublunar de los mortales:

«Tu quàm possis—dice a este propósito Arias Montano—dic
 [maxima verba,
 Quae furias, iram moueant, sedentve dolorem,
 Vel pietate animos tentent, miserandaque pones (var. Hec^o:pone)
 Vel quae ex natura, vel sorte vocabula constant:
 Qualia sunt praeceptoris, sanctique parentis;
 Qualia sunt nati, sponsi, fraterque sororque,

mente relacionada con la que acabamos de indicar, de si la Retórica era una ἐπιστήμη (scientia), una τέχνη (ars) o una ἐμπειρία (peritia), consúltese R. Volkmann, *Rhetorik* (Dritte Auflage besorgt v. C. Hammer, Beck, München 1901) págs. 15 y sigtes.

Templaque sacra Deum, violatae numinis arae,
 Diuinas iras, contemptaque fulmina, caelum
 Infensum, terras pollutas.....» (1).

Pero tratando emociones y de su expresión adecuada, nuestro humanista nos testimonia la súbita y dolorosa conmoción que sufre al recibir la infausta noticia de la muerte de su entrañable amigo Luis de Cadena, cancelario de la Universidad complutense. No disimulamos que la coincidencia indicada, parece un tanto sospechosa, pues el colofón que con la *parecbasis* en honor del citado cancelario pone Arias al libro segundo de su Retórica, es perfectamente coherente con el último tema expuesto en aquél. Mas sin disimular tales suspicacias, advierta el lector que la vida a diario ofrece las más extrañas aproximaciones entre las realidades de nuestro corazón y las idealidades de nuestro cerebro. No es, en fin, ni imposible, ni radicalmente inverosímil, que estudiando una faceta de la vida afectiva del espíritu humano, el dolor, eterno compañero de la existencia mortal, haga presa en el ánimo del estudioso. Expresadas con nuestras sospechas, su posible explicación y dejando para lugar más oportuno el examen de interesantísimos problemas relacionados con las indicaciones autobiográficas, que Arias dejara en algunas de sus más celebradas producciones poéticas, estudiemos la citada *parecbasis*, que no es ciertamente, como ya hemos dicho, una *digressio extra causam*. Nuestro retórico, evocando la persona y méritos del amigo difunto, sabe arrancar a su lira acordados y sentidos sonos. Recuerda otras amarguras previas, acrecentadas por la presente, exalta la obra de dignificación científica y artística acometida por Luis de Cadena, que contrasta con el pesimismo que la situación de la cultura nacional contemporánea le inspira y busca en dolores similares al suyo, el eco obligado. Mas como el gusto de la época permitía hablar de *ríos de llanto* para sugerir profundos sentimientos, la *parecbasis* en cuestión no está completamente ayuna de las afectaciones usuales, aun-

(1) *Rhet. lib. II*, p. 49.

que es de todas suertes acreedora a la transcripción que a estas líneas subsigue:

«Sed mea nunc tristi torquentur pectora luctu,
 Et subito lachrymae exundant, suspiria pectus
 Ecce cient, penitusque artus tremor occupat omnes.
 Ad solitos mea Musa elegos miserabile carmen
 Prouocat, infelix venit modò nuncius. Ergo,
 Ergo erit, vt quantum vitae mihi fata pararint,
 Luctibus impendam miseris ! nulla hora dolori
 Non vacet ! Atque nouis veteres iungantur, & omni
 Tempore lugubres fundam tristesque querelas!
 Non satis ô superi sanctos condisse parentes
 Sanguinis & chari tantum, tantum sociorum?
 Non & amicorum tanta caruisse corona?
 Non satis hoc?Etiamne meum rapuisse Catherenam
 Defuit?heu caeli facinus, pro crimina saeua!
 Viuere quis tantum meruit?
 Nemo fuit nostro magis admirabilis aeuo,
 Nemo suis facilis magis, aut iucundior vsquam,
 Charior & nobis nemo : sperauimus illo
 Praeside, barbariem foedam, stupidosque sophistas,
 Finibus e nostris cessuros, nostrarque regna
 Musarum cultis donis, & munere Phoebi
 Non caritura diu, sed spes fata inuida nostras
 Fregere, aut seclum non felix numinibusque
 Inuisum, & genus incultum, vel barbara semper
 Natio non meruit tam pulchrae munera laudis.
 Ergo vir nobis raptus lugendus, & omni
 Concilio vatum, & si quem felicius astrum
 Finxit in excelsas propensum ardentius artes.
 Nam quid agas tanto Matamore orbatus amico
 Alfonse ô nostrae decus Hispalis, & mihi vita
 Charior, & nostro mecum constricta Cathena?
 Quas lacrymas fundas tristis, quae flumina moestis
 Sufficiant oculis? quis te locus, aut quae mundi
 Pars capit hoc solitum gremioque sinuque foueri?
 Scilicet heu nostrum decus vna amisimus, illo
 Ob quem vita olim fuerat dulcissima. raptò» (1).

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, págs. 49-51. Del personaje principalmente citado en la *parecbasis* transcrita en el texto, tenemos bastantes referencias, que pondrían permitir trazar una sobria biografía.

Como la hipérbole suele ser expresión natural de espíritus exaltados, para los que la afectación consistiría precisamente en simular una frialdad no sentida, podrá comprenderse que

Será, sin embargo, suficiente para nuestro objeto la mención de algunos datos, recogidos de fuentes autorizadas. *Nic. Ant.* (Bib. Hisp. Nov., t. II, p. 29) dice del mencionado amigo de nuestro humanista: «Ludovicus Catena, vulgo forsan de la Cadena, secundus Academiae Complutensis post Petrum Lermam, patrum, Cancellarius erat eo tempore quo *De doctis Hispaniae viris* docte & eleganter Alphonsus Garsias Matamorus disserebat, qui non vulgari eruditionis praeconio Catenam celebravit.» En efecto, en la muy curiosa obra, que presenta esta portada: «Alphonsi Gar/siae Matamori Hispa/lensis, & primarii Rhetoris Complutensis, / De asserēda Hispanorū eruditione, / siue De viris Hispaniae doctis na/rratio Apologetica, ad Illu-/strissimum Vranie Co/mitem. Complvti. / Ex officina Ioannis Brocarii. 1553», a los folios 40 v. a 41 v., leemos las siguientes frases de admiración a Luis de la Cadena: «Ne prius quidem à Complutensibus discedam, quam te Ludovice Catena, cuncta pene audiente Hispania, in Regno tuo collocem. Gloriarum enim in primis (me iudice) licet academiae Complutensi, habere se cancellarium clarissimum oratorem, numerosum, & iocundum poëtam, praestantem philosophum, optimum Theologum, nihil praeterea esse vlla in arte rerum omnium, quod ipse nescias, sisque vnus instar populi, vt Antimachus dixit de Platone. Verum illud non studio amplificandi eloquentiam tuam, verissime referam, neminem à me inueniri hodie, ex his quos de arte, & dicendi vi erudita miratur Italia, qui locos communes maiori rerum varietate, suauitate, & copia, quam tu vnquam pertractauerit. Deum immortalem, quam me saepe sine fastidio delectasti, eodem plus millies repetito argumento, quàm nouus semper, & recens in causa non semel perorata versabaris? quas fascas auditorum animis de integro subijciebas? qui quum annos quindecim in eadem ferè materia te exerceas, nullusque mensis sit, in quo non pluribus diebus pro magistris & doctoribus dicas, ita te tamen à priuata, & singulari controuersia ad vniuersi generis vim explicandam varie conferre didicisti, vt nunquam non iocundus, & nouus accedere videaris. Sed illa est omnium tuarum virtutum precipua, & maxima laus, in qua exultat, & serio triumphat oratio mea, quòd diu, ac multum repugnantibus barbaris sophisticam à Complutensi academia fortiter eieceris, vbi annos multos cum graui detrimento bonarum literarum, & dedecore nostrae nationis ad risum vsque & contemptum exterarum gentium regnavit impune.» E insistamos, por último, en que el citado famoso cancelario de Compluto, aunque excelso orador, no era extraño al culto de las Musas, en cuyos altares sacrificó más de una vez, conquistando gloriosos laureles. A semejante

los versos que acabamos de transcribir, fueran acompañados y seguidos de la profunda y deprimente aflicción de su autor. En efecto, al comienzo del tercer libro de su Retórica, Arias nos refiere que la muerte de Cadena hubo de producirle grave enfermedad, motivo de seria inquietud para su noble discípulo don Gaspar Vélez y para la madre de este aristócrata, respetable señora que prodigó al vate doliente maternales ternuras. El dolor moral y el físico mantuvieron a nuestro humanista largo tiempo alejado de sus doctas ocupaciones, mas, al fin, a ellas hubo de volver, buscando en el trabajo el lenitivo de imborrables penas y el cumplimiento de ineludibles deberes. Arias Montano se dispuso así a subvenir a los nobles anhelos de saber, que su mencionado discípulo reveló en una conducta ejemplar, bien distinta de la seguida por la generalidad de los jóvenes de su época, entregados al juego y a los frívolos placeres (1).

doble modalidad de su actuación artística, se refiere el mismo *Nic. Ant.*, op. cit., loc. cit., así como *Carvajal* (Elogio histórico, etc., t. VII de las Memorias de la Real Academia de la Historia, p. 14). El último docto mencionado, dice (loc. cit.) terminantemente: «... siendo canciller Luis de la Cadena, gran teólogo y hombre de vasta erudición, pero singularmente celebrado por su poesía y su elocuencia, que fué uno de los jueces en el certámen que se tuvo para celebrar la elección del Arzobispo Silíceo, y su entrada pública en Alcalá.» (También sabemos por el propio Carvajal que Cadena fué obispo coadjutor de Alcalá.) Además, en la obra rotulada «*Clarorum / hispaniensium / epistolae ineditae / ad humaniorum litterarum historiam / pertinentes. / Edidit, notationesque aliquot adiecit / Adolfo Bonilla y San Martín / Excerpta e Revue Hispanique. VIII / Parisiis / 1901*», hallamos algunas bellas pruebas de composiciones latinas en prosa y verso del susodicho cancelario complutense.

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 52:

«Intermissa diu atque graui dilata dolore
 Dum casum tanti Gaspar lugemus amici,
 Carmina nunc redeunt, sed qualia? nempe dolenti
 Ex animo, post tot planctus, post longaque morbi
 Tempora difficilis, cum iam medicique timerent,
 Tuque domusque tua, & mater dulcissima, quae te
 Exhibuit nobis, quae me sibi vinxit, & omni

Y tras las referencias indicadas en el preámbulo correspondiente, Arias reanuda su exposición, tratando de la «oratio», de sus partes y del orden en que éstas se enlazan y coordinan en el complejo que integran (1). Como ya otras veces lo hizo, también en el caso presente nuestro autor invoca el ejemplo de las creaciones de la naturaleza para explicar las del arte: si aquélla—nos dice—muestra en todos sus productos principio, medio y fin, principio, medio y fin ofrecerán, o, cuando menos, deberán ofrecer asimismo las obras artísticas. Considera, por tanto, el humanista extremeño que es émula de la naturaleza la *ratio* en que supone consista el arte. Mas no nos dejemos seducir por falsas apariencias, pues Arias Montano no es un sectario del realismo artístico, como erróneamente pudiéramos suponer, dando un valor absoluto a los asertos prece-

Officio veneranda mihi, & pietate colenda
Suscipitur, ceditque loco genitricis ademptae.

.....
Sed vocat officium promissa & debita tantis
Temporibus, studiumque tui, lex sanctaque nostrae
Gaspar amicitiae, & quae te cura intima versat
Discendi, qua tu nostros quoscumque lauat nunc
Bethis oliuiferis redimitus tempora sertis,
Exuperas iuuenes, quibus (heu dolor & pudor ingens)
Et vita & vires fugiunt, aeuique virentis
Flos operae pretium magnum facturis inertis
Marcescens torpore perit, vel sentibus (var. Hec.^o: sensibus) altis,
Damnosa aut tabula, aut insani vulnere amoris
Obruitur, miserae indicium praebetque senectae,
Et foedam de se speciem tetrumque remittit,
Quo nares superum puras infestat, odorem,
Irritatque truces iras & fulmina magni
Numinis inuito cogit descendere (var. Hec.^o: discedere) iactu.»

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 53:

«Quae patribus quondam dicta est Oratio, monstrem,
Proponamque omnes partes, quoque ordine sese
Qua serie nectant, quo tempore cuncta sequantur,
Ne sine principio incipias, sine fine quiescas,
Aut medium nullum inuenias vt plurimus olim
Orator».

dentés. El retórico de Fregenal sostiene que el arte propiamente dicho, no se permite forjar monstruos y sí, en cambio, selecciona y recoge los modelos que pueden depararle las más bellas creaciones naturales. Aceptado ese principio, con el mayor desdén y con una completa carencia de sentido histórico, Arias niega todo valor artístico a las imperfectas manifestaciones de la escultura de los indígenas del Nuevo Mundo, recientemente descubierto entonces (1). Esa limitación de nuestro autor, común y corriente en su época y hasta en centurias posteriores al siglo XVI, no puede ni debe admirarnos. Los espejismos psicológicos, que nos llevan a centrar en nuestro tiempo y en nuestro personalísimo criterio la verdad absoluta, no han desaparecido ni siquiera en los días que corren mientras trazamos estas líneas.

Mas si el humanista extremeño no es ciertamente un historiador del arte, sí podremos y deberemos asentir a las aplicaciones que de falsas premisas pretende obtener para la técnica retórica. Todo el indicado menosprecio de las modalidades rudimentarias de un arte incipiente, se traduce en la admoni-

(1) Op. cit. lib. cit. en notas anteriores, p. 54:

«Aemula naturae ratio, quam dicimus artem,
 Has sequitur leges, cuncta haec vestigia seruat,
 Ambitiosa adeò, vt numquam sibi monstra putarit
 Effingenda, magisque legit pulcherrima quaeque,
 Haecque refert totis studiis, haec sola frequentat,
 Si modo culta sit ars, & munere fungier illo
 Si cupit, vt ponat nomen famamque disertae:
 Namque per occidui fluctus maris omnia nuper
 Diuitibus nobis quae portabantur ab Indis
 (Cum primum immensum pelagus, nec cognita priscis
 Aequora ab Hispana primum tentata carina)
 Materia forsan fuerant miranda; sed omni
 Arte tamen vacua, & nullam referentia formam,
 Ingens saepe caput specie deforme tenebant
 Inualidi ceruix colli, & tenuissima crura,
 Atque auibus plantisque eadem, reliquisque animantum
 Effigies formis, populi testata vetustam
 Barbariem penitus, cultuque atque arte carentis.»

ción de informar la materia, que ha de ser tratada por el orador, de delimitarla convenientemente y de disponer con destreza la sucesión de sus partes integrantes:

«Sic igitur quaecumque voles orare, paratam
Materiam in formas rediges, & finibus illam
Compescas certis, & singula membra locabis
Artifici ingenio, & numquam rationis egente» (1).

No hay que decir que la norma transcrita, es de uso general en las más variadas manifestaciones de la creación artístico-literaria, por donde su legitimidad no pende de los razonamientos previamente impugnados.

Subsigue a lo expuesto la teoría de las partes del discurso: *exordium*, *propositio*, *confirmatio*, *confutatio* y *peroratio*. Del «exordio» hallamos en Arias, sin grandes novedades, las doctrinas tradicionales de la Retórica clásica. El fin de esa primera parte de la oración no es otro que el de captar la benevolencia de los auditores. Mas semejante captación puede lograrse, ora en relación al que escucha, bien respecto al que habla o, incluso, con referencia a ambos, auditor y orador. En el primer caso, como en el segundo, el recuerdo de virtudes o hazañas atribuibles a tales personas (el que escucha y el que habla), resulta eficacísimo y no hay que decir que la mención conjunta de los actos meritorios del orador y del auditor, facilita y reafirma la captación propuesta (2). Pero Arias no cree preciso descender

(1) Op., lib. y pág. cit. en nota anterior.

(2) Las exposiciones corrientes en los tratados usuales de Retórica acerca del *exordio*, son más minuciosas y precisas que las que acabamos de extractar en el texto. Vid., v. gr., *Cic.*, «De Orat». II, LXXVIII. En el *Auctor*, donde también se ofrece tratada la materia correspondiente con más amplitud que en la Retórica de nuestro humanista, leemos, entre otros, estos asertos, que podremos comparar con los que ya hemos registrado: «Exordiorum duo sunt genera: principium..... et insinuatio..... Principium est, cum statim auditoris animum nobis idoneum reddimus ad audiendum. Id ita sumitur, ut attentos, ut dociles, ut beniuolos auditores habere possimus..... Beniuolos auditores facere quattuor modis possumus: ab nostra, ab aduersariorum nostrorum, ab auditorum persona, et ab rebus ipsis. Ab nostra persona beniuolentiam contrahemus, si nostrum of-

à muy casuísticas prescripciones. Comprende que siendo fundamentalmente en su esencia uno el objetivo del *exordio* y de todo *exordio*, pueden ser muy varias las circunstancias de cada caso y que resultaría inasequible al más diligente esfuerzo, pretender señalar todas las posibilidades imaginables. Como éstas no son susceptibles de aprendizaje teórico, a la práctica habrá que confiar el complemento y desarrollo de los principios de una sobria exposición doctrinal (1). En términos generales, importará tener presente que para persuadir, no basta vencer a la razón, sino que es también necesario sojuzgar la parte emotiva e impulsiva del alma del que escucha y a la que la mayoría de los hombres presta rendido acatamiento:

«Nimirum quod se victos ratione fatentur,
Mente negant atque affectu: verum vtraque pars est
Peruincenda, etiam magis haec, cui caeca voluntas
Praesidet, huic hominum quoniam pars maxima seruit» (2).

Mas no implica lo dicho que el orador deba entregarse a viciosas impulsividades. Obrará aquél con acierto si hace uso de los preceptos de la técnica, aunque disimuladamente, para que pueda parecer que su discurso fluye más *ex abundantia cordis*, que acatando las pautas trazadas por la Retórica tradicional: «*ficiam sine adrogantia laudabimus.... Ab auditorum persona beniuolentia colligitur, si res eorum fortiter, sapienter, mansuete, magnifice iudicatas proferemus etc., etc.*» I, 4-5.

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 57:

«Quotquot agunt causas, multa obseruabis agendi
Principia, nullos legum subeuntia fines.
Quae tu imitans discas multò, quàm nempe docendo
Promptius & melius, nec enim turbare minutis
Discipulum cupimus praeceptis. Ars breuis vt sit,
Indicet & veterum referenda exempla, paratur».

Este sentido pragmático y anomalístico, tiene su más acabada expresión en los siguientes asertos de *Quintiliano* (VII, 10, 9): «Tradi enim omnia, quae ars efficit, non possunt. Nam quis pictor omnia, quae in rerum natura sunt, adumbrare dicit? sed percepta semel imitandi ratione, assimilabit, quicquid acceperit. Quis non faber vasculum aliquod, quale nunquam viderat, fecit? Quaedam vero non docentium sunt, sed discentium».

(2) *Rhetor. lib. III*, p. 58.

cional (1). De todas suertes, la moción de afectos, que en toda la oración puede ser aplicada, halla sus lugares más adecuados al principio y al fin del discurso, en el «exordium» y en la «peroratio». Conste, por último, que el exordio ha de ser breve, pues su extensión inmoderada engendra tedio y depara odiosidad a las restantes partes de la pieza oratoria. Esa prudente prescripción, no fué muy acatada por ciertos oradores sagrados, contemporáneos de nuestro retórico, que dice de los aludidos:

«Iamque adeò vulgus, iam plebs, ignaraque turba
Metiri didicit iam fastidire priora
Verba salutantum sacro in sermone, nimis si
Prolixa, atque nouo sint ostentata reperto» (2).

Claro es que la recomendada brevedad, puede y debe aliarse a una sentida modestia, que nunca defraudará al auditor. Es siempre preferible hacer uso de comienzos humildes, seguidos de continuaciones de grande y generoso aliento, a que los preludios más prometedores, no libren de los fracasos más rotundos. Es grato el ascenso, mas no el descenso en el interés y en la emoción, que suscitan las obras artísticas. Tomando como ocasión, o como pretexto, las discretas apreciaciones que acabamos de recoger, Arias Montano traza un sentido elogio de la labor poética de su amigo el vate Quirós, del que nos dice:

«Ast aliter noster Chirosius, vnica Bethis
Gloria, Castalidum decus, atque optanda Poëtis
Mens priscis, optanda viris, qui liberiore
Eloquio nomenque sibi famamque pararunt.
Nec satis in patria notus, tamen inclyta famae
Buccina per Latium, per quos Germania fines
Extendit, Gallos populos, extremaque nostrae
Hesperiae auditur per littora, mirus vtroque

(1) Coincide con el sentido general, ya que no con las palabras de ese precepto, el siguiente de *Quintiliano* (1, 11, 3), bellamente expresado así: «Nam si qua in his (scil. gestu ac motu) ars est dicentium, ea prima est, ne ars esse videatur».

(2) *Rhetor. lib. III*, p. 59.

In genere, Hispanum seu tentet condere carmen,
 Humanae & celebrare pius monumenta salutis
 Tartareo quondam partos ex hoste triumphos.
 Attonitas reddit mentes, & viscera sacris
 Ignibus ardere, & lachrymas diffundere cogit:
 Siue canat laetum Gasca redeunte trophaeum,
 Atque acie tantum visa, pavidumque tremore
 Pizzarrum dare terga ferat, pacataque magni
 Littora Neptuni saeuo vsurpata tyranno » (1).

Mas parece que el citado poeta, no sólo cultivó la lírica religiosa y la épica histórica en las formas indicadas, sino que hasta supo elevar a la dignidad de su inspiración creadora las hazañas, un tanto inútiles, de don Pedro Ponce de León, máximo rejoneador de toros en su tiempo. De esta última producción, Arias nos transcribe e interpola, entre los suyos, tres versos del «exordio» y otros tres de la «progressio», para acreditar cómo su amigo, el mencionado vate, supo cumplir inexcusables exigencias de la técnica literaria, arrancando de modestos comienzos y elevándose paulatinamente hasta obtener los altos fines que perseguía (2).

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, págs. 59-60.

(2) Transcribimos en nota el pasaje a que hacen referencia las últimas líneas del texto, con la anotación marginal aclaratoria del obispo de Mechoacán, que permite discernir los versos de Arias Montano de los de *Quiros*. Tales anotación y pasaje son del tenor siguiente (*Rhetor. lib. III*, p. 60): «Aliud opus significat ab eodem Chiroso eleganti carmine compositum in laudem Petri Pontij Leonij, qui maxima ob stratos in arena tauros celebritate apud Hispanos claruit: cuius operis exordium hic citatur in illis versibus A, B, C, deinde progressionis exemplum ostendit in illis D, E, F.

«Siue etiam clarum in sua carmina Pontion armis
 Aduocet, indomitis figentem colla iuuenis:
 Non tamen inceptis turgentibus, atque maligno
 Progressu, potius grauis atque modestus in ipsis
 Principiis, prudens paulatim surgit, opusque
 In medium decens, & finem protrahit altum.
 Pontius Hesperio genus alto à sanguine regum A
 Antiquo longoque gerens se stemmate dignum, B
 Luditur hic, tenuem non dedignatus auenam. C

Y tras el «exordio», debemos estudiar la *narratio*. Esta para nuestro autor no es otra cosa que la exposición del hecho

Dum tamen in tristes sedes Plutonia regna
 Invidia tactos iuvenes descendere cogit,
 Nigrantes adeunt Herebi fuligine portas, D
 Admotaque manu bis terque quaterque trementes E
 Pulsant, ac magico tentant aperire susurro. F
 Quid melius priscis dictum, quid pulchrius? ergo
 Principia omnino clara, atque modesta decebunt.»

Para la adecuada glosa de los dos últimos textos de Arias, que acabamos de copiar, vid. *Nic. Ant.* («Bib. Hisp. Nov.», t. II, p. 764) y *Gallardo* («Ensayo de una Biblioteca de Libros Raros y Curiosos», t. IV, págs. 14 y siguientes). De esta última obra transcribimos el pasaje, que copiado a la letra, dice: «§ Pedro de Quirós. En una nota original del *Dr. Martín Vázquez Siruela*, racionero de la catedral de Sevilla, a los «Claros Varones en Letras, naturales de Sevilla que juntaba el Licenciado R. Caro», se dice que «no lo acabó (este libro) y pocos días antes de que muriera (murió a. 1647) vino a mí alegre a decirme que proseguía en su trabajo con mucho gusto, por haber hallado un *doctísimo sevillano Pedro de Quirós*, de quien hace memoria Arias Montano en el prólogo de su *Retórica*». «Caro en dicha obra dice de Quirós: «..... Entre estos (varones ilustres, nacidos en Sevilla) fué uno *Pedro de Quirós*, cura del Sagrario de la santa Iglesia Metropolitana, oficio que siempre lo han tenido y tienen personas de muchas letras, opositores de Canongías, Magistrales y Doctorales, y merecedores de Mitras. Fué natural de esta ciudad, del apellido de Quirós, gente conocida por muy antigua y limpia. Su profesión fué la Sagrada Teología, por cuyo título mereció el curato. Supo la lengua Griega y la Latina con eminencia. Su genio le inclinó a hacer y a escribir *Poemas latinos*. Hizo uno muy celebrado en España y otras provincias de Europa, de la *Expedición del Dr. de la Gasca y victoria de los Pizarros en las Indias*: de cuya elegancia y de las muchas partes de este Ingenio sevillano, no es menos que el doctísimo Arias Montano el que lo celebra, en estos versos en el libro III de sus *Rethoricos*:

Est aliter noster Quirosius unica Betis
 Gloria, Castalidum decus, atque optanda Poetis....

De manera que como dice aquí Arias Montano, tres obras poéticas había publicado Pedro de Quirós: la primera una *Silva* en verso heroico de la *Victoria que tuvo el Dr. Gasca contra Gonzalo Pizarro en el Perú*, esta historia es bien sabida, descontada y escrita por muchos Historiadores y Poetas Españoles y Estrangeros. El segundo poema de nuestro *Pedro Quirós* fué también en versos latinos heroicos en alabanza de *D. Pedro*

o causa (1), que habrá que ajustar más a los requerimientos de la verdad y de la exactitud, que a los artificios del ingenio. Claro es que la misma verdad, no es inconciliable con el exquisito ornato de la dicción, que puede servir para destacar aquélla convenientemente. Mas sobre todo, el orden es inexcusable en la narración oratoria, que pretendamos sea eficaz. Agudamente observa a este respecto el humanista extremeño, que las mismas ficciones, sólo conquistan apariencias de realidad, o de verosimilitud, cuando son coherentes y acusan un cierto preciso orden de sucesión de tiempos y lugares. Arias

Ponce de León, hermano segundo de D. Luis Cristoval Ponce de León, Duque de Arcos. Era este caballero muy gentil-hombre, bizarro a caballo, y gran ginete, inclinado, como deben ser los caballeros de tal calidad, a *torear*, dar lanzadas y rejonas a toros, jugar cañas; y finalmente todos aquellos ejercicios que disponen para la guerra, y hacen los cuerpos fuertes y ágiles para trances de Armas y Caballería. Las casas de este caballero fueron las que ahora es Convento de *Monjas de la Encarnación*; y lo que allí es *plaza*, que llaman *de D. Pedro Ponce*, eran casas que él compró y mandó derribar, para que los demás Caballeros de Sevilla allí tuvieran entretenimiento, que le acompañasen en sus ejercicios. La tercera obra del ingenio de Pedro de Quirós fué: la *Pasión* de Ntro. Señor Jesu-Cristo, decantada en octavas rimas en siete cantos.... Llamóle *Christopathia*, voz griega que comprehende el asunto».... Mas obsérvese, con el propio Gallardo, que en todo el artículo transcrito, se da el nombre de «Pedro» al vate amigo de Arias, que se llamaba, sin embargo, «Juan». Compruébase la exactitud de esta rectificación, con la copia de la siguiente portada (que también suministra el insigne erudito Gallardo, op. cit., loc. cit.): «Cristopathía de Juan de Quirós, cura de la Sancta iglesia de Sevilla. (Retrato). Con privilegio, impreso en Toledo en casa de Juan Ferrer: acabóse a veinte y cinco de febrero año del nascimiento de nuestro Redentor Jesu Cristo de 1552. En 4.º... El retrato está en un óvalo con esta leyenda por orla: «Joannes Chirosius». Está laureado». Presumimos que Caro y su anotador, confundieron al sevillano Juan Quirós del siglo XVI, con el sevillano Pedro Quirós, de fines del XVI y primera mitad del XVII. Vid. respecto a este último vate, *Hurtado y González Palencia*, Historia de la Literatura Española, segunda edición, Madrid 1925, pág. 569.

(1) Tal es el concepto tradicional, con más precisión aún formulado en el *Auctor* (I, 3): «Narratio est rerum gestarum aut proinde ut gestarum expositio». Cfr. con esa definición, el siguiente pasaje (RG VII 2/729 W): «Διήγησις ἐστὶν ἐκθεσις πραγμάτων γεγονότων ἢ ὡς γεγονότων.»

atribuye ese fenómeno a internas exigencias de nuestro intelecto, lo que pudiera sugerir una orientación ideal de subjetivismo crítico muy interesante. No será, sin embargo, lícito dar extraordinaria e injustificada trascendencia a una observación incidental, subseguida de afirmaciones que, en cierto modo, la contradicen o, por lo menos, no consienten graduar de indudable el atisbo indicado. De todas suertes, juzgue por sí mismo el lector de las palabras, que hemos intentado glosar en las líneas precedentes:

«..... nam plurima lucis
 Incrementa parant, series, & tempora, rebus
 Dicendis, tantum & fidei venantur, vt olim
 Commenta humani ingenij, meditataque rerum
 Fabula & à doctis verba eminentia poëtis
 Ordine narrandi ac serie disposita decenti,
 Et species veri magnas, laudemque pararint,
 Atque fidem; tantum series iuncturaque & ordo
 Dissimulant falsi, tantum mens nostra docendo
 Afficitur certo diductis ordine rebus.
 nam rebus in ipsis,
 Vt nihil absque suo fit tempore, sic narratur
 Nil bene temporibus turbatis ordinibusque» (1).

No se necesita estar muy acostumbrado a inquirir problemas de historia de las ideas filosóficas, para saber que, muchas veces, puede un pensador hallar filones, que sólo la especulación ulterior logra poner en fructuoso cultivo. Y exponemos estas necesarias y oportunas reservas, por si algún exaltado panegirista de las glorias patrias, quisiera ver precedentes del *criticismo kantiano* (!!) en la frase ya transcrita: *tantum mens nostra docendo-Afficitur certo diductis ordine rebus*, pues el posible subjetivismo, acusado en dicha expresión, queda inmediatamente disipado en la copiada después: *nam rebus in ipsis,-Vt nihil absque suo fit tempore*, etc., etc. Mas B. Arias Montano reconoce que a los poetas no obligan las leyes que a los historiadores imponen el acatamiento estricto y severo del

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 62.

orden de sucesión en el tiempo de los sucesos narrados. Los vates, sin duda, pueden comenzar por el medio, o por el fin, cuando su inspiración les aconseje proceder de ese modo. Ahora bien, en opinión de Arias, no podrán aquellos artistas exagerar el uso de la indicada licencia, pues así como los Dioses, aun no hallándose sometidos a las trabas y limitaciones temporales, en el tiempo deparan sus dones a los humanos, para que su liberalidad resulte asequible a dichos mortales, de la misma manera procederán el orador, el narrador de sucesos, siervo de la verdad histórica, y el libre poeta, que no se halla totalmente desligado de las exigencias de la verosimilitud y de la inteligibilidad de sus creaciones:

«Non tamen imprudenti animo peruertere totam
 Aspicias historiam, seriem quandoque canendo
 Negligit, ast tempus certum quo cuncta gerantur,
 Obseruat, redditque docens, vt numina Diuûm,
 Quae quamuis nullis momentis subdita, nullis
 Temporibus subiecta, tamen quaecumque ministrant,
 Quae generi donant hominum, per tempora certa
 Disposuere, illis praesentia cuncta beatis,
 Paulatim nobis donantur, pro modulo, pro
 Exiguae mentis captu, proque ordine rerum.
 Id verò nunquam narratio negligit, immò
 Obseruare solent & semper tradere, siue
 Orator, seu gestorum rerumve probatus
 Scriptor, & historiae addictus, liberve poëta:
 Scilicet vt ratio ipsa locorum reddita constet,
 Depicta in propriis spaciis, seriemque secuta,
 Quam tenere rei momenta, quamque viarum,
 Aut iter, aut ordo gestorum elegerat ipse» (1).

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 63. El verso *Quam tenere*, etcétera, está métricamente mal construído: en efecto, he aquí su esquema: $\bar{u}u\bar{u}, -\bar{u}\bar{u}, -\bar{u}, -\bar{u}, -\bar{u}\bar{u}, -\bar{u}$ Comprobación:

Qūim tēnūērē rēi mōmētā, quāmq̄ē vīārūm. La mera adición de una sílaba breve en el cuarto pie (la enclítica-*que*, v. gr.), o la substitución de *momenta* por *momentum*, ante *quamque*, bastarían para corregir la deficiencia notada. Mas en el *Auctor* (I, 9) leemos también los siguientes preceptos, que coinciden con los que acabamos de exponer: «Rem dilucide narrabimus, si ut quidquid primum gestum erit, ita primum exponemus et rerum ac temporum ordinem conservabimus, ut gestae res erunt aut ut potuisse geri videbuntur etc., etc.»

Habrí, pues, que observar en la *narratio* artística, no sólo la *ratio temporum*, sino la propia *ratio locorum*. La Corografía presta no pocos quilates de verosimilitud a la narración oratoria o poética. Precisamente, por desconocer la exactitud y hasta la obligatoriedad del precepto indicado, los *libros de Caballerías* («*Equitum errantium libri*» para el obispo de Mechoacán) inspiran acres censuras y juicios despectivos a nuestro retórico. El pasaje aludido, que aparece ya transcrito, aunque no con completa exactitud, en la «Historia de las Ideas estéticas» del insigne *Menéndez Pelayo* (t. II, vol. I-1.^a ed., p. 256), dice así:

«..... Nam quae per nostra frequenter
 Regna libri aeduntur, veteres referentia scripta,
 Errantesque equites, Orlandum Splandina Graecum,
 Palmerinumque duces, & caetera, monstra vocamus,
 Et stupidi ingenij partus, faecemque librorum,
 Collectas sordes in labem temporis; & quae
 Nil melius tractent, hominum quàm perdere mores.
 Temporis hic ordo nullus, non vlla locorum
 Seruatur ratio: nec si quid forte legendo
 Vel credi possit, vel delectare, nisi ipsa
 Te turpis vitij species, & foeda voluptas
 Delectat, moresque truces, & vulnera nullis
 Hostibus inflicta, at stolidè conficta, leguntur» (1).

La aversión que a Arias Montano inspiran las extravagancias de los *libros de Caballerías*, se transmuta lógicamente en admiración fervorosa por los estudios geográficos, que atravesaban entonces una etapa de glorioso florecimiento. La Geografía, a juicio de nuestro humanista, depara con fácil estudio los conocimientos adquiridos en penosas peregrinaciones y permite que, si ya no el dominio de lo creado, perdido por la culpa de nuestros primeros padres, la noción del Universo sea asequible a los mortales, y con ella, la admiración rendida al Sumo Hacedor, el dolor por los pecados humanos y el convencimiento de la necesidad del culto para aplacar la cólera de la Divinidad irritada. No hay que decir que la mencionada dis-

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 64.

ciplina, se convierte así, y desde ese punto de vista, en un poderoso fermento de depuración moral (1).

Resume, por último, Montano sus apreciaciones acerca de la *narratio*, aconsejando que ésta sea breve, discernida y cauta:

«Hoc satis ad causas narrandas credimus esse,
Vt brevis, & distincta suis vt temporibus sit,
Atque locis: vt cauta etiam narratio rerum,
Part bus his constans, tibi quas prodesse putaris» (2).

Incluso en algunas ocasiones, la narración podrá ser omitida, si consta por sí misma, y con toda evidencia, la realidad del hecho sobre que versa la contienda forense. Mas no olvidemos—añadiremos nosotros—que las *mismas* realidades, no

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 65:

«Nec visus mihi formam hominis nomenque tueri
Quisquis inexpertus pelagi nulloque labore,
Sed facili studio cognoscere negligit orbis
Mirandam speciem, partes, formasque, situsque:
Namque hominis natura olim formata probatur
In pelagi & terrae imperium, totusque per aeuum
Mundus erat sedes nostra, atque armenta feraeque
Et volucres, & monstra maris, quaecumque sub vndis
Neptunus pascit, Triton Proteusque recensent,
Nostra olim fuerant, nobis sunt aedita cuncta.
Quod si hominum crimen, si laesi numinis irae
Tantarum imperium rerum fructusque vetabant,
Interdicta tamen non est vel notio nostris
Mentibus, at potius sit commendata videndi
Copia, vel saltem noscendi, vt scilicet ipsum
Cunctarum auctorem rerum miremur, vt altè
Crimina tam dulces nobis perdentia fructus
Detestati, ipsas flectamus numinis iras,
Et meliora etiam maioraque dona petamus.»

(2) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 65. Dos de esas tres condiciones, aparecen también consignadas en el siguiente pasaje del *Auctor* (I, 9): «Tres res conuenit habere narrationem, ut brevis, ut dilucida, ut verisimilis sit», etc. Creemos que no es difícil equiparar, juzgando *grosso modo*, los calificativos *distincta* y *dilucida* de Arias Montano y del *Auctor*, respectivamente. En cambio, entre las expresiones *cauta* y *verisimilis*, no nos atrevemos a establecer correlación alguna.

suelen ser *igualmente* vistas, y, mucho menos, de idéntico modo juzgadas por distintos contempladores. No se podrá prescindir, pues, en muchos casos de una acertada exposición de los hechos.

La *propositio* exterioriza el cardinal deseo cuya realización el orador persigue con su discurso (ora mostrar que una acción ha sido o no ha sido ejecutada, ora exponer el anhelo de que un hecho sea o no sea cumplido, ya persuadir o disuadir de la conveniencia de cualquier medida, etc., etc.). El propósito que la «proposición» acusa al frente del discurso, una vez confirmado, se denomina *conclusio* (1). Advertamos que en el texto del *Auctor* (I, 18) se sugiere un concepto de la *propositio* semejante al que acabamos de exponer, puesto que esa parte del discurso, aunque considerada como elemento integrante de la argumentación, es así definida en el lugar citado: «Propositio est per quam ostendimus summam, quid sit quod probari volumus». *Cicerón*, en cambio, ve en la *propositio* una πρόθεσις más que una πρότασις o ἔκφυρα y se expresa en estos términos, que, desde luego, hacen pensar en una realidad un tanto diferente de la que venimos evocando: «propositioque quid sis dicturus, et ab eo, quod est dictum, seiunctio et reditus ad propositum et iteratio et rationis apta conclusio», etcétera, etc. (2).

A la *proposición*, sigue la *división* (partitio), que depara considerable lucidez al discurso. En las oraciones sagradas, es de inexcusable empleo este expediente para facilitar la com-

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 66-67:

«Ergo tibi proponendum sit semper, & vnum,
Seu tu multa petas, votum perducere ad illud,
Quod cupis imprimis expleri, hoc propositum sit
Cùm factum infectumve paras ostendere quicquam,
Cumve optas fieri, cumve aversaris agendum:
Quidquid aves tandem vel confirmare, negasve,
Vel suadere paras, vel dissuadere, vocamus
Propositum, prima in fronte sermonis, idemque
Cùm confirmatum fuerit, Conclusio dicta est.»

(2) *De Orat. III*, LIII, 203.

prensión del auditorio, pero resulta también utilísima su aplicación general a las distintas especies de producciones oratorias. Al incidir en este tema, Arias cree poder ensalzar las incuestionables ventajas de una acertada y lúcida división, encomiando las obras pictóricas de su amigo Pedro de Villegas y, en particular y especialmente, una tabla del mismo artista, en la que debía aparecer plásticamente representada la sacra familia:

«Non omnes—dice—Villega tuum qui nomen & artem
 Mirantur, quando magni sacraria templi
 Ingressi sacrum prospectant fornice laeua
 Munus, & erectas in cultum Virginis aras,
 Et templi effigies, quod (var.: quas) Dorica sustinet Ancon,
 Singula non omnes operis perpendere norunt
 Momenta, & partes cunctas, connexaque membra
 Artis, & in minimis nunquam fallentia rebus,
 Naturaeque parem curam, similemque decorem.
 Attamen in superos pietas concepta, tuique
 Et studium, & laudes, spectantum in fronte leguntur:
 Quandoquidem cuius facile est cognoscere viuum
 Virginis os, puerique sacri salientia membra,
 Ipsum praeterea diuini infantis alumnum
 Felici puerum gaudentem ducere dextra
 Caeteraque exiguo in spatio conclusa, quibus iam
 iam manus inuideat Paphis celebrata tabellis» (1).

(1) *Rhetor. lib. III*, págs. 67-68. Para interpretar el verso: *Et templi effigies, quod (var. quas) Dorica sustinet Ancon*, téngase en cuenta una sobria glosa. *Ancōn, ōnis* f. (Ἀγκών) y *Ancōna, ae* f., es el nombre de una antigua ciudad colonial dórico-siracusana del Piceno, fundada a orillas del Adriático, donde dos promontorios avanzan hacia dicho mar y se curvan, aproximándose uno a otro para constituir segura ensenada. De esa circunstancia procede, sin duda, el término *Ancon*, es decir, ἄγκών, curvatura de brazo, codo. En Ancona había un templo de Venus, que es verosíblemente el aludido en la expresión glosada. Además advertiremos que el susodicho *Pedro de Villegas* debe ser el pintor de imaginería así llamado y de cuyo testamento, que pasó ante Pedro de Almonacid a 6 de diciembre de 1596, es la siguiente cláusula: «yten declaro que en la manda que tengo fecha al alonso Rodriguez por este mi testamento no entran las figuras de cera y bronçe questán ensima del cajon donde tengo mis colores, porque todo lo a de auer el dicho arias montano mi heredero

En la *partitio* cabe distinguir lo que nos sea común con el adversario, lo que estemos dispuestos a conceder y lo que pretendemos negar, que deberá ser convenientemente separado, constituyendo la *seiunctio vel separatio* de los retóricos. La

con la librería de romano y toscano y todas las tablas y lienzos y pinturas y retablos dibinos y humanos que se hallaren en las casas de mi morada, con todas las antiguallas, como tal mi heredero, eçto el libro grande que tengo mandado al dicho alonso Rodriguez e lo demas contenido en la dicha su manda y clausula que le tengo fecha». Vid. «Nuevos datos para las biografías de cien escritores de los siglos XVI y XVII» por *Francisco Rodríguez Marín* (Madrid, Tip. de la «Rev. de Archivos», M CM XXIII), p. 61. (En la citada producción y en sus páginas 55-63, ambas inclusive, aparecen curiosísimos documentos inéditos referentes a las vicisitudes de la existencia de Arias Montano. No creemos que ha sido esta fuente de información convenientemente utilizada por los biógrafos del retórico de Fregenal). Pero de *Pedro de Villegas Marmolejo* y de sus obras pictóricas, hallamos muy precisas referencias en la obra titulada: «Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España. Compuesto por don Juan Agustín Cean Bermúdez y publicado por la Real Academia de San Fernando», t. V, págs. 256-260. Utilizando ese *Diccionario*, hemos podido averiguar que Villegas nació en Sevilla el a. 1520, estudió en Italia y mereció el afecto y los calurosos elogios de su leal amigo B. Arias Montano. Obras del pincel de Pedro de Villegas Marmolejo fueron las siguientes, cuya descripción—para glosar el pasaje citado en el texto y anotado aquí—tomamos del susodicho *Cean Bermúdez* (loc. cit.): «Francisco Pacheco no pudo prescindir de el de Villegas (entiéndase: del nombre de V.), quando le tenia tan á la vista en las pinturas del retablo de la visitacion de nuestra Señora, colocado junto á la puerta del bautisuo de la catedral de Sevilla, que á no estar firmadas de su mano, muchos las atribuirian al célebre Pedro Campaña. Representa la tabla del medio el citado misterio con figuras del tamaño del natural excelentemente dibuxadas..... que acreditan á Villegas por uno de los mejores pintores de su tiempo en Andalucía. A los lados están San Sebastián y San Roque, figuras enteras, y también del tamaño del natural en lo alto un graciosísimo niño Jesús en una gloria de serafines; y en el sotabanco unos retratos de medio cuerpo que parecen vivos con dulce y agradable colorido. En nada cede a las mejores tablas de Campaña el S. Lázaro de Villegas, vestido de pontifical, que está en un altar de la iglesia del hospital de los lazarinos, situado fuera de Sevilla... También son de su mano una Anunciata, colocada en la capilla inmediata á la puerta de medio día de la parroquia de S. Lorenzo en aquella ciudad; y

distribución (*distributio*) es la disposición, en orden definido, de las distintas partes que se pretende probar.

Así llegamos a la *confirmatio*, momento capital de la construcción oratoria. La confirmación requiere todas las energías, bríos y recursos de la argumentación, todas las armas que la razón y la eficiencia de la técnica deparan, los más exquisitos cuidados, en suma, del orador. Este, a la manera del estratega, deberá fortificar su causa y dotarla de todos los medios defensivos y ofensivos, que garantizan la victoria (1). Mas ese

una Virgen con el niño en un altar de la nave del frente, a cuyos pies está enterrado Villegas con una gran lápida sobre su sepultura, en que está grabado con hermosos caracteres este epitafio:

Deo viventi. m.

Petro Villegae Marmolejo Hispanen.

Pictori solertiss. moribus integerrim.

Sensu et sermone opportunissimo

annor. LXXVIII.

Arias Montanus amic. veter. uni

Soli ex testamento pos. Viator pacem voveto.

M. Perez Architectus amicitiae ergo

Incideb.

A. Chr. N. clō 15 XCVII». Villegas fué hombre de puras costumbres y Arias Montano tuvo que escribir al Secretario de Estado, Gabriel Zayas, para instar y obtener el desahucio «de una muger enamorada», que habitaba en una casa de dicho pintor, cuya candorosa buena fe tuvo que soportar, con la aludida inquilina, lamentables sorpresas. Vid. copia de la carta referente a ese curioso extremo en el *Diccionario* y lugar últimamente citados en esta nota.

(1) *Rhetor. lib. III*, págs. 68-69:

«Terti dicentem sequitur, sed maxima cura
Confirmare meas causas, intactaque dictis
Constabilire, omnes vires haec poscit, opesque
Argumentorum nervos & pondera, quaeque
Arma parat ratio, & vis inuenit ipsa disertae
Artis, in hanc videas obnixè incumbere partem,
Et studium mirere illud vigilemque laborem,
Et trepidantem operam, quam Rhetor praestat anhelus
Undique dum munit causam, dum fulcit & altè
Aedificat vallum, dum propugnacula plantat.»

Para el *Auctor*, la *confirmatio* es (I, 3) «nostrorum argumentorum ex-

triunfo en la *confirmación*, está reservado a los esfuerzos del intelecto, que es una parte poderosísima del alma humana. El intelecto confirmará, según Arias Montano, valiéndose del *argumentum* y de la *argumentatio*: esta última, no es, al fin, otra cosa que la disposición del argumento en debida figura y modo definido. El aprendizaje del arte de argumentar, se adquiriría en los centros docentes (escuelas y Universidades) en tiempo de nuestro autor, quien no vacila en recomendar los ejercicios escolásticos de Dialéctica, como medio de vencer la *rusticitas*, la torpeza y falta de aplomo de los principiantes. Mas Arias no concede a esas prácticas docentes inmerecida estimación. Cree que la forma escolástica de disputar, es más instructiva que persuasiva. Reconoce acertadamente que esa manera extremadamente concisa de expresarse, puede servir para vencer a la razón, mas no para conmoverla, porque resulta y parece a muchos con exceso árida. No obstante lo dicho, la indicada sobriedad expresiva, que prescinde de todo ornato, satisface necesidades docentes de precisión y abstracción, aunque no es igualmente recomendable para perseguir finalidades educativas. El humanista de Fregenal, no muy satisfecho con las prácticas docentes de su tiempo, que acaso exageraban la *ieiunitas* escolástica, recuerda los ejemplos gloriosos de Platón, Aristóteles, Plutarco y Galeno, quienes no sacrificaban tan sólo en las aras de la Verdad, sino que también sabían tributar culto a la Belleza. De haber olvidado esta mesurada y eficaz conducta, cree nuestro retórico que proceden notorios males, pues sólo así se explica que algunos jóvenes de su época fue-

positio cum adseueratione. Confutatio est contrariorum locorum dissolutio». *Marco Tulio*, en cambio, ve la estrecha relación que existe, y debe existir, entre la *confirmatio* y la *confutatio*, pues acertadamente dice (*De Orat.*, II, LXXXI, 331): «Namque una in causis ratio quaedam est eius orationis, quae ad probandam argumentationem valet. Ea autem et confirmationem et reprehensionem quaerit; sed quia neque reprehendi, quae contradicuntur, possunt, nisi tua confirmes, neque haec confirmari, nisi illa reprehendas, idcirco haec et natura et utilitate et tractatione coniuncta sunt».

ran tan cultos, como poco estimables moralmente. Cuando sólo se presta atención y cuidados al intelecto, éste únicamente se desarrolla, a costa y en perjuicio de la sensibilidad y de la voluntad. No hay que decir que sólo una educación integral, puede satisfacer legítimos anhelos de eficaz y fructuoso equilibrio humano. Tan discretas consideraciones, hallan en el humanista extremeño esta plástica y precisa expresión:

* namque haec contracta loquendi
 Forma valet partem rationis vincere, sed non
 Afficit interdum, ac visa est nimis arida multis,
 Conuenit atque scholis tantum, quibus vsque laborant
 Discipuli sermone breui perdiscere multa:
 Nuda igitur ratio ac tenuis proponitur illic,
 Verbaque parca nimis, tantum referentia rerum
 Naturam exiguo molimine, nudaque ab omni
 Ornatu, nostro praesertim tempore, quando
 Angustè effertur quaeuis sententia, quondam
 Ipsa haec liberius multo grauiusque fluebant:
 Constat Aristotelis libris, potiusque Platonis,
 Plutarchi, atque etiam scribentis multa Galeni,
 Quos simul vtilibus videas iucunda parare,
 Et res miscentes doctas & dulcia verba.
 Et refert multum id, nam libera pectora tangunt
 Impulsu dulci dicendi, & vincere mentem
 Conantur, redduntque bonos doctosque vicissim
 Discipulos, moresque regunt, animum quoque lustrant:
 Hinc doctos iuuenes videas, qui plurima passim
 De rebus didicere sacris, de moribus vsque
 Plurima: sed tenui ac dura sub imagine vocum
 Haec didicere, nec integri sunt moribus ipsi (1).

Ahora bien, si la aridez dialéctica contribuye a que la erudición de los escolares no corra parejas con su nivel ético, deberá recomendarse—y así lo hace y aconseja con el ejemplo Arias—que se establezca estrecha y durable armonía entre la verdad y la elegancia del discurso. Mas para que la *confirmatio* produzca el efecto apetecido, requiere en ella *fides*, *pondus* y *firmamentum*, que cabe referir respectivamente a la abun-

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 71.

dancia de argumentos, a la solidez y eficacia de los mismos y a la invalidación de los presentados en contra por el adversario, ya que todas las realidades hallan su última *ratio*, su más sólido sostén en las leyes que las rigen, pues sin normas no podría subsistir ni el reino de Plutón:

«Omnia sunt firmata suis iam legibus, absque
Legibus ipsa etiam Plutonia regna perirent.
Tres igitur sunt hae quas confirmatio partes
Versat agens: est vna fides, est altera pondus,
Est firmamentum, quod semper percutit hostem» (1).

Pero para confirmar sus tesis, el orador hace uso de ciertas *figuras*, algunas de las cuales deberán ser aquí examinadas. Y comenzaremos mencionando la *inductio*. Esta figura implica acumulación de argumentos, artificiosamente dispuestos para lograr la aprobación del adversario, que se ve así en la necesidad lógica de asentir también a la conclusión de aquéllos derivada. Arias nos advierte que algunos tratadistas dan a la mencionada figura el nombre de *exemplum*, mas que él no acepta sin restricciones esa innovación: para nuestro autor el *exemplum* inquiera sus fuerzas dialécticas en la invocación de personas o de hechos personales, mientras la *inductio* busca sus argumentos en la consideración de realidades distintas de las citadas:

«Sunt qui exempla vocent. Sed nos exempla vocamus,
Quando à personis personarum quoque gestis
Argumentandi vires inducimus: at cùm

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 74. Compárese con la expresión transcrita en el texto (... *absque-Legibus ipsa etiam Plutonia regna perirent*), la siguiente del P. Juan de Mariana («De Rege», lib. III, cap. XI, De Justitia): «Nam et praedones nisi latrocinio et rapinis quaesita ex aequitate diviserint, pravam societatem legibus sanxerint, consistere non poterunt» y la observación más superficial permitirá reconocer indudables analogías entre esos dos certeros juicios. En nuestra monografía titulada «Ideas político-morales del P. Juan de Mariana», p. 20, hemos glosado el pasaje del insigne jesuíta, que reproducimos en esta nota y que podremos referir a una muy justa exaltación de la necesidad social del orden jurídico.

Ab reliquis rerum naturis pondera, vimque &
Argumenta trahis, simplex Inductio tum fit» (1).

No es, como se podrá observar, muy fundamental esa diferencia, pero de ella parte el humanista extremeño para concluir que la *inducción* es menos artificiosa, aunque de todas suertes muy eficaz, para probar las aserciones a que se aplica. Mas luego al referirse a otra figura (la denominada *collectio*), nuestro retórico utiliza perífrasis que demandan las obligadas aclaraciones. Dice que tal forma de argumentación, aun nacida en ambiente plenamente natural, no artificioso, es más propia de la técnica dialéctica que del uso ordinario de la vida, aunque insiste en que no puede afirmarse que sea la *collectio* por completo ajena a las prácticas espontáneas del razonamiento humano. Mas el nombre originario de la figura en cuestión, por ser adverso a las exigencias de las Musas, ha sido substituído con el de *collectio*, más de una vez ya indicado:

«Altera forma licet naturae in finibus orta est,
Artis habet magnam partem, ingenijque disertí,
Et vulgo semota magis, doctisque propinqua,
Non aliena tamen penitus, non abdita vulgo:
Namque vsus persaepe monet, tractaque frequenter
Hanc formam pueros inter, turbamque minorem:
Vt credas è naturae radicibus ortam:
Haec nomen vulgare tenens à fonte sororum
Auersum, cupit efferrí numeris pedibusque
Aptius, vnde illi vates Collectio nomen
Fecerunt, Graecas perdocti exponere voces» (2).

Comencemos por examinar y justificar la última aseveración del texto, que acabamos de transcribir. Como es sabido, *collectio*, en su acepción técnico-filosófica, equivale a «silogismo» y con tal valor ha sido empleado ese término, no ya sólo

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 74. En el *Auctor* (IV, 49), hallamos tan sólo referencia al *exemplum* («Exemplum est alicuius facti aut dicti praeteriti cum certi auctoris nomine propositio»), mientras *Cicerón* en sus «Topica» (c. X) define así la *inductio*: «Haec ex pluribus perveniens quo vult, appellatur inductio, quae graecè ἐπιπορεύει nominatur».

(2) *Rhetor. lib. III*, p. 75.

por *Quintiliano* (1), sino también por *Arnobio* (2) y *Casiodoro* (3). Obsérvese que es perfectamente justificada esa equivalencia, analizando incluso los principales elementos integrantes de los respectivos vocablos griego y latino, συλλογισμός y *collectio*, es decir, *συ + λογισμός y *com-lectio, de donde συ- igual (para el sentido) a *com-* y λογ- comparable fonética y semasiológicamente a *lec-*, *leg-*. Λογ- es forma apofónica de la base griega λεγ-, equivalente a la latina *leg-*. Συλλογισμός, frente a *collectio*, presenta tan sólo distinto sufijo de derivación: -ισμός en vez de -tiōn- del vocablo latino: éste puede y debe relacionarse, para su acepción técnica y para su etimología, con el verbo *colligo*, *ēgi*, *ectum*, y aquél, de la misma manera, puede y debe ser referido a συλλογίζω. De suerte, pues, que las palabras que examinamos, coinciden en el valor semasiológico de sus respectivos elementos de prefijación, se asemejan en la contextura fonética de sus bases radicales, identificándose en la significación atribuida a estas últimas y difieren en lo que atañe a sus peculiares sufijos de derivación. Como se podrá notar, esas coincidencias y analogías son de más entidad que la diferencia mencionada, que además se concreta en el sector más característico de cada idioma, el que constituyen los procesos derivativos. Pero si los términos técnicos comparados son tan afines, como acabamos de ver, en lo que concierne a sus elementos fonéticos y semasiológicos, difieren, en cambio, de un modo considerable en lo que a sus respectivas estructuras prosódicas atañe. En efecto, el esquema prosódico de συλλογισμός, es éste: $\bar{\text{v}}\text{v}\bar{\text{v}}$, mientras el correspondiente a *collectio*, es este otro: $\bar{\text{v}}\bar{\text{v}}\text{v}\bar{\text{v}}$, y claro está que la pura latinización del término griego συλλογισμός, que es *syllogismus* o *synlogismus*, mantiene la misma sucesión de cantidades del vocablo

(1) IX, 2, 103: «*Collectionem*, qui apud illum est συλλογισμός.»

(2) I, 58: «argumentorum collectiones»....

(3) Expos. in psalt. 15, p. 6 (a) ed. Garet. Vid. además *L. Ann. Séneca*, epist. 86: «huic collectioni Peripateticorum quidam respondens»; *Acro* in Horat. sat. II, 7: «collectionibus probat horatium non esse dominum»; *Servius* ad I. Aeneid., v. 467: «(solve metus) collectio est».

originario: $\bar{v}\bar{v}\bar{v}$. De lo expuesto, fácilmente se deduce que $\sigma\upsilon\lambda\lambda\omicron\gamma\iota\sigma\mu\acute{o}\varsigma$ o *syllogismus*, por su contextura crética ($\bar{v}\bar{v}\bar{v}$), no podrá nunca entrar en series dactílicas, como son todas las que integran los *Rhetoricorum libri IV* de B. Arias Montano. En cambio, *collectio*, que no presenta esa insuperable dificultad y sí una sucesión de cantidades perfectamente adaptable a las exigencias del hexámetro, podrá y deberá substituir al «nomen vulgare... a fonte sororum-Auersum» aludido por nuestro autor en el pasaje que aquí glosamos.

Por cierto, que hasta la anotación marginal de dicho pasaje, demanda también algunas observaciones. El obispo de Mechoacán, en la primera edición de la *Retórica* de Arias y refiriéndose al mencionado y transcrito texto, que estamos estudiando, dice: «Collectionem vocat alludens ad illud Persij: Mendose colligis, inquit. Et Iuuenal. Continuo mecum sic collige». Pues bien, debemos advertir (y probaremos después) que en esa nota hay aciertos, mezclados con inexactitudes, que convendrá cuidadosamente destacar. Veamos primeramente —es siempre más grato proceder así— los aciertos. *Persio*, sin duda, escribió (vid. sat. V, v. 83-87):

«An quisquam est alius liber, nisi ducere vitam
Cui licet, ut voluit? licet ut volo vivere, non sum
Liberior Bruto?» «Mendose colligis» inquit
Stoicus hic aurem mordaci lotus aceto,
Haec reliqua accipio, licet illud et ut volo tolle.»

No será necesario indicar que en ese texto, un estoico rebate a su adversario, diciendo: «razonas o concluyes mal, te concedo la mayor de tu silogismo, mas niego la menor». *Mendose colligis* es, pues, concluir mal un silogismo y el verbo latino debe compararse con el griego equivalente $\sigma\upsilon\lambda\lambda\omicron\gamma\iota\zeta\epsilon\sigma\theta\alpha\iota$. Pero *Juvenal* no sabemos que haya escrito nunca, como se indica en la nota que glosamos, *continuo sic mecum collige*. El mencionado satírico sí escribió (vid. lib. V, sat. XIII, v. 191-192):

«..... continuo sic collige, quod vindicta
nemo magis gaudet quam femina.....»,

que no es lo mismo, como se podrá observar, pues falta el *mecum*, que graciosamente se atribuye al vate de Aquino por el ilustre anotador de la primera edición de la *Retórica* de B. Arias. Y no se crea que es una minucia despreciable la inexactitud notada. Es que el giro *sic collige mecum* (mas no *sic mecum collige*), también aparece en textos muy trillados de la Literatura latina. Así, v. gr., *Horacio* dice (sat. II, I, 50-51):

«Vt quo quisque valet suspectos terreat, utque
Imperet hoc natura potens sic collige mecum» (1).

Teniendo ahora en cuenta los antecedentes expuestos, fácil es explicar lo ocurrido con la cita rectificada. De la mezcla de la expresión de *Juvenal* «continuo sic collige», con la de *Horacio* «sic collige mecum», ha surgido como una verdadera contaminación la del anotador de Arias «continuo sic mecum collige». Cuando se citaba de memoria y no con gran exactitud a los clásicos, como frecuentemente ocurría en la España de los siglos XVI y XVII, esas contaminaciones no debían producir extrañeza, aunque sea siempre curioso e instructivo explicar la etiología de tan interesantes fenómenos. Algunos similares he tenido ocasión de comprobar con relación a citas de textos sagrados en mi estudio «Documentos inéditos acerca del uso de la lengua vulgar en los libros espirituales» (2). Terminamos aquí la larga digresión precedente, que no hemos creído desprovista de oportunidad, ni de interés para facilitar la lectura del texto de Arias Montano, que estudiamos en estas «notas».

Y reanudamos la exposición, en cierto modo interrumpida, para hacer constar que nuestro retórico menciona las partes admitidas tradicionalmente en el complejo del razonamiento

(1) Del mismo *Horacio* (epist. II, I, 118-119) es el siguiente pasaje:
«Hic error tamen et levis haec insania quantas
Virtutes habeat, sic collige.....»

(2) Vid. «Boletín de la Real Academia Española», tomos XII y XIII, fascículos LVII, LIX, LX, LXI, LXII y LXIII. Vid. especialmente pág. 203, nota r^{IV} del tomo XIII de la citada publicación.

silogístico («premisa mayor», «premisa menor» y «conclusión»), refiriéndose además al *entimema*, en el que reconoce la existencia de un raciocinio truncado, por carecer de una de las dos premisas del silogismo regular. No son, como se comprenderá, estas materias acreedoras a una dilucidación muy detenida en un tratado de Retórica y por tal motivo, Arias tan sólo incidentalmente las menciona en la obra que analizamos.

En cambio, consagra nuestro humanista a la *elocución* muy atento y diligente examen, pues ese objeto sí es específicamente peculiar de las investigaciones retóricas. Acontecerá así que las más felices capacidades para la *inventio* y la *dispositio*, las dotes más eficaces del ingenio, fracasarán en el ejercicio del arte de la palabra de no ir acompañadas de la necesaria destreza en punto a la *elocutio*, si asentimos a las apreciaciones del retórico de Fregenal. Mas éste en sus hexámetros no emplea, ni puede emplear, el término *elocutio*, equivalente a los vocablos griegos *λέξις*, *ῥησις*, *ἑρμηνεία* y se vale, en cambio, de la palabra *eloquium*. La razón de semejante conducta, es obvia: *ēlōcūtio* ni en caso recto, ni en caso oblicuo, se libra de la inadaptable combinación crética, que ya hemos hallado al referirnos a la forma nominal *syllogismus*, mientras *ēlōquīum* siempre puede acomodarse al hexámetro, integrando con sus tres primeras sílabas un pie puro, un dáctilo (1). Claro es que

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 76:

«Nunc referenda mihi, cuius sine munere nullus
Orator dicendus erit, fortasse disertus
Quisquam erit, inuentis felix, atque ordine felix,
Caeteraque ingenij teneat praeconia, laudem
Orantis tamen huic numquam concedere nostra
Musa velit, quicumque caret vel lumine tanto
Dicendi: huic parti nomen fecistis Athenae
Saepe *ῥησις*, quam Romano sermone vocamus
Eloquium, siue huic affinia nomina voci
Tu tecum meditère, meis non apta Camenis:
Nec faciles cessura pedes in vincula nostri
Carminis, obliquo cupiam seu tendere casu
Retia, vel cupiam ductu praecludere recto,
Effugient quocumque modo, labentur, & arctos
In numeros numquam veniant legemque seueram.»

los dos términos mencionados (*elocutio* y *eloquium*), no son completamente sinónimos y de ellos, el primero (y no el segundo) alcanza la acepción precisa y concreta de «estilo artístico del orador», mas de todas suertes, esa dificultad no es insuperable. En cuanto *eloquium* significa también *elocuencia*, no ha habido inconveniente en atribuir a dicha palabra la acepción específica y técnica de *elocutio*, que acabamos de mencionar. Como, por otra parte, ambos vocablos proceden de la misma base o raíz, y se diferencian tan sólo en lo que concierne a sus respectivos sufijos de derivación, la atribución indicada a *eloquium* del sentido técnico de *elocutio*, no ha hallado, ni ha debido hallar irreductibles obstáculos. Piense, sin embargo, el lector en la «relativa grandeza de lo pequeño», en el influjo de esa limitación métrica, que ha trascendido al orden de las transformaciones semasiológicas. Si Arias Montano no hubiera creído oportuno componer en hexámetros su Retórica, utilizando la prosa latina, no habría hallado la menor dificultad para servirse de la palabra *elocutio* (1). Mas salvada esa dificultad donde aparece, que ya hemos podido ver que no ha dejado de producir sensibles efectos, nuestro autor insiste en que la *elocutio* no puede obtenerse, como otras partes de la Retórica, del ejercicio de dones naturales, o de la contribución que al arte de la palabra prestan diferentes disciplinas. La *elocución* ha de ser obra de la técnica retórica y de la afición y ejercicio constantes de la palabra artística. En el grado y medida en que se dominen los secretos del arte de hablar y sean asequibles las bellezas de la expresión oral, en ese mismo grado y medida se conquistará la fama oratoria, que deberá ponerse, como la lograda en la práctica de cualquier arte, al servicio de los intereses comunes (2). Esta última aserción libra

(1) De este término se sirve también *Quintiliano* al exponer la *elocutionis ratio* (VIII, prooem. 13) y en el *Auctor* leemos (I, 2) la siguiente definición: «Elocutio est idoneorum uerborum et sententiarum ad inuentionem accommodatio».

(2) *Rhetor. lib. III*, p. 77:

«Quam partem certè Orator sibi vindicat unam,

a las precedentes del riesgo de incidir en la exaltación indebida de un exclusivismo formalista, inconciliable con tesis doctrinales que recogimos al comenzar la presente exposición. De todos modos, la notada insistente tendencia a encarecer la *elocutio* sobre las restantes secciones de la Retórica, da a esta parte de la labor del humanista extremeño un cariz algo ambiguo. Mas Arias asegura que la misma *elocución* no se halla integrada tan sólo por la elegancia de los vocablos, sino también e incluso por la propia y más fundamental de las sentencias, que con tales palabras se expresan. Así, pues, no extrañará que Montano juzgue capaz a toda lengua de ser empleada artística y elocuentemente. Ilustra tan amplio y equitativo criterio con el ejemplo del alemán, de Fonética que discrepa de la habitual de los idiomas neo-latinos, pero de suficiente eficiencia para persuadir a la aceptación de las tesis heterodoxas de Lutero. Y ya en este punto, nuestro retórico fulmina tremenda execración contra el citado novador, para interrumpirse al notar que no hallará nunca dicterios proporcionados a su cólera, a la que promete dar cumplida satisfacción en ocasión más oportuna que la presente:

«Barbara Theutonicis lingua est, collisaeque multis
Partibus, & nostris omnino dissona verbis;
Sed tamen inuenit dicendo verba modosque
Lutherus, heu dirum nostro quoque tempore monstrum,
Relligionis onus, pestis teterrima sanctae:

Caetera fortassis naturae aut munera dicas,
Aut accepta aliis referantur ab artibus: ast hanc
Qua eloquimur partem nulli debere fatetur
Orator, nisi Rhetoricae studioque perenni
Dicendi: hos tantum est assueta agnoscere semper
Nec fines alios emensa est, prima tuetur
Limina, priuatosque lares; sed nomina tanta
Hic habet, vt meritò orandi sibi praemia palmae
Sola olim tulerit, tantum & dicendo valeret
Quisque, huius quantum partis Veneremque modumque
Perciperet studio ac vsu, atque in publica ferret
Commoda, finis epim cunctis hic artibus vnus.»

Quemque Giganteo conceptum semine tellus
 Saeua paraturum in sanctos molimina diuos
 Aedidit, anguineo perfundens ora veneno:
 Hic ergo inuenit dicendo verba modosque,
 Queis falsum suadere nephas, corrumpere Christi
 Jus potuit, populosque suis erroribus actos
 Praecipiti Stygios cursu propellere in omnes:

.....
 O superûm veneranda cohors, auertite vestris
 E populis immane nephas, dirumque furorem,
 Ne serpat contacta lues, atque impleat orci
 Non exoratas vndas, Stygiamque paludem,
 Inque ipsum sceleris tanti fraudisque nephandae
 Auctorem extremo conclusum carceris antro
 Fulmina, tela, faces saeuas, ignesque perennes
 Et volucres, furiasque omnes, atque omnia tandem
 Tormenta, & tristes cunctas immittite poenas.
 Sed redeo, ne dum commotus pectore acerbo
 Tot maledicta, tamen minus haec explentia mentem,
 Accumulem. Dabitur tempus, quo falsa professos
 Confringam, validisque impugnem multa lacertis.
 Tu tandem dux esto meis Christe optime votis,
 Nazaridum decus aeternum, verique bonique
 Auctor, & infernis numen trepidabile regnis» (1).

Confesamos que no nos es fácil puntualizar la obra a que aluda Arias con las palabras últimamente transcritas («Dabitur tempus, quo falsa professos-Confringam, etc.»), ya que, en cierto modo, hasta cierto punto, toda la labor erudita y artística de nuestro autor, aparece polarizada hacia el fervoroso anhelo de combatir a la Reforma. Pero pudiéramos pensar acaso en los «*Monumenta humanae salutis*» para dar concreción a esas frases alusivas, ya que dicha obra debió ser compuesta poco después, sino a la par que la que estamos estudiando.

La primera parte de la *elocutio* es, para nuestro humanista, la elección de vocablos. Advierte que deben ser conocidas todas las palabras del idioma que se emplee y que un juicio depurado permitirá decidir respecto a las oportunas en cada

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, págs. 78-79.

lugar, ya que cada término, suele y debe tener su sede propia en el discurso. En armonía con los precedentes asertos, aconseja que los grandes temas sean expuestos con solemnes, graves vocablos, y los asuntos mediocres y humildes, con las expresiones adecuadas a sus categorías respectivas. Creemos que esta última división, reproduce la ya clásica de los *genera orationis*, a los que el *Auctor* (IV, 8) se refiere en los términos siguientes: «Sunt igitur tria genera, quae genera nos figuras appellamus, in quibus omnis oratio non vitiosa consumitur: unam grauem, alteram mediocrem, tertiam extenuatam uocamus. Grauis est, quae constat ex uerborum grauium leui et ornata constructione. Mediocris est, quae constat ex humiliore neque tamen ex infuma et peruulgatissima uerborum dignitate. Attenuata est, quae demissa est usque ad usitatissimam puri consuetudinem sermonis» (1). Mas al recoger esa división tradicional en la forma indicada, Arias afirma que la naturaleza halló, inventó las realidades del mundo creado, y nuestra razón y experiencia, hubieron de forjar los nombres a aquéllas correspondientes, por donde ha de ser obra de reflexión madura la elección de vocablos a que venimos refiriéndonos. Las palabras de Montano, cuyo cardinal sentido acabamos de exponer, son las siguientes:

«Natura inuenit res nobis, nomina rebus
Commoda nos ratio atque vsus reperire coegit.
Judicio quaerenda igitur causisque probanda» (2).

No parecerá necesario encarecer la importancia que es lícito atribuir al texto últimamente citado. En él creemos vislumbrar el anhelo de resolver el intrincado problema del origen del lenguaje. Y, por cierto, que la solución que en ese pasaje apunta nuestro autor, no es, según creemos, de una ortodoxia

(1) Vid. también *Cic.*, De Orat. III, XLV, 177 y LII, 199. En esos pasajes se emplean las denominaciones: «Itaque tum *graves* sumus, tum *subtiles*, tum *medium* quiddam tenemus» —y— «... est et *plena* quaedam, sed tamen teres, et *tenuis*, non sine nervis ac viribus, et ea, quae particeps utriusque generis quadam *mediocritate* laudatur».

(2) *Rhetor. lib. III*, p. 80.

católica totalmente irreprochable.... Sin embargo, no nos permitiremos dar al aserto glosado más que el valor de una incidental apreciación, pues—como ya hemos en otra ocasión advertido—los meros atisbos de concepciones ideales, que no alcanzan plena madurez de desarrollo dialéctico, no pueden, ni deben ser computados como posiciones definidas en la historia del pensamiento. Tendrá, no obstante, siempre positivo interés la comprobación de las internas contradicciones de los espíritus aparentemente más coherentes y firmes.

Terminada esa digresión, notaremos que Arias Montano rechaza con sobrado motivo el *snobismo* de emplear términos raros e innecesarios, importados de lenguas extrañas. Recuerda al destinatario de su Retórica el ejemplo de algunos jóvenes de entonces, que movidos por un exaltado anhelo de recorrer mundo, solían abandonar la patria, a la que, al fin, tras no muy prolongada ausencia, regresaban, con un regular bagaje de nombres raros y de acentos extraños, mas sin haber enriquecido en un ápice su personal cultura. Esos pobres ilusos, con sus afectadas pronunciaciones a la moda itálica, provocaban la admiración y la imitación de otros mancebos y doncellas, no más discretos que los aludidos:

*Sic nuper iuuenes vanissima pectora nostri,
 Quorum forte tibi sunt cognita nomina, Gaspar,
 Nescioquid magnum egregiis virtutibus ausi,
 Scriniaque & folles defraudare paternos,
 Atque auri quodcunque senex contraxit avarus,
 Eripiunt, cunctasque parant inuisere partes
 Orbis, & immensos terrae pelagique labores
 Durare, vt tandem rerum prudentia maior
 Visendi studio doctis cupidisque paretur;
 Neue domi segnes rudis atque inopina senectus
 Occupet, & vitam videantur ducere inertem.
 Italiam fato profugi Ligurinaque vix dum
 Littora calcarunt, cum iam remeare, laresque
 Exoptant proprios saturi fessique laborum.
 Dulcis amor patriae, patriam repetamus amici,
 Desertosque focos, & dulcia fercula matrum,
 Quas nimis heu moestas facimus, lachrymasque perennes

Éogimus & tristes pro nobis edere planctus.

.....
 Iamque nimis docti iuuenes rerumque periti
 Nil nisi inauditas voces, noua nomina rerum
 Italico accentu crepitant, damnantque paternos
 Sermones, & verborum formamque struemque
 Nostrorum, inuidiamque mouent, cum caetera turba,
 Turba puellarum & iuuenum mirata loquentes
 Suspicit (var. Hec.^o: succinit), & tales iam concrepat anxia vo-
 [ces» (1).

Claro es que el purismo de Benito Arias no es de una rigidez tal, que desconozca las más elementales y prudentes restricciones. Así, v. gr., admite aquel docto que los neologismos sean aceptados, cuando los legitima la positiva e indiscutible novedad de los conceptos u objetos que sugieren. También cabe admitir expresiones de lenguas extrañas, si es singular e inimitable la belleza de tales giros, y mesurado y diáfano su empleo (2). Ni será necesario advertir, ni encarecer el encanto y la eficacia de los arcaísmos, si éstos son sobria y discretamente empleados, sin que parezca que con artificio y de un modo consciente se pretende dar pátina arcaica a la expresión (3). En este punto, como en otros similares, la naturalidad y la espontaneidad son siempre dignas de encomio.

Finalmente nuestro humanista se refiere a los vocablos com-

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, págs. 81-82.

(2) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 82:

«Nec nisi vel rerum nouitas, cum nomina resque
 Sunt aliena, nihil noua nos inducere cogat.
 Vel saltem si pulchra subest sententia linguis
 In reliquis, veniam possit concedere quisquis
 Audierit, sed rara tamen, quae praebeat vsum,
 Nec sese ostentans, sed factis commoda nostris,
 Atque decens & mox dictis clarescat ab ipsis.»

(3) Op., lib. y pág. cits. en nota anterior:

«In verbis tamen antiquis est gratia maior
 Et grauitas, si rara etiam selectaque si sint,
 Nec curae suspecta nimis, sed credita casu
 Oblata, aut proprio dicentis cognita in vsu.»

puestos, en los que, sin duda, es posible hallar muy bellas concreciones verbales. Arias exalta la riqueza de compuestos de la lengua griega, reconoce que el latín no dispone de tesoros semejantes (muy utilizados, como sabemos, en el estilo épico), halla análogas deficiencias en el italiano y en el español, no obstante la riqueza de los respectivos vocabularios de esos dos idiomas y omite toda referencia al alemán, que nuestro autor no conocía, al menos, en la época en que trazaba los hexámetros de su Retórica:

«Vnica compositis felix est Graecia verbis
 Pluribus vna modis voces committere multas
 Ausa, sed obtinuit longo vsu, dum sibi laudem
 Ambitiosa parat, dum multa dicere tentat.
 Has sibi diuitias inuidit caetera turba
 Linguarum, parcit multum componere sermo
 Nomina Romanus, tantum compingere verba
 Non tamen & temere assuetus, nam temperat, & se
 Cogit in angustas leges, contenta paratis
 Vocibus, inuento cuiuis inimica recenti.
 Itala lingua quidem vocum splendore, modisque,
 Et numeris diues, tenuis componere tantum.
 Gallia nominibus doctas imitatur Athenas
 In componendis. Germanica barbara nobis
 Ignota, & de qua nullum promittere possum
 Iudicium, tantumque paro proponere linguas
 Quas didici, & teneo. Patrij sermonis egestas
 Nulla quidem, quamuis multis Hispania linguis
 Diuisa est, at cuique tamen sua munera sunt sat,
 Copia nulla deest verborum, nullaque rerum
 Dum modo non desit qui recte deligat vsus,
 Sed nimium tenuis concessa licentia nobis
 In componendis tum verbis tumve nouandis» (1).

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, págs. 82-83. No será inoportuno advertir que la expresión transcrita en el texto (*Patrii sermonis egestas*), es de puro cuño «lucreciano». Vid. *De rer. nat.*, I, 830-832:

«Nunc et Anaxagorae scrutentur homoeomeriam
 quam Grai memorant nec nostra dicere lingua
 concedit nobis patrii sermonis egestas».....

Vid. además, del mismo poema y libro últimamente citados, los ver-

De las consideraciones que acabamos de extractar, Montano deduce las positivas dificultades con que han de enfrentarse los que se propongan seguir las normas del *ornate dicendi*. Para expresar bellamente nuestros pensamientos, sentimientos y voliciones, no deberemos olvidarnos de que es preciso sentir anhelos de superación de las labores, hasta nuestro tiempo realizadas, por toda una nutrida serie de gloriosos ingenios. El número y la calidad de nuestros precursores, acrecientan la entidad de los obstáculos, que a la consecución de la fama literaria de ordinario se oponen. Claro es que el vulgo se deja seducir muchas veces por la novedad y la rareza de los vocablos, pero el verdadero artista no debe rendirse a las tendencias viciosas del *servum pecus*. B. Arias Montano recuerda a este propósito haber conocido bastantes escritores, que gozaron de extraordinaria popularidad, mas cuyas obras fueron pronto depreciadas, al extremo de servir sus páginas para envolver géneros comerciales, o para formar cartillas, utilizables en la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias. Tan antitéticas valoraciones parecen perfectamente explicables a nuestro retórico, que afirma es necesario perezca pronto toda obra forjada sin acatar esenciales dictados artísticos y siguiendo sólo las veleidades del gusto de la plebe:

*Vidimus in nostris (nec multum viximus) annis
 Scriptorum ingentem cumulum, quae vulgus inertum
 Susciperet studio, noctuque diuque teneret
 In manibus, caneretque forent si carmina, si non,
 Attamen assidue legeretque & lecta referret.
 Illa autem nuper tantum laudata, videmus
 Vilibus officium solum praestare tabernis,
 Vt piperis thurique ferant reuoluta maniplos,
 Aut elementorum pueris inuisa rescindi,
 Nempe sua leuitate perit, quodcunque sine arte
 Est opus, & nullis innixum viribus, vt flos
 Qui neque odore placens, nulloque probabilis vsu,

—
 sos 136-139, y del libro III del propio *De rerum natura*, el v. 260, que está concebido en estos términos:

«abstrahit invitum patrii sermonis egestas»,

Exhibeat speciem tantum gratumque nitorem.
Tantum operis tantumque perit curae atque laboris,
Si non te ratio, ast vulgi sententia ducat» (1).

A esas lamentables degeneraciones del arte literario, contrapone Arias el noble ejemplo de Pedro Vélez, pariente de su discípulo Gaspar y autor, según se nos advierte en nota marginal curiosísima, de un libro titulado «*Selectae Sententiae*» y de otro, a la sazón inédito, que llevaba el rótulo: «*De iuris & aequitatis ratione*» (2). El citado escritor conquista los elogios

(1) *Rhet. lib. III*, p. 84.

(2) De *D. Pedro Vélez de Guevara*, filósofo y jurisconsulto, «prior sive praefectus Eremitiorum» desde el a. 1546, «portionarius» desde el 561 y «canonicus doctoralis» desde el 570 de la Iglesia hispalense, dícenos *Nic. Ant.* (Bib. Hisp. Nov. t. II, págs. 247 y sigte.): «ob eruditionem ac doctrinae omnimodae praestantiam non inceleber; quem *pietatis Christianae studiosissimum & religionis colentissimum* Christophorus Plantinus doctus typographus Antuerpiensis in praefatione appellat *Psalmorum versionis metricae* Benedicti Ariae Montani, quam ex officina sua emisit anno MDLXXIV. cum docere lectores vellet Petro Vellejo directam ab amico Aria huius operis bonam partem, ut hac animi recreatione absentis eius desiderium leniret». De las obras de *D. Pedro Vélez* también nos informa *Nic. Ant.* (op. cit., loc. cit.), registrando las siguientes: «*In Topica Ciceronis Notae*», Hispali apud Alphonsum Escribano 1573 in 8.^o; «*Selectae Sententiae seu Paradoxa VI*» (I. Omnis malus exul. II. Optandum est castigari a Deo. III. Labor inter praecipua bona numerandus. IV. Nulla est causa peccandi. V. Soli bono bona senectus. VI. Bonus vir non moritur, sed abit) Hispali 1558 in 8.^o; «*Ad Titulum De officio Praetoris Digestorum lib. I*»; «*De Deffinitione doli mali liber singularis*» Salamanticae typis Mathiae Gastii 1569 in 4.^o -y- «Buena Monja (esta producción fué trazada en romance) o sea instrucción o institución de la virgen consagrada al Señor», Hispali, ap. Juan de León, 1587 in 8.^o. El 17 de enero de 1591 falleció el autor de las obras mencionadas. Conste también que Arias Montano donó a doña Isabel Vélez, doncella, hija de Diego Díaz Becerril y de doña Isabel Vélez, su mujer, parte de una suerte de tierra, que aparece reseñada en un documento fechado en Sevilla el 24 de mayo de 1579. En dicho documento además y a los efectos de la donación se manifiesta que nuestro retórico tomó a tributo, censo y enfitéusis del señor don Pedro Vélez de Guevara, prior y canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla y administrador de las ermitas del arzobispado, una suerte de tierra llamada el Jaramagal, en término de la villa de Aracena, junto a al

de nuestro retórico, porque encarece la magnitud y profundidad del fondo con la exquisita belleza de la forma de sus obras, tan gratas como útiles y dignas de haber sido trazadas con el *estilo* de Marco Tulio (1). Será, pues, preciso para huir

Peña de Alhajar (sic). Montano era tío de la donataria doña Isabel Vélez, y acaso se hallaría también emparentado con el propio don Pedro. Vid. *Rodríguez Marín*, op. cit., págs. 57 y 58. Claro es que no ofrece duda la identificación del personaje citado en las referencias de *Nic. Ant.* con el que se menciona en el acta de donación, publicada por *D. Francisco Rodríguez Marín* y que acabamos de mencionar. Mas porque Arias dispensó su liberalidad y sus más exquisitos cuidados a la amplificación del santuario de Nuestra Señora de los Angeles de la Peña de Aracena, don Pedro Vélez de Guevara, prior de los eremitorios de la Santa Iglesia de Sevilla, resignó en tan insigne bienhechor la jurisdicción y patronato que por dicha dignidad prioral le pertenecía sobre la ermita mencionada. «Por bula del Sumo Pontífice Sixto V. impetrada por el mismo Prior, quedó nuestro Arias Montano confirmado patrono y perpétuo administrador de aquella ermita: derecho que después legó en su testamento al Rey don Felipe II y a sus sucesores en la corona de Castilla.» (*Carvajal*, «Elogio histórico», p. 97.)

(1) *Rhetor. lib. III*, págs. 84-85:

«Magnus in hoc genere est nostro quoque tempore Petrus
 Veleius claro Gaspar tibi sanguine iunctus,
 Et mihi amicitia, quo nunquam charior alter
 Montano, cui Montano non charior vllus;
 Constamus paribusque animis paribusque elementis,
 Corporis imparibus modulis, tamen vna voluntas,
 Inque bonis vna est sententia, nec male quicquam
 Annuat is, quamuis male quid me velle putarit;
 Ingenio quantum valeat cognouimus omnes;
 Cum docto sermone libros componat, vbi omne
 Et rerum decus eximium veneremque loquendi
 Exhibet. Exposuit nuper sanctissima dicta,
 Et vitae praecepta, quibus sapientia sese
 Insinuat, dulci eloquio, blandoque lepore.
 Maxima praeterea Latio sermone parare
 Ingenij monumenta sui non desinet vsque,
 Quae legum & iuris nodos exoluere caecos,
 Iustitiae & faciem possint ostendere certam,
 Grataque sermonis specie, quo cultior alter
 Quemue suum magis agnoscat pater ipse Latini
 Tullus eloquij, & dulcis Polyhymnia, non sit.»

los males censurados y alcanzar las excelencias elogiadas, conceder preferente atención a los asuntos, a los temas artísticamente elaborables, más que a las meras y huecas palabras. Creemos que esta sensata admonición, libra a Montano del riesgo de incidir en los exagerados encarecimientos de la importancia de la *elocutio*, a que ya nos hemos referido en anteriores páginas. Mas nos será lícito advertir también, que creemos acaso excesivamente aristocrático y erudito, el criterio estético defendido por nuestro autor en esta parte de su Retórica. Si es cierto que el vulgo no puede pretender dictar fallos inapelables en asuntos artísticos, no es menos notorio que de las apreciaciones de su innata percepción estética, no es posible siempre y en todo caso prescindir. Si sería absurdo decir que el público menos selecto nunca se equivoca, tampoco será indiscutible que aquél nunca acierte, o sea totalmente ignaro en materias artísticas. Mas comprenderá el lector que el tema que suscitan las precedentes rectificaciones, no puede ser con la debida precisión dilucidado en este lugar y momento.

Pero digresiones aparte, sigamos el hilo de la exposición de Arias. Este, acertadamente, opina que la selección de vocablos adecuados, se completa con la idónea construcción de los mismos (*structura*), que suele adaptarse a los usos de los autores y a las prácticas de la lengua conversacional en la prosa del diario vivir (1). Mas semejante «estructura» o «construcción», no debe ser considerada como producto arbitrario del capricho del que habla. En el ritmo de nuestra vida afectiva y en la propia serie y concatenación, en que nos representamos las realidades del mundo exterior, hallamos los modelos de las formas estructurales más recomendables, con las que pretendemos sugerir en el espíritu del que nos escucha, fenómenos análogos a los que observamos en nuestro mundo

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 85:

«Idem vnusque labor disquirere consona rebus
Nomina cum verbis, atque haec connectere purè,
Structuramque aptam vocum & persaepe receptam
Vsibus autorum aut populi in sermone referre.»

interior. Las palabras de Montano en este punto son dignas de literal transcripción:

«..... Affectumque omnem mens concipit, inde proferri Percupit, atque parat cognata vocabula rebus Conceptis, & quam seriem nexumve tenere Res videt, hac serie & nexu coniungere voces Curat, vt aequales motus similesque figuras Alterius menti insinuet, referatque loquendo» (1).

Concedemos a esta apreciación notoria trascendencia, pues no sólo acusa la legítima etiología de las formas de artística estructura, sino que permite precaver y rectificar lamentables degeneraciones de la técnica. Bastaría la sobria glosa formulada para sugerir toda una serie de interesantísimas consideraciones, que tampoco encajarían, sin alguna violencia, en la narración presente. Conste sólo que nuestro humanista manifiesta no disimulada afición a las construcciones de vocablos, usuales al que habla y a quienes le escuchan. Reconoce en esa discreta preferencia, la característica de universalidad atribuible a los productos literarios—y muy particularmente a los oratorios—, que no pueden adoptar las singulares y bizarras formas de expresión de un grupo o de un cenáculo de exquisitos, sin que se frustren sus más preciados fines. Claro es que de la *structura*, o construcción de vocablos, trata la *Sintáxis* (del griego σύνταξις, constructio, ordo, classis, series, acies instructa, etc.) y que los gramáticos reclaman ese tratado como específico y propio de sus respectivos estudios. En efecto, la Sintáxis determina la ordenación más recomendable de las palabras, mas no considera tan sólo las formas llanas y corrientes de semejante disposición estructural, sino que también atiende al exámen de las denominadas figuras de orden y de dicción o *schemata* (gr. σχήματα) (2). Y para dar al término griego ci-

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, págs. 85-86.

(2) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 86:

«Hanc sibi Grammatici partem sumpsere probandam,
Syntaxim Graeco dicentes nomine, per quam
Optima verborum series ordoque paratur;

tado una significación más precisa, convendrá tener en cuenta el siguiente pasaje del «Orator» (XXV, 83) de *Marco Tulio*:

«Illam autem concinnitatem, quae verborum collocationem illuminat eis luminibus, quae Graeci quasi aliquos gestus *σχήματα* orationis appellant, quod idem verbum ab iis etiam in sententiarum ornamenta transfertur, adhibebit quidem hic subtilis» etc., etc. (1).

Confrontados el pasaje que acabamos de transcribir, con el anteriormente copiado (en nota) de nuestro retórico, creemos notar que éste no da al vocablo *σχήματα* la duplicidad de acepciones de que tal término es susceptible, o, cuando menos, no expresa con la suficiente claridad semejante hecho semasiológico, pudiendo sugerir incluso un erróneo concepto respecto al valor técnico de dicha palabra. Salvada esa dificultad, advirtamos con Arias Montano que las figuras de dicción, de uso muy frecuente en poesía, son rara vez empleadas en la prosa oratoria. Sin embargo, de varias de tales figuras y de otras hace mención nuestro retórico en su obra que examinamos, por lo que deberemos recoger sus más interesantes indicaciones a este respecto.

Comencemos por el examen de la *cacofonía*. Preciso será evitar la colisión de sonidos desagradables, que engendran no poco tedio a quienes se preocupan del brillo y esplendor de la expresión oral. Al proferir esas deplorables combinaciones de fonemas, sufre innecesarias molestias el que habla y engendra malestar y disgusto en quienes le escuchan. La cacofonía puede proceder, ora del empleo de nexos de muchas consonantes, bien de la unión de articulaciones que difícilmente se

Namque soloecismos cunctos docet illa caere:
Nec solùm plano ac proprio sermone proferri
Sit satis, interdum admittit vel schemata, vel quas
Ordinis appellant illi vocumque figuras,
Quales syllepsis varias, vel Zeugmata, dicunt.»

(1) El mismo *Cicerón* en su citada obra (LXXV, 220) traduce el giro griego *σχήματα λεξεως* con la expresión latina «*formae orationis*».

enlazan y subsiguen (1). Habrá que evitar también el exceso de sonidos vocálicos, que produce penosos hiatos y obliga a mantener la cavidad bucal constantemente abierta. Ni hay que decir que la repetición enfadosa de un mismo sonido, merece ser proscrita (2). La misma figura denominada *homoeoptoton* (y no *homioptoton*, como leemos en el texto de Arias), gr. ὁμοειπίπτωτος, ον, «similiter cadens», «similem casum habens», bella y recomendable cuando parece justificada y legítima, es digna de censura si se emplea inmoderadamente (3). La variedad es tan necesaria en la dicción, como en otras relaciones de la actividad humana.

Por otra parte, será preciso advertir que los períodos ni pecarán de extensos, ni deberán ser tampoco muy breves. Glosa este precepto B. Arias refiriéndose al estilo cortado de Séneca el filósofo, que juzga censurable, sin duda, porque su orientación era preferentemente «ciceroniana», pues dice:

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, págs. 86-87:

(Rótulo marginal): «Cacophoniae, collisionum & sibilorum vitatio.»

(Texto correspondiente):

« quoniam fastidia multa
 Ille cauet, quicumque sonum vocumque nitorem
 Prospicit, & curat, ne se collidere voces
 Asperiore modo iunctae, ne offendere linguam
 Dicentis possint, auresque ingratus vsque
 Tentare, vt quando se consona litera duro
 Multiplicat nexu, neque fit sociabilis ipso
 Concursu. »

(2) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, pág. 87:

«Neue etiam crebris frangatur hiatibus vlla
 Formula dicendi, multis vocalibus ora
 Multiplici rictu diducat, & hiscere cogat.

Et crebro repetita tibi sit litera nulla, vt
 «Tanta tenet totum tristem turbatio mundum».

Nulla eadem tibi vox fuerit repetenda frequenter.»

(3) Del ὁμοειπίπτωτος dícenos el *Auctor ad Heren.* (IV, 20): «Similiter cadens exornatio appellatur, cum in eadem constructione uerborum duo aut plura sunt uerba, quae similiter isdem casibus efferantur, hoc modo: «Homīnem laudem egentem virtutis, abundantem felicitatis?»

«Hoc Senecae vitium magnae praeconia laudis
Imminuit, dum crebra nimis sententia curto
Vix bene clausa gyro verborum concitat, atque
Angit anhelantem lectorem saepe, rapitque
Praecipitem, & spatii semper maioris auentem» (1).

Aconseja también que en el uso artístico de la palabra humana, para imitar a la naturaleza, se proceda arrancando de lo más superficial y liviano y se termine en lo más profundo y trascendente. Ni ignora la eficiencia del contraste y de la variación, para conseguir determinados efectos artísticos:

«Interdum tamen & vitium splendere decoro
Assolet ostentu, quotiens in corpore toto,
Vna subest facies pulchri, speciesque nitorque.
Optat amans variare nimis natura, nec vno
Semper in aspectu contenta est. aspice pulchros
In pratis flores, cum terras purpureum ver
Adueniens coepit vario vestire colore,
Vt deceat multis distincta in partibus: at si
Cuncta papaueribus rubeant, vel cuncta ligustris
Albescant, ingrata oculis fastidia praebent» (2).

Las primeras líneas del pasaje que acabamos de copiar (y que acaso nos sería lícito referir a la Estética de lo feo y de lo defectuoso), son dignas de amplia glosa y no resultan muy congruentes con aseveraciones previas, ya recogidas en estas páginas, del humanista de Fregenal.

Pero al llegar al indicado momento de la exposición que extractamos, nuestro retórico vuelve a referirse a generalidades respecto a la *exornatio*, que estima una parte de la *elocutio* y en la que distingue las «figuras de dicción» de las «de pensamiento» (*figurae orationis & sententiarum*). No observamos ni un orden muy riguroso, ni una diferenciación muy precisa de categorías y de conceptos, en la parte que ahora estudiamos de la Retórica de Arias. Como no nos convence tampoco su aserto de que las «*figurae verborum et sermonis*» a que se

(1) *Rhetor. lib. III*, págs. 87-88.

(2) *Op. cit.*, lib. cit. en notas anteriores, p. 88.

va a referir, no son las que los gramáticos estudian y sí las que con toda propiedad y legitimidad consideran los retóricos. Incluso se borra bastante la primitiva distinción entre «*figurae orationis*» y «*figurae sententiarum*», cuando se medita acerca de las siguientes palabras del texto que extractamos y glosamos:

«Ergo verborum est vna exornatio, rerum
Altera, multiplici consistit & vtraque parte:
Quas tibi praescribam, quarumque exempla docebo,
Carminē quo potero, quod mens amplexa tenere
Et valeat paucis ediscere versibus, & si
Non dulci praescripta tibi sint carmine cuncta» (1).

Ya el sabio maestro *Menéndez Pelayo* pudo acertadamente advertir que la Retórica del erudito de Fregenal, no es una producción de un rigor científico inatacable. Comprobado aquí tan autorizado dictamen, mencionemos algunas de las figuras, que en esta segunda sección especialmente explica y analiza nuestro retórico.

Así, v. gr., de la *traductio* dice:

«Vivere iucundum est, sed dum sit viuere honestum.
Nam minus id si sit, non est mihi viuere tanti,
Haec repetita ratio Traductio dicta est,
Iudicio tamen vt deceat tractata probatur» (2).

La expresión: *haec repetita ratio Traductio dicta est*, no nos parece muy acertada, ni muy clara y precisa. Preferiremos sin vacilación alguna a esa fórmula vaga y no muy propia, esta otra del *Auctor*, cuando menos más clara (IV, 14): «Traductio est, quae facit, uti, cum idem uerbum crebrius ponatur, non modo non offendat animum, sed etiam concinniore orationem reddat, hoc pacto: «Qui nihil habet in uita iucundius uita, is cum uirtute uitam non potest colere». Hasta el mismo ejemplo que acabamos de transcribir, nos parece más oportuno que el que Arias utiliza (3).

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 90.

(2) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, págs. 90-91.

(3) También *Cicerón* forma de la *traductio* un concepto más claro

El *articulus* es construcción asindética de una pluralidad de voces, que inmediatamente se subsiguen unas a otras:

«Articulus multis succrescens vocibus, & quas
Nulla tamen nectat coniungens copula partes» (1).

Tanto de la *traductio* y del *articulus*, como de las formas denominadas ὁμοιόπτωτα y ὁμοιοτέλευτα (sive quae similiter desinunt) y, en general, de todas las figuras retóricas, debe hacerse uso con la debida y discreta moderación, pues de lo contrario, en vez de realzar la pieza oratoria con esos recursos, se alcanzan lamentables efectos contraproducentes. Un discurso, en el que con enfadosa reiteración se emplee alguna, o varias de esas construcciones, perderá toda gravedad y encanto.

Membrum (o «miembro») es una expresión concisa, que encierra un sentido completo, ampliado y continuado en otro, u otros giros similares. Las combinaciones trimembres son las más recomendables en el uso de esta figura, de la que nuestro humanista dice:

«Membra vocant, quaecunque breui sunt integra sensu,
Exiguo & gyro clauduntur & excipiunt se,
Respondentque sibi, vt nec tu tibi consulis vnquam,
Et facis vt noster rectè sibi consulat hostis
Et patriae officium non praestas. His tribus vsque
Haec constare potest membris, nec plura petenda» (2).

que el que nuestro autor alcanzó, pues describe dicha figura en estos términos: «aut continenter unum verbum non eadem sententia ponitur» (Orat. XXXIX, 135) o en éstos, todavía más apropiados: «eiusdem verbi crebrius positi quaedam distinctio» (De Orat. III, LIV, 206). La figura glosada fué también conocida con los nombres de ἀντιμετάθεσις, σύγκρισις y πλοκή.

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 91. Ejemplo de esa figura en el *Auctor* (IV, 19): «Acrimonia, uoce, uultu <aduersarios> perterruisti».

(2) *Rhetor. lib. III*, p. 91. Este pasaje aparece en la primera edición de la Retórica de Arias acompañado de la glosa marginal siguiente, en nuestro concepto, inexacta o, cuando menos, inadecuada: «Membrum, cuius partes non plures quàm tres.» Para rectificar la inadvertencia, o impropiedad de esa expresión, téngase en cuenta la doctrina del *Auctor*, que se acusa en estos términos (IV, 19): «Membrum orationis appellatur res

Convendrá recordar aquí, para poner término a la glosa del último pasaje transcrito de Montano, que *Marco Tulio* interpreta los términos técnicos griegos *κόμματα* y *ζῶλα* con las palabras latinas *incīsa* y *membra*. *Κόμματα*, de *κόπτω*, corresponde perfectamente a *incīsa*, de *caedo*, *incīdo*; en cuanto a *ζῶλα* y *membra* diremos que son vocablos de idéntico sentido, o sea semasiológicamente equivalentes (1).

En relación inmediata con el *membrum* y la modalidad trimembre de dicha figura, hállase la denominada *compar s. ἰσόζωλον*, que une los varios conceptos con expresiones correspondientes de semejante, o de idéntica extensión:

«Compar adest totidem numeris ornata figura,
Quae sibi consimili iungit res pondere vocum» (2).

La *adnominatio* (s. *παρωνομασία*, que Arias denomina también *paronomon*, sin que nos conste de dónde toma nuestro autor esta forma, ni cómo puede comenzar con ella hexámetro, ya que equivale dicho término prosódicamente a $\text{ }^{\circ}\text{ }^{\circ}\text{ }^{\circ}\text{ }^{\circ}\text{ }^{\circ}\text{ }^{\circ}$) es un juego de vocablos de semejante contextura fonética y muy vario valor semasiológico, que concilia gracia a la expresión por la similitud y contraste así obtenidos. No ofrece, sin

breuiter absoluta sine totius sententiae demonstratione, quae denuo alio membro orationis excipitur, hoc pacto: «Et inimico proderas». Id est unum, quod appellamus membrum; deinde hoc excipitur oportet altero: «Et amicum laedebas». Ex duobus membris suis haec exornatio potest constare; sed commodissima et absolutissima est, quae ex tribus constat, hoc pacto: «Et inimico proderas et amicum laedebas et tibi non consulebas».

(1) Vid. *Rhet. gr.* VII, p. 25 y *Quint.* IX, 4, 122 para determinar los precisos conceptos de *κόμματα* y *ζῶλα*, de una parte, y de *membra* e *incīsa*, de otra.

(2) *Rhetor. lib. III*, p. 91. Es también en éste, como en otros casos ya notados, más diáfana la doctrina del *Auctor* que la de nuestro retórico, pues dice aquél (IV, 20): «Compar appellatur, quod habet in se membra orationis... quae constant ex pari fere numero syllabarum. Hoc non enumeratione nostra fiet-nam id quidem puerile est-, sed tantum adferet usus et exercitatio facultatis, ut animi quodam sensu par membrum superiori referre possimus hoc modo: «In proelio mortem parens obpetebat, domi filius nuptias comparabat; haec omnia grauis casus administrabat».

embargo, el humanista extremeño una fórmula muy precisa de dicha figura, de la que dice:

«Paronomon dictum vicino ex nomine ludet,
 Conciliat dictis venerem, cum sorte locoque
 Accidit, vt quidam Neronem saepe Meronem
 Dixerat: amentes compellat Dauus amantes» (1).

(1) *Rhetor. lib. III*, págs. 91-92. En todo caso, la extraña forma *paronomon*, no debe ser confundida con la muy semejante y frecuente *paronymon*, gr. *παρόνυμον*, que se refiere a los nombres derivados, v. gr., *equus* de *equus*. De todas suertes, es muy probable que Arias forjara su *paronomon* influido por el nombre y la significación del vocablo casi homófono *paronymon*. Pero es desde luego manifiesto que al definir el «Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua» (ed. 13.^a) el término *parónimo*, *ma* así: «aplicase a cada uno de dos o más vocablos que tienen entre sí relación o semejanza, o por su etimología, o por su forma o sonido», casi se confunden la *paronimia* y la *paronomasia*. Y si la citada docta corporación ha podido incurrir en ese leve yerro, no nos las prometeremos más felices de la atención, por mil temas a cada instante solicitada, de nuestro humanista. Ni hay que decir que esas identificaciones son tan infundadas como... explicables. La similitud que existe entre dos derivados de una misma raíz, es perfectamente análoga a la que cabe apreciar entre dos palabras, de las cuales una ha sido forjada en base de la otra: *Neronem-Meronem*, *Nobiliorem-Mobiliorem*. Mas reconocida esa «gruesa» semejanza, no es menos notoria la delicada diversidad apuntada, que se refleja en las voces verbales correspondientes, *παρονομασία* (*παρονομασις*) alludo ad nomen aliquod y *παρωνυμώω* (*παρόνυμον*) a verbo alio verbum duco. Vid. además *Cic.*, «Orat.» XXXIX, 135: «..... verba aut leviter commutata ponuntur...» «De Orat.» II, 63: «Alterum genus est, quod habet parvam verbi immutationem, quod in littera positum Graeci vocant *παρονομασίαν*: ut *Nobiliorem mobiliorem Cato*.» (Vid. también en la obra últimamente citada, lib. III, 54.) «Auctor ad Her.» (IV, 21): «Adnominatio ést, cum ad idem uerbum et nomen acceditur cum mutatione uocum aut litterarum, ut ad res dissimiles similia uerba adcommoventur.» Nótese que Montano no utiliza la forma latina *adnominatio*, porque esa palabra no se adapta al hexámetro en su contextura prosódica (*ādnōmīnātīo*), pero el retórico de Fregenal comete la inadvertencia de medir *pārōnōmon* como si fuera *pārōnōmon*. A no ser—y ésto parece verosímil—que se autorice la licencia de alargamiento de sílaba breve inicial de serie por influjo de ársis, mas de todas suertes, semejante libertad no es muy tolerable, ya que *παρονομασία* ha podido interpretarse bien con el

Arias, en cambio, comprende en la sección que estamos examinando la *onomatopeya* y la *antonomasia*, y en esa inclusión no le siguen algunos reputados expositores de Retórica. Conste, de todos modos, que la «onomatopeya» es para nuestro autor cierta virtualidad de forjar vocablos, que toma de las propias cosas sus denominaciones, pareciéndonos percibir aquéllas cuando oímos éstas:

«Est etiam quaedam fingendi nomina virtus,
Quae voces petit à rebus, sentire putabis
Res ipsas, non verba modo demissa per aures» (1).

Mas la *antonomasia* (que Montano llama *antonomos*, porque este vocablo es susceptible de entrar en la serie dactílica y aquél nó) (2) substitutuye el nombre propio por el epíteto correspondiente:

«Antonomos propria nil dicens voce, trahensque
Exterius nomen; nam si quis dicere Homerum
Tendit, Moeonidem dicit, dicitve poetam» (3).

La *catacresis* (*abusio* s. *κατάχρησις*) consiente, según Arias, el empleo de voces improprias, al utilizar las emparentadas con las legítimas, de que se prescinde:

«His similis mihi se demonstrat abusio, cuius
Arbitrio impropriis est quisquam vocibus vsus;
Et cognata petit iam certis legitimisque

término latino *āllūsio*. Sólo que *āllūsio*, fuera del nominativo, vuelve a plantear la dificultad de la acomodación prosódica al hexámetro, ya más de una vez notada, por donde tendremos que disculpar a Arias Montano que emplee *pārōnōmon* como si fuera *pārōnōmon*, e incluso que se sirva de ese término y nó del más corriente y autorizado *pārōnōmāsia* (gr. *παρωνομασία*), porque esta palabra demanda una doble corrección prosódica para poder entrar en serie dactílica (*pārōnōmāsia*). Presumimos que nuestro retórico se resolvería a aceptar el mal menor y el minimum de licencia.

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 92.

(2) Vid. *āntōnōmōs* con final larga, subseguido de vocablo que comienza por consonante, y *āntōnōmāsia*, gr. *ἀντωνομασία*; no será necesario advertir que si el crético no es tolerado en el hexámetro, tampoco lo es el tribraquio.

(3) *Rhetor. lib. III*, p. 92.

Depositis. Numerum dicens pro pondere, pondus
Pro numero, breuibusque solet confundere parua* (1).

En la *elipsis*, en cambio, la lengua no puede seguir el agitado, rápido y vehemente curso del pensamiento, que anhela exteriorizar copiosas imágenes y no se acomoda al ritmo demasiado lento de la fonación: en ese contraste, anticipamos las últimas palabras y solemos omitir las primeras, forjando la figura citada (2).

De la *aposiopesis* (3) Arias propone un precepto general verdaderamente discreto: no cabe abusar de semejante interrupción, que, por otra parte, no deberá producir obscuridad, ni

(1) Op., lib. y pág. cit. en nota anterior. Con más exactitud y precisión que nuestro retórico, tratan de la «catacresis» el *Auctor* y *Cicerón*. Aquél dice (IV, 33): «Abusio est, quae verbo simili et propinquo pro certo et proprio abutitur, hoc modo: «Vires hominis breues sunt» Nam hic facile est intellectu uerba rerum dissimilium ratione abusiois esse traducta.» *Marco Tulio*, por su parte, se expresa en estos términos («De Orat.» III, XLIII): «Abutimur etiam saepe verbo non tam eleganter quam in transferendo, sed etiamsi licentius interdum, tamen non impudenter ut cum grandem orationem pro longa, minutum animum pro paruo dicimus.» También en el «Orator» (XXVII, 93-94) el Arpinate hubo de decir: «Hanc ὑπαλλαγήν rhetores, quia quasi summutantur uerba pro uerbis, μετανομήαν grammatici uocant, quod nomina transferuntur; Aristoteles autem translationi et haec ipsa subiungit et abusioem, quam κατάχρησιν uocant, ut cum minutum dicimus animum pro paruo, et abutimur uerbis propinquis, si opus est, uel quod delectat uel quod decet.»

(2) *Rhetor. lib. III*, págs. 92-93:

«Dum feruet trepidatque nimis mens, linguaque non quit
Excipere haec tam multa simul simulacra loquendo,
Quae cupiens efferre animus, multumque morari
Impatiens, efferre tamen conatur, at ipso
Impete praeripiunt egressus vltima uerba,
Primaque deficiunt, unde haec defectio dicta est.»

(3) Gr. ἀποσιώπησις. En latín, *Cicerón* designa esta figura con el término *interruptum* («De Orat.» III, LIV) y con el de *reticentia* (op. lib. cit., LIII, 205) la παρασιώπησις, que otros denominan παράλειψις s. *praeteritio* y consiste en la protesta de omitir lo que de hecho se indica de algún modo. *Quintiliano* (IX, 2, 54) llama *reticencia* a la *aposiopesis*, que es una verdadera interrupción del discurso (nonnulli interruptionem appellant, v. gr. de nostrorum enim omnium..... non audeo totum dicere).

ser derivada de remotas realidades, muy distantes del uso ordinario de la vida:

Iudicio admittas docto, nam saepe figura
 Displicet, ingratumque facit quod diximus, vt si
 Assidua, aut nimis obscura, aut deducta remotis
 A rebus, nostroque nimis distantibus vsu» (1).

Y consagra, como es lógico, especial atención al estudio de la *metáfora* s. *tralatio* o *translatio* (2). Distingue ésta en *metáfora* (no ya sólo de nombres, sino también de verbos) *propiamente dicha*, que implica translación de sentido en uno o pocos vocablos, y *alegoría*, que es una metáfora ininterrumpida de todos los términos del discurso (3). Ahora bien, como la «metáfora» puede ser utilizada con finalidades agresivas, para esgrimir, mediante ella, el arma mortífera del ridículo, no extrañará que nuestro humanista advierta del empleo de la *tralatio* en la indicada función y con palabras de sentido literal contrario al que se pretende sugerir. Tal es la *inuersio*, de la que Arias dice:

... «Inuersio, scilicet in qua
 Verba aliud monstrant, aliud sententia dicit» (4).

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 93.

(2) Vid. respecto a esta materia *Cic.*, «Orat.», XXVII, 92 y «De Orat.» III, XXXVIII, 155. En el *Auctor* (IV, 34) leemos: «Translatio est, cum uerbum in quandam rem transferetur ex alia re, quod propter similitudinem recte uidebitur posse transferri».

(3) Cfr. *Cic.*, «Orat.» XXVII, 94: «Iam cum confluerunt plures continua translationes, alia plane fit oratio. Itaque genus hoc Graeci appellant *ἀλλογορίαν*: nomine recte, genere melius ille, qui ista omnia translationes vocat». Vid. también del mismo autor «De Orat.» III, XLI, 166.

(4) *Rhetor. lib. III*, p. 95. Utiliza el término *inuersio* (en abl. *inuersione*) sin referencia expresa a su significación técnica el *Auctor ad Heren.* I, 6, 10. En el «index verborum» de la edición de esa obra de *Friedrich Marx* (Lipsiae in aed. B. G. Teubneri M DCCC XC IV) se da a dicha palabra en el citado pasaje la equivalencia del griego *ἀλλογορία*. Pero con toda claridad se refiere a la acepción de *inuersio*, recogida en el texto, el siguiente pasaje *ciceroniano* («De Orat.» II, LXV, 262): «Invertuntur autem verba, ut, Crassus apud M. Perpernam iudicem pro Aculeone

Pero sus aficiones más arraigadas le permiten, sobre todo, encarecer el uso muy frecuente y muy eficaz de la «alegoría» en los Libros Sagrados. La *tralatío perpetua* consiente elevarse a sublimes regiones, no siempre accesibles a la limitación del intelecto humano. Recuérdese a ese propósito y para corroborar los asertos de Montano, que la Mística de todas las edades y de todos los pueblos, ha necesitado valerse del sentido traslaticio de las palabras de cada idioma particular, para sugerir las más trascendentales elucubraciones del pensamiento religioso. El humanista de Fregenal aconseja, sin embargo, que el uso de la «alegoría» en la indicada función no sea intentado temerariamente, sino que vaya precedido de rendida sumisión y veneración a los seres celestes, y de estudio intenso y constante de la Literatura patristica. Acatando esas previas exigencias y contando con la autorización divina, nada habrá para Arias superior, ni siquiera comparable a la existencia del que pase día y noche absorto en el estudio de los textos sagrados. Tan feliz mortal oirá con oídos perecederos celestiales voces, conocerá los incommovibles y sagrados preceptos de la doctrina verdadera y podrá dirigirse sin zozobras en el confuso piélago de la existencia terrena, hasta que remonte a la serena región de los bienaventurados para gozar de perpetua dicha:

«Nulla voluminibus sacris repetita figura
 Est magis, vt vatum libri testantur, & illa
 Carmina Iessidae plectro modulata poëtae,
 Diuinis quando flammis agitantur, & alta
 Concipiunt animo mysteria, surgere cernis
 Verba per aethereas auras, & crescere in alta
 Sydera, principijque sui momenta referre
 Protinus; humanumque omnem peruincere captum.
 Haec tibi adoranda imprimis proponimus atque

cum diceret, aderat contra Aculeonem Gratidiano L. Aelius Lamia, deformat, ut nostis; qui cum interpellaret odiose, Audiamus, inquit pulchellum puerum, Crassus. Cum esset adrisum, Non potui mihi, inquit Lamia, formam ipse fingere; ingenium potui. Tum hic, Audiamus, inquit, disertum. Multo etiam adrisum est vehementius».

Non temerè tentanda, priusquam numina supplex
 Exores, mentemque petas tam grandibus aptam
 Responsis, simul assiduum studiumque laboremque
 Impendas, tecum meditare atque omnia patrum,
 Qui doctrina olim celebres pietate probati,
 Sedulus euolvas commenta. ô magna beatæ
 Et superos meditata choros productio vitæ,
 Nocte dieque sacras attentè euoluere chartas,
 Auribus atque Deum humanis audire loquentem,
 Consiliis superumque admitti, certa que tandem
 Sanctaque doctrinae verae praecepta tenere:
 Vnde animo lucem admoueas, qua tendere gressus
 Et vitæ peragrare vias, possisque labores
 Vincere, difficiles casus, atque ardua cuncta,
 In superas donec sedes patriamque piorum
 Contingat tolli, aeternamque habitare quietem» (1).

..... Mas tras la evocación de tan tentadoras perspectivas, continuemos el prosaico estudio de las figuras retóricas, que ha sido endulzado con la digresión precedente. Tratando B. Arias de las denominadas «*figurae et exornationes sententiarum*», advierte al mencionar la *interrogatio*, que ésta sirve más y mejor a fines polémicos, que a objetivos docentes. De la *subiectio* (ὑποφορά, ἀνθυποφορά) expone un sobrio concepto en estos términos:

«Mox huic respondens sequitur Subiectio, cuius
 Officium est quod tute petas, vel postulet hostis,
 Respondere tibi, atque alios praeuertere dictis:
 Praeuentum poteris simul hanc dixisse figuram» (2).

Echamos de menos en el pasaje de nuestro autor, que acabamos de transcribir, una glosa etimológica del término técnico (*subiectio, subicere*) y la precisa insistencia en la finalidad con tal figura perseguida, finalidad a la que vagamente alude ese texto con el giro:... «alios praeuertere dictis».

En cambio, hallamos a continuación una plástica y adecuada imagen de la *exclamatio*, que se nos presenta conmovida,

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 95.

(2) *Op. cit.*, lib. cit. en nota anterior, p. 96.

con triste rostro enfurecido, llena de aflicción, interpelando a los hombres, a los dioses, a los tiempos, a las costumbres, a los ciudadanos, ciudades y lugares y a cualesquiera otros seres, que hayan podido ofenderla, o a los que crea deba consultar, requiriendo la deposición o el auxilio de testigos e intentando por todos los medios aplacar sus amarguras (1). Esa abundancia descriptiva, va acompañada de un ardoroso ejemplo de *exclamatio*, forjado por el propio Arias para dar rienda suelta a su arraigada animosidad contra la doctrina luterana:

«O superi, quorum numen terraeque marisque
Infernique tremunt reges, auertite quaeso
Tantum immane nefas, nostris auertite regnis:
Sit satis heu miseros tantis erroribus actos
Germanos, dum Martini praecepta sequuntur,
Deseruisse viam virtutis, certaue iustae
Praemia militiae, aeternas perdisse coronas.
O superi reuocate precor, miserosque docete
Certum iter, & longè meliorem reddite mentem» (2).

Considera también nuestro humanista la *acclamatio*, el *sarcasmos* (s. *insultatio*) (3) y la *dubitatio*, especies retóricas en

(1) Op., lib. y pág. cit. en nota anterior:

«Affectu commota venit, seseque canendam
Obiicit indigno moesta Exclamatio vultu;
Ora ferens ira candentia, plena doloris,
Compellans fremituque ciens hominesque Deosque
Tempora, vel mores, ciues, vrbemve locumve
Resve alias, quibus ostendit se offendier, aut quas
Consultit, atque citat testes, vel postulat horum
Auxilium, tentatque suos lenire dolores.»

Esta figura, denominada también ἐκφώνησις, ἀποστροφή, aparece muy sobriamente descrita en el texto del *Auctor*, donde (IV, 15) leemos: «Exclamatio est, quae conficit significationem doloris aut indignationis alicuius per hominis aut urbis aut loci aut rei cuiuspiam conpellationem», etcétera, etc.

(2) *Rhetor. lib. III*, págs. 96-97.

(3) Permítasenos tan sólo advertir en nota que del *sarcasmos* (gr. σαρκασμός, irrisio amara) presenta Arias Montano el siguiente ejemplo:

cuya consideración no creemos necesitar detenernos y descri-
be con positivo acierto la *participatio s. communicatio*. Es sa-
bido que ésta, como su nombre indica, viene a ser una especie
de intento de diálogo del orador con su adversario, o con sus
jueces, a quienes aquél consulta y propone su caso particular,
para saber qué harían los interrogados si se hallasen en cir-
cunstancias semejantes a las que sobre el que interroga gravi-
tan. No hay que decir que esa fingida consulta, implica de
ordinario soluciones favorables al que habla, quien puede pen-
sar con B. Arias que dispensamos fácilmente a los demás,
cuanto se halla en el sector de nuestros más fervorosos deseos.
Para algo y por algo estamos constantemente proyectándonos
al exterior, al juzgar a nuestros semejantes (1).

«En agros, & quam bello Troiane petisti,
Hesperiam metire: canit sacra Musa Maronis (var. Hec.^o... metire iacens,
[fert musa Maronis).»

El texto «virgiliano» aquí citado, pertenece a la *Eneida*, donde leemos
(lib. XII, v. 359-361):

«En agros _____ petisti,
Hesperiam metire iacens: haec praemia, qui me
Ferro ausi tentare ferunt; sic moenia condunt.»

Refiérese ese pasaje a la muerte dada a Eumedes, guerrero troyano,
por Turno. Creemos que sólo citando y glosando, como hemos citado y
glosado tal pasaje, resulta notoria su aplicación a la figura a que se atri-
buye en la Retórica de Arias.

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 98:

«Saepius Orator causam communicat hosti,
Iudicibusque suis, & cunctos consulit, illis
Proponit causam, & quidnam sibi quisque pararet,
In simili casu positus si fortè fuisset,
Quaerit; & hoc pacto proprias defendere partes
Nititur, à simili trahit argumenta periclo;
Nam tibi quod cupias ignosces, si cupit alter.»

Esta figura, que se denomina en griego ἀναχοίνωσις, ha sido también
considerada por *Quintiliano* (IX, 2, 20), quien cita como ejemplo de tal
construcción el siguiente de *M. Porcius Cato*: «Cedo, si vos in eo loco
essetis, quid aliud fecissetis?» *Cicerón* describe la «communicatio» con
estas palabras («De Orat.» III, LIII, 204): «c., quae est quasi eum iis ipsis,
apud quos dicas deliberatio». Vid. también «Orat.» XL, 137.

Cita y describe luego nuestro humanista la *licentia* y la *permissio*, sin adicionar a las doctrinas tradicionales acerca de esas figuras ningún especial matiz. Mas al admitir que el *apóstrofe* permite simular que dialogamos con ausentes, como si se hallaran presentes, no desaprovecha la ocasión para componer lo que su anotador rotula «Exemplum apostrophes in Lutherum». Tal «exemplum» es verdaderamente *ejemplar* y característico de los sentimientos de una buena parte de la sociedad española del XVI y merece los honores de una cumplida transcripción:

«Discipulosque nouae legis, teque optime Christe
 Bacchantis Martini infandos aduoco in ausus:
 Vos benefacta simul docuisti iuncta, fidemque,
 Et penitus partem dictis sociastis vtramque:
 Nec nisi promissis diuinis crediderit quis,
 Et dictis quaecunque liber proponit vterque,
 Efficiat quaecunque volet, quemcunque laborem
 Expleat; at pereunt, quae non coniuncta fide sunt:
 Mox credat, valeatque fide & transmittere montes,
 Et lunam claro possit deducere caelo,
 Sed sterilis, nullisque decens virtutibus, omni
 Cassus ope ornatuque operum, damnatus abibit
 Iudicio superum aeternas habitare tenebras:
 Et tamen ausus eras Martine insane docendo
 Ignauos fecisse homines, dum praemia nulla
 Esse doces rectè factis: quid defuit ergo
 Vt Superos humana etiam curare negares?» (1).

No necesitaremos encarecer al lector la trascendental importancia, teórica y práctica, de los temas teológicos tratados en el pasaje que acabamos de copiar: si bastaría tan sólo la fe, o si ésta y las obras habían de ser precisas para la salvación de las almas. La solución extrema de la primera condicional, conquistaba el asentimiento de los luteranos, mientras los católicos admitían la tesis conciliadora expuesta en la segunda. Por cierto, que ha dilucidado recientemente ese tema trascendental, con su acreditada competencia y brillantez, *Mr. Jean Baruzi*. Vid. de

(1) *Rhetor. lib. III*, págs. 100-101.

este autor «Introduction d'un cours sur Luther interprète de St. Paul» (Leçon d'ouverture professée au Collège de France, le 9 janvier 1928 au seuil d'une deuxième année de suppléance de M. Alfred Loisy en sa chaire d'Histoire des religions), «separata» de la «Revue de Théologie et de Philosophie fondée en 1868», t. XVI, Lausanne, Imprimerie La Concorde. Pero descendamos de esas alturas a nuestro humilde plano de la exposición retórica.

En inmediata conexión con su ejemplo de *apóstrofe*, transcrito y glosado, dice Arias:

«Haec igitur dicenda tibi est Auersio forma,
Quae subito mutat personam saepè loquendo» (1).

Creemos que en este punto nuestro autor no refleja con exactitud los conceptos más admitidos. En efecto, la *auersio* (término que equivale semasiológicamente al griego ἀποστροφή) para *Quintiliano* es «aversus quoque a iudice sermo... mire movet, sive adversarios invadimus, *Quid enim tuus ille, Tubero, in acie Pharsalica?* sive ad invocationem aliquam convertimur, *Vos enim iam ego, Albani tumuli atque luci:* sive ad invidiosam implorationem, *O leges Porciae, legesque Semproniae!* Sed illa quoque vocatur *aversio*, quae a proposita quaestione abducit audientem» (IX, 2, 38-39) Este último matiz se ofrece acusado en la siguiente fórmula de *Cicerón* («Orat.» XL, 138): «ut ab eo quod agitur, auertat animos». El mismo *Arpinate* habla en su «De Orat.» (III, LIII, 205) de la «erroris inductio», giro que, literalmente interpretado, equivale a «introducción de una causa de error», pero que con más exactitud traducido, pudiera verse por «introducción de una causa de distracción», para hacer que los jueces se distraigan o alejen (*errare, aberrare*) con el pensamiento del asunto capital. Cualquiera de esas acepciones de la *auersio*, propuestas por *Quintiliano* o por *Cicerón*, nos parece más en consonancia con el valor etimológico de dicho término, que la de «fre-

(1) Op. cit., loc. cit. en nota anterior.

cuenta cambio de persona hablando», defendida por nuestro retórico.

Este, en cambio, no se aparta de la opinión más generalizada al tratar de la *occupatio*. Sabido es que con dicha figura (también denominada *prolepsis* y *praeteritio*), se aparenta omitir lo que de hecho se expresa y lo que, aun no hallándose en muy estrecha relación con asertos precedentes, puede deparar ventajosos efectos al que habla, pues no es extraño al fin propuesto. Arias describe la *occupatio* así:

«Rarius aut genus est illud, quo saepè negamus
Dicere nos quicquam, quod non tamen vsque tacemus,
Nouimus vt quando, quae non coniungere causae
Possumus instanti, tamen & memorata parabunt
Inuidiam aut laudes, & non aliena ferentur
Proposito nobis fini, tunc fingimus illa
Negligere, at manifesta tamen fecisse probamur» (1).

Y trata además de las que pudieran ser designadas como «figuras cuantitativas»: *congeries*, *descriptio*, *demonstratio*... Esas formas contribuyen a la belleza del discurso, aumentando o disminuyendo las proporciones de los asuntos tratados, y dando peso o levedad a su contenido:

«Quae veneres addunt sermonibus, & quibus ipsa
Amplior efficitur sententia, siue velis rem
Augeri aut minui, seu pondera quaeque parare,
Aut etenim extenuat rerum momenta seuera,
Aut rursus leuiora parant augere loquendo» (2).

La *congeries* consiste en una verdadera acumulación de términos, sino idénticos, aproximadamente equivalentes (3). La

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 101.

(2) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 102.

(3) Op., lib. y pág. cit. en nota anterior:

«Cuius & officium fuerit, quae dicta fuerunt,
Protinus admotis altè producere verbis:
Quae si non eadem tamen aequiualentia sunt.»

Quintiliano dice (VIII, 4, 26): «Potest ascribi amplificationi *congeries* quoque verborum ac sententiarum idem significantium. Nam, etiamsi non per gradus ascendant, tamen velut acervo quodam alleuantur». Como se

descriptio depara bellas luminosidades a la dicción oratoria, pues expone la verdadera naturaleza de los seres, los hechos y acontecimientos de su existencia y sus partes integrantes (1). Adviértase, no obstante, que *descriptio* es vocablo también de la vida ordinaria, no de uso exclusivamente técnico y así equivale a «definición» en varios pasajes del libro I del «De Orat.» ciceroniano (§§ 212 y 214). Mas incluso en su acepción técnica, esa palabra, que corresponde al gr. ἀπογραφὴ ἢ διατύπωσις, evoca la idea de exposición clara, luminosa y eficaz de realidades estrechamente relacionadas entre sí (2). Hay, pues, que reconocer en la especie retórica que examinamos más complejo contenido que el que pudiéramos presumir, juzgando sólo por las referencias previamente transcritas de Montano, o incluso por estas palabras de Marco Tulio («Orat.» XL, 138): «ut hominum sermones moresque describat» (μὲν γὰρ οὖν, ἠθροποιῶν). Y ante la diversidad notada, tendremos que reconocer, como en otros casos similares, un sentido más *medular* (si se nos consiente la palabra) en la fórmula del ignorado *Auctor* (...rerum consequentium.... perspicuam et dilucidam cum grauitate expositionem...) que en todas las restantes propuestas para la oportuna confrontación.

La *demonstratio* s. *subiectio* permite, según nuestro autor, poner a prueba la eficiencia plástica del lenguaje humano: con la indicada figura, más que *oir* y mejor que *oir*, diremos que *vemos* lo que se nos muestra con expresiones henchidas de visualidad:

podrá observar, el autor de la «Institutio Oratoria» denomina «congeries verborum» a la estructura que *M. Tulio* describe («Orat.» XXV, 85) «... acervatim multa frequentans una complexione devinciet».

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 102:

«..... multa datura
Lumina dicendis rebus, nam nulla figura est
Vtilior veram naturam exponere rerum
Actaque & euentus propriasque ostendere partes.»

(2) *Auctor*, IV, 39: «Descriptio nominatur, quae rerum consequentium continet perspicuam et dilucidam cum grauitate expositionem.»

«Illa etiam non grata minus persaepe figura est,
 Quae parat ante oculos rem, quae sit gesta referre,
 Vt te audire neges, sed demonstrata videre:
 Tantum habet ars vitae & motus, vt pingere verbis
 Vsque adeo valeat res omnes, atque docere
 Certius vt nullo possis spectare theatro:

.....
 Haec à nonnullis pars Demonstratio dicta est,
 Vel quia rem visu spectandam subiicit, est qui
 Indidit arte sua ex priscis Subiectio nomen» (1).

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 103. Los dos últimos versos transcritos en el texto, pueden ser glosados con la siguiente cita (Cic., *De Orat.* III, LIII, 202): «... rerumque, quasi gerantur, sub aspectum paene subiectio». El mismo autor en su «*Orator*» (XL, 139) emplea una expresión similar a la mencionada («saepe etiam rem dicendo subiiciet oculis») refiriéndose a la *subiectio* s. ὑποπόπσις s. ἐνότης (perspicuitas, claritas). También el concepto bellamente expresado por Arias Montano con el giro «pingere verbis», prepondera en las siguientes frases del *Auctor ad Heren.* (IV, 55): «Demonstratio est, cum ita uerbis res exprimitur, ut geri negotium et res ante oculos esse uideatur». Permitasenos, por último, advertir que el giro mencionado, «pingere verbis», parece forjado a semejanza del muy clásico y plástico «acu pingere» o «pingere» sólo, en el sentido de «bordar» o «recamar». Ejemplos de esa acepción en *Virgilio*:

Aen. VII, 251-352:

«..... nec purpura regem
 picta movet.....»

Aen. IX, 582:

«..... pictus acu chlamydem...»

Aen. XI, 777:

«..... pictus acu tunicas et barbara tegmina crurum...»

Ovidio emplea también «pingere» sólo con el valor de «acu pingere». Vid. en comprobación de este aserto «*Heroid.*» XII, 30:

«Et premitis pictos, corpora Graia, toros...»

Ceemos que desde el momento en que *pingere* equivalió a *pingere acu*, probablemente por haberse concentrado, en proceso semasiológico de determinación, el sentido total del giro (pingere acu) en uno de sus elementos (pingere), pudo significar también «bordar», «recamar» la forma *picturare*, y así leemos en el propio *Virgilio* (Aen. III, 483): «fert picturatas auri subtemine vestes». Y como el «bordado» o el «recamado» es, a fin de cuentas, una forma de *adornar* u *ornar* las cosas, no extrañará tampoco que «pingi» y «pingere» hayan sido usados en este último sentido. Vid., v. gr. *L. Ann. Sen.* («*Med.*» 310): «... stellisque quibus pingitur

La figura denominada ἐπιφασίς sive *significatio*, da ocasión a Arias para exponer muy substanciosas apreciaciones. Sutilmente percibe el encanto de que las palabras, que integran los giros de *énfasis*, no exterioricen todo el sentido que se pretende expresar y que queda tan sólo sugerido a medias. Téngase además en cuenta que la parte inexpresable, inefable de nuestro mundo interior, demanda ser con exquisito cuidado percibida a través de las imágenes, muchas veces excesivamente toscas y materiales, de las expresiones menos corrientes y más selectas del lenguaje humano. No necesitaremos encarecer al lector la enorme importancia de la materia aquí apuntada para los estudios de Semasiología. Pero en nuestro caso nos bastará con dar relieve a la delicada observación de Montano acerca de la necesidad de bucear en la expresión oral para descubrir todo su (en muchos casos) recóndito y profundo sentido. Siguiendo luego Arias muy de cerca, como una ulterior confrontación podrá acreditar, la exposición del *Auctor*, enumera los recursos a que puede deber su origen el *énfasis* y que no son otros que la expresión ambigua, exagerada, interrumpida, coherente en conexión lógica con la que se omite, etcétera, etcétera (1).

aether...» y *M. Tul. Cic.* («Ad Att.» IV, 5, 3): «Bibliothecam mihi tui pinxerunt constructione et sillybis.» Mas la frase «ciceroniana» *pingendis verbis* del «Brutus» (XXVII, 141: «Σχῆματτα enim quae vocant Graeci, ea maxime ornant oratorem; eaque non tam in verbis pingendis habent pondus quam in illuminandis sentiis») no puede, ni debe confundirse con el giro de nuestro autor que aquí glosamos, *pingere verbis*: éste sugiere la idea de la expresión idiomática colmada de plástica visualidad, mientras aquélla ha podido ser con exactitud vertida como «nuevo colorido que recibe la expresión» (mediante el uso de las figuras). En el primer caso (el de Arias) nos referimos principalmente al resultado perseguido, mientras en el segundo (el de Cicerón) damos relieve a la especial cualidad del medio empleado. Y no hay que decir que las diferencias notorias apuntadas, no son obstáculo para la afirmación de muy estrechas relaciones entre ambos giros, ya que también entre el fin y el medio adecuado, siempre existe y debe existir conexión íntima y eficaz.

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 103:

«Gratia nec minor est cum quis conclusa latentí

La *prosopopeya*, gr. *προσωποποιία* o *conformatio*, nos permite fingir la voz del amigo ausente, las palabras que, en realidad, aún no han sido proferidas e incluso las que nunca podrán serlo, porque se atribuye su uso a seres que carecen de la capacidad de hablar:

«Fingimus interdum voces absentis amici,
Verbaque suscipimus necdum prolata, modosque
Illius, quem nos dicentem ad nostra citamus
Iura; eadem ratio est cum fingere voces
Nitimur, aut formam quibus haec natura negarit» (1).

La *effictio* (en gr. *χαρρακτηρισμός, εἰκασμός*) nos consiente evo-

Cortice verborum superantia sensa relinquit,
Suspicione mihi mage quàm sermone probanda:
Significatur enim res verbis, non tamen omni
Exprimitur parte, & maior sententia dicto est.

.....
Fitque per ambiguum verbum, quod vertis ad vsum
Ipsè tuum, fitque excessu & grauiora loquendo
Vt leuiora probes etiam; fit saepè sequela
Et rationis ope ex dictis non dicta legentis;
Interdum sermo inceptus praeciditur antè
Quàm res clarescat, sed non obscura relictà est.»

Cfr. con el pasaje transcrito, este otro del *Auctor ad Heren.* (IV, 53): «Significatio est res, quae plus in suspicione relinquit quam positum est in oratione. Ea fit per exsuperationem, ambiguum, consequentiam, abscissionem, similitudinem».

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 104. *Auct.* (IV, 53): «Conformatio est, cum aliqua, quae non adest, persona confingitur quasi adsit, aut cum res muta aut informis fit eloquens et forma ei et oratio adtribuitur ad dignitatem adcommodata aut actio quaedam», etc., etc. *Cicerón* también se refiere a la «prosopopeya» cuando escribe en el «Orator» (XL, 138): «... ut muta quaedam loquentia inducat»... o en el «De Orat.» III, LIII, 205: «... personarum ficta inductio». En cambio, al emplear el giro «collocatio conformatioque verborum» (*De Orat.* I, XXXIII, 151), no hay que decir que para nada se refiere a la figura denominada «conformatio». Y decimos lo mismo del pasaje del *De Oratore*, lib. III, cap. LII, § 201, donde aparece ese término en la expresión «conformationem verborum et sententiarum». Ya en otro caso anterior hemos visto, que un mismo vocablo, es susceptible de expresar acepciones diversas y algunas más amplias, que la específica de su sentido técnico.

car siluetas corpóreas, de las que pretendemos obtener argumentos favorables a la causa que defendemos, basándonos en la constante correlación, que hasta el vulgo establece, entre las almas y sus envolturas carnales:

«Pingimus interdum faciem verosque colores
Personae, cuius conamur dicere causam;
Membraque firmamus dictis, cum scilicet hac ex
Parte modum ac vires atque argumenta putamus
Addere materiae nostrae; nam saepè videmus
Corporis ex specie mentem: facieque notamus
Affectus motusque animae, quae saepius inde
Proditur, & certo indicio spectanda patescit» (1).

La *gradatio* o *κλιμαξ* traduce en los vocablos de que se sirve, la disposición en serie de las realidades así ordenadas, con lo que la razón alcanza muy eficaces frutos, ya que de ordinario acrecienta su virtualidad en el ejercicio discursivo:

«Per certos nunc verba gradus ducuntur, habentque
Ponderis haud minimum, ratio nam crescit eundo,
Atque parat vires, additque affectibus artem» (2).

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 105. *Auctor*, IV, 49: «Effictio est, cum exprimitur atque effingitur verbis corporis cuiuspiam forma, quoad satis sit ad intelligendum». Propiamente a esta figura, más que a la *descriptio* (de la cual la *effictio* es, sin duda, una especie), se refiere el pasaje «ciceroniano» ya citado en otro lugar: *ut hominum sermones moresque describat* («Orat.» XL, 138).

(2) *Rhetor. lib. III*, p. 105. No necesitaremos advertir que la frase transcrita en el texto: *...ratio nam crescit eundo*, es una manifiesta imitación «virgiliana». Cfr. ese giro con el siguiente pasaje de la Eneida (IV, 173-175):

«Extemplo Libyae magnas it Fama per urbes,
Fama malum qua non aliud velocius ullum;
Mobilitate viget, viresque acquirit eundo.»

Notemos también que de la *gradatio* dice el *Auctor* (IV, 25): «Gradatio est, in qua non ante ad consequens uerbum descenditur, quam ad superiorem consensum est», etc., etc. *Cicerón*, al referirse a la figura que estudiamos, dice tan sólo: «... aut cum gradatim sursum versum reditur» (Orat. XXXIX, 135). El *κλιμαξ* ordinariamente se interpreta en el sentido de gradación ascendente, mas como en ella, el último término

Con la «gradatio» se relaciona estrechamente la figura que denominamos *series*. Esta especie retórica, que se emplea en la división, encarece el encanto del orden, pues una vez expuesta la primera parte de la materia o causa, dispone a pasar al examen de las restantes, que enumera, no sin resumir la labor ya realizada:

«Ordinis interdum venus est, vt parte priori
Exposita, ad reliqua accedas, quaecunque parabis
Dicere, tunc breuiter repetas quae dixeris, & quae
Sunt dicenda, breui tentes proponere summa» (1).

Tras esta casuística y larga enumeración (en la que todavía omitimos, para no hacer inacabables nuestras «notas», las referencias correspondientes a la *epanorthosis* s. *correctio*, al *parenthesis* s. *interpositio* y al *antitheton* s. *contrarium*, s. *pugna*, figuras, como tantas otras, glosadas con ejemplos forjados por nuestro autor contra Lutero), creemos llegar al momento en que sea posible recoger el fruto de toda la penosa labor previa. Y, en efecto, Arias parece que pretende sintetizar sus particulares observaciones acerca de la materia de los *σχήματα* con esta aseveración discreta y oportuna: las figuras demandan, al ser utilizadas, tanto más ingenio y dominio de la técnica, cuanto más fácil resulta errar, por defecto o por exceso, en el empleo de tales recursos. No deberemos, pues, ni seguir las inspiraciones del vulgo, dado a la prodigalidad en el uso de las figuras, ni tampoco dejar desamparada la causa, que intentemos defender, por una exagerada abstención en el ejercicio de semejantes medios:

«Quo magis ingenio tibi sunt atque arte regenda
Haec, quaecunque vsu sunt inuidiosa frequenti;
Nec videare sequi vulgus, neu linquere causam» (2).

queda ligado al primero por los intermedios, es explicable que a la forma «sursum», subsiga la forma «versum» en la expresión ciceroniana, que acabamos de transcribir.

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 105.

(2) *Op. cit.*, lib. cit, en nota anterior, p. 107.

Mas después de formular el indicado aserto, vuelve nuestro humanista al casuismo, que creíamos ya definitivamente superado. Y advierte que, aunque la *perífrasis* es de la competencia de los gramáticos, depara también muy útiles auxilios a los propios oradores. Ese recurso permite salvar verdaderas dificultades de expresión. Sabido es que ciertas realidades, que claramente designan particulares vocablos, no pueden ser mencionadas con el acatamiento debido a las conveniencias, ni aun acudiendo a amplias substituciones de sus términos propios; en tales circunstancias, los circunloquios de la *perífrasis*, consienten obtener referencias inocuas de objetos, que no son tenidos por dignos de mención escueta y terminante. Toda la teoría del «eufemismo», puede ser aquí evocada e incluida, pues no será necesario advertir, que una buena parte de las *perífrasis*, han sido forjadas para satisfacer pudorosos anhelos evitando vocablos, que parecen torpes o inconvenientes:

«Grammaticis est illa etiam notissima forma,
Non spernenda tamen dicenti: munera cuius
Haec fuerint, vt quae numero proponere nullo
Vocum posse putet, satis ac sit nomine ab vno
Ostendi tamen ambage & molimine vocum
Efferat interdum causa ducente decora» (1).

Mas claro es que forjado un instrumento para la consecución de un determinado fin, no siempre se agota la virtualidad de aquél en la aplicación pristina. Acontece en ocasiones, que a la primitiva finalidad, vienen a adicionarse otras nuevas y distintas finalidades. No extrañará, por tanto, que la «perífrasis» haya servido para algo más, que para acallar escrúpulos de espíritus castos o timoratos. La expresión perifrástica, ha permitido dar variedad y gracia a los giros del idioma literario, cuando no ha sido utilizada para subvenir a necesidades insatisfechas con un léxico excesivamente pobre. Estas nuevas aplicaciones, o modalidades distintas de la *perífrasis* en sentido lato, son también mencionadas por nuestro retórico. Como

(1) Op., lib. y pág. cit. en nota anterior.

importará notar que también el «Auctor» define la *circumitio* (equivalente latino, con *circumlocutio*, del término técnico griego περίφρασις) con toda la amplitud y generalidad, que traducen las siguientes palabras (IV, 32): «C. est oratio rem simplicem adsumpta circumscribens elocutione». En esa fórmula caben todas las variedades previamente enumeradas y muchas más.

La *expolitio*, también conocida con el nombre de *explanatio* (χρησία, ἐκφρασις—ο—ἐνδιάσκευος διήγησις), aun ofreciéndose repetidas veces a la contemplación, no produce tedio, pues si muestra una misma faz, cada vez la ostenta con distintos atavíos simulando rostros diversos las varias apariciones de uno sólo, merced a los artificios de la técnica: lógrase, con tan rica variedad, no únicamente engañar a los sentidos, sino dar vigor al asunto y brillo a la expresión:

«Iam multis ornata modis dicenda figura est,
Quae se expectandam demonstrat saepius, ac non
Fastidita manet, faciem nam promit eandem
Ornatam vario comptu, vt tu cernere dicas
Nunc aliam atque aliam; tantum sit fallere, & arte
Decipere incautos sensus, sed & addere vires
Illa solet rebus magnas, & lumina verbis» (1).

La *sententia* (s. γνώμη), hasta por el sentido literal de su denominación, ha sido muy estudiada y estimada. La expresión sentenciosa requiere no sólo ser oída, sino ser incluso celosamente conservada en las augustas intimidades del espíritu, pues en forma extremadamente concisa, depara óptimos pre-

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 108. Difiere un tanto de la concepción expresada en el pasaje transcrito, la que cabe obtener de estas frases del «Auctor»: «Expolitio est, cum in eodem loco manemus et aliud atque aliud dicere uidemur. Ea dupliciter fit, si aut eandem plane dicemus rem aut de eadem re». Mas observará el lector que las discrepancias entre los textos confrontados, no son tales que impidan el final y definitivo concierto de los mismos, sin violencia alguna de interpretación. Acaso bastaría suprimir, para alcanzar la realización de ese designio, el inciso: «..... aut de eadem re» del pasaje citado últimamente del *Auctor ad Heren.*

ceptos para la existencia, o profundas observaciones acerca de la realidad que nos rodea, uniendo al encanto de su eficacia, la densidad del sentido de sus vocablos:

«Vtilis ad vitam superest Sententia, laude
Nominis ipsa sui multum celebrata, petensque
Non solùm audiri, sed & alta mente reponi,
Vtilitate sua precium promittere honestum,
Et dare, non fallax, ac plurima commoda multis,
Illa breui vocum numero praeceptaque vitae
Optima demonstrat, momentaque maxima rerum,
Atque decus grauitatis habet, cum pondere vocum» (1).

En fin, la *commoratio* (s. ἐπιμολογή) sirve de cimiento sólido al discurso, pues reiteradamente insiste en los razonamientos y hechos favorables al objetivo, que el orador persigue, y de los que deriva para cada una de las partes de la pieza oratoria extraordinario vigor. Adviértase que de los bríos así obtenidos, no debe hallarse privado ningún elemento integrante del discurso, si éste ha de lograr el éxito apetecible:

«Vltima dicenda est nobis, sed magna figura,
Quae struit atque parat toti fulcimina causae,
Et neruos venasque omnes sermonis habendi
Roborat, atque Oratorem confidere cogit.

.....
Huius erit ratio & virtus, vt rebus in illis
Quas tibi praecipuè dicendo profore credas,
Saepius insistas, repetasque, & corpore toto
Sermonis vires hinc cunctis partibus addas:
Vt pars nulla tibi toto in sermone vacare
Viribus his possit neruis & sanguine, per quae
Vita subest, pariturque tuae fiducia causae» (2).

Más concisa, pero no menos clara y certera que la fórmula de la *commoratio*, que acabamos de transcribir, es ésta otra del *Auctor* (IV, 45):

(1) *Rhetor. lib. III*, págs. 108-109. El desconocido *Auctor* define la «sentencia» con menos acierto que Arias, pues dice: «Sententia est oratio sumpta de vita, quae aut quid sit aut quid esse oporteat in uita, breuiter ostendit» etc., etc.

(2) *Rhetor. lib. III*, p. 109.

«Commoratio est, cum in loco firmissimo, quo tota causâ continetur, manetur diutius et saepe reditur» (1).

Pero además notaremos, que al advertir Montano, que no puede ofrecer ejemplo alguno de *commoratio*, puesto que esta figura no se localiza en un punto determinado, sino que se esparce por todo el discurso, formula el mismo aserto que el propio *Auctor* (loc. cit.) exterioriza así:

«Huic (i. e. commorationi) exemplum satis idoneum subici non potuit, propterea quod hic locus non est a tota causa separatus sicut membrum aliquod, sed tamquam sanguis perfusus est per totum corpus orationis.»

Coincidencias tan palmarias, como la que acabamos de acusar, no deben ya sorprendernos, porque más de una vez se nos han ofrecido, en el curso de esta exposición, casos similares al presente. Y del valor paradigmático, ejemplar que el *Auctor* ha tenido en no pocas fases de la evolución de la Retórica clásica, no será tampoco preciso hacer especial mención. Mas Arias se cree en el deber de indicar, que de la figura citada últimamente, se hace mucho uso en los Libros Sagrados y en las causas civiles, mencionando a este propósito el «Pro Milone» de *Marco Tulio*, oración en la que aquél asegura que reiteradamente se expresa el principio «vim vi propellere ius est» (2). Cita también los Salmos, que tan profundamente conocía, como producciones en las que la *commoratio*, sobre todo para invocar la misericordia divina, hallaba muy frecuente aplicación.

Y entra, por fin, en el estudio de la *confutatio*, abando-

(1) *Cicerón* alude a esta figura diciendo («Orat.» XL, 137): «... ut verset saepe multis modis eadem et una in re haereat in eademque commoretur sententia...»

(2) Vid., por ejemplo, de la mencionada oración los pasajes siguientes (IV, 9 y 11): «Atqui, si tempus est ullum iure hominis necandi, quae multa sunt, certe illud est non modo iustum, verum etiam necessarium, cum vi vis illata defenditur..... Quapropter hoc maneat in causa, iudices; non enim dubito quin probaturus sim vobis defensionem meam, si id memineritis, quod oblivisci non potestis, insidiatorem iure interfici posse.»

riando ya definitivamente la consideración casuística y circunstanciada de las «figuras». Justifica la necesidad de aquella parte del discurso con muy sensatos razonamientos. No basta para hacer triunfar una causa, la sustentación de los argumentos del propio defensor de tal asunto litigioso; es necesario hacer frente, rechazar y destruir al adversario, labor difícil y no asequible a todas las capacidades:

«Nec vero satis est propriam defendere causam,
Argumentorum & tibicine sustentare,
Et struere id, quod quaeris, opus, partesque tueri
Saepe tuas, si non, hostis quaecunque pararit
Arma, cauere queas, clypeoque retundere forti:
Atque retorquere interdum, iaculataque contra
Irrita fecisse; haec artis pars maxima, paucis
Concessa est.....» (1).

Ni se olvide que el acusador necesita utilizar menos recursos y menos eficaces, que los que ha de poner en práctica el defensor. Pensemos que no es suficiente atenernos a nuestros propios razonamientos para confirmar cualquier tesis: es preciso saber defenderse de los ataques del adversario y reducir a éste a la impotencia, si se pretende conquistar la fama de egregio patrono. La *refutatio*, que también se denomina *depulsio* e *infirmatio*, ha podido así ser definida por el «Auctor» (I, 3) «contrariorum locorum dissolutio». Arias reconoce que la «refutatio» ha de hacer uso de los mismos *loci* que la «inventio», y parece natural y lógico que así ocurra, pues ambas se mueven en la misma esfera del razonamiento discursivo. Refutamos además de tres distintas maneras: o deshaciendo, o aminorando, o dulcificando el brío y la eficacia de los argumentos de nuestro contradictor. Y nos es lícito a veces negar las premisas, cuando nó la conclusión de los razonamientos que impugnamos.

En la *peroratio* hallaremos una breve enumeración de los argumentos previamente utilizados y la oportuna moción de afectos, para inclinar el espíritu del auditor en el sentido ape-

(1) *Rhetor. lib. III*, p. 110.

tecido. Esa parte final es de trascendencia notoria para el éxito o el fracaso de toda la oración. Así no resulta extraño que quienes flaquean en el cuerpo del discurso, logren, por último, vencer con una peroración elegante, discreta y sentida, sin que deje de presentarse el caso contrario de que se frustren los mejores esfuerzos iniciales por no aparecer coronados con un brillante final:

«Nunc opus ingenio, doctam nunc quaerimus artem,
 Quae totum demōnstrat opus sub fine decenti
 Claudere, pondus enim multum momentaque magna
 Finibus orandi concessa, & saepè videmus
 Qui totum turbavit opus, disiectaque toto
 Corpore dicendi laceravit membra, sub ipsum
 Correctus finem placuisse, & cuncta tulisse
 Praemia conceptae causae: rursusque notavi
 Quàm multos, quibus orando sua praemia iam iam
 Cessura, & merito melioris debita causae
 Eripit artis egens ingratusque & exitus: Ergo
 Non satis orasse ex arte est, nisi & arte perores.
 Finis enim & quae sunt cura concepta recenti
 Promptius inuadunt, mentique tenacius haerent» (1).

La observación psicológica contenida en los últimos versos transcritos, es muy delicada y certera.

En la primera parte de la *peroración*, será oportuno ofrecer un breve resumen de los argumentos empleados en todo el cuerpo de la pieza oratoria. Semejante resumen, al relacionar estrechamente razonamientos antes dispersos, consentirá educir de los mismos todas sus más dichosas posibilidades dialécticas:

«Vt quae ostensa prius variis sunt partibus, atque
 Fortassis leuiores aliis sunt singula visa,
 Nunc vires cumulata suas, sibi mutua iungant
 Officia, & turba vincant, & cedere cogant» (2).

La segunda parte de la misma «peroratio», que ya hemos dicho consiste en la moción de los afectos del que escucha, es

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 112.

(2) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 113.

verdaderamente capital. Nuestro humanista certeramente reconoce y encarece la importancia del factor emotivo y volitivo en las determinaciones humanas. De nada sirven los más diáfanos y severos razonamientos, cuando la pasión se enseñorea de nuestro espíritu, o cuando éste es impelido por las incoercibles inclinaciones de la voluntad soberana e independiente. Las causas extrínsecas no alteran, en casos tales, la dinamicidad de las almas, sobre las que será preciso actuar siguiendo las leyes de la propia naturaleza psíquica. Intrínsecas y nuevas motivaciones e íntimos y diversos movimientos afectivos, podrán tan sólo suceder y substituir a las que de aquéllas y a las que de éstos creamos dignos de completa remoción y substitución. El orador ha de ser un delicado psicólogo para dar a las frases de Arias Montano, que a continuación transcribimos, su verdadero y fructuoso sentido:

«..... nec in solis rationibus omnis
 Vincendi vis semper inest: nam libera mentis
 Portio, quae imperium nostri solet vna tenere,
 Concipit interdum ratione negante figuras,
 Quas amat atque vltro sequitur, seque afficit illis
 Vsque adeò, vt multum assiduo defessa labore,
 Dum meliora docet ratio, dum plurima ponit
 Fundamenta boni, incassum se intellegat vsque
 Sudasse, atque gemens cedat, potiusve trahatur,
 Tantum habet arbitrij, tantum imperijque voluntas
 Humana, vt postquam rerum conceperit vlllos
 Affectus, ratione vlla, neque viribus vllis
 Succumbat, non si saeui tormenta tyranni
 Intentent, mortemque trucem per vulnera, non si
 Dedecus; externis tandem non viribus illa
 Eruiatur, nisi paulatim quos induit ardens
 Exuat affectus, aliamque effingere formam
 Incipiat».... (1)

Por otra parte, cree nuestro autor que el precepto capital de la *peroratio*, puede concretarse en estos términos: el orador, perorando, debe estimar como propia, nunca como aje-

(1) Op., lib. y pág. cit. en nota anterior.

na, toda y cada causa a su pericia confiada. Mas al punto completa y, en parte, rectifica esa aseveración, para sostener que las causas divinas, demandan una defensa más fervorosa, que las propias humanas del mismo orador. Ya en este punto Benito Arias acude al venero de su fe inextinguible, para exigir del orador sagrado heroicas hazañas, muy superiores a las posibilidades de los hombres del tipo medio. Reconoce que sus aludidos preceptos no son asequibles a todos los mortales, pero sostiene también que para hacer viables nobilísimos y puros intentos, se suele hallar dispuesta la gracia divina. Claro es que para hacerse dignos de tan sobrenatural auxilio, los hombres deberán seguir austeras rutas de intachable integridad ética. Las palabras de Arias en este punto son tan bellas como efusivas y merecen una amplia transcripción:

«Nec tantum vel vita tibi, vel munera vitae
 Omnia, vel patriae charae, vel sancta parentum
 Sit pietas, quantum fuerit sanctissima diuûm
 Relligio, & curanda tibi maiore labore &
 Viribus humanos nimium superantibus ausus.
 Maxima praecipimus (fateor) maioraque nostro
 Conatu, speranda tamen: nam saepius illa
 Vidimus in terris fieri, si sacra reuoluas
 Carmina, si historias, si cuncta exempla priorum:
 Inuenies miranda tibi spectacula rerum,
 Spiritus vt quondam caelo delapsus ab alto
 Pectora Diuino afflatu penetrata virorum
 Iusserit humanis incognita viribus vsque
 Tentare, & tentata etiam peruincere, quae tunc
 Et Reges, populique omnes, rerumque periti
 Mirati victasque manus animosque dedere.
 Qualia non nostris etiam sperare negatum
 Temporibus, modò mens adsit pia, mensque li nore
 Plena sacro, quam non rerum vesana cupido,
 Vel misera ambitio, luxus fastusque superbi,
 Nullave terrenae vitae vnquam commoda tentent,
 Sed moueat virtus, moueat reuerentia Diuûm,
 Veraque totius perfectaue commoda gentis» (1).

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 115.

Más incluso descendiendo al plano de la existencia humana corriente, nuestro retórico puede seguir formulando muy nobles doctrinas. Así al recoger alguno de sus precedentes asertos, sostiene que suelen hacer irrupción en nuestro espíritu óptimas y oportunísimas emociones, cuando defendemos causas propias. (Recuérdese que como tales, como propias, debe estimar el orador, según Arias, todas las causas que se le confíen). Mas esa observación, discreta y certera, se ofrece completada por esta otra, no menos oportuna y profunda, acerca de la humana *simpatía* (*συμπάθεια*, consensus in affectibus, commiseratio):

«Cogit enim natura homines communibus vsque
Motibus impelli, seu gaudia, siue dolores
Vita ferat, causas & cuncta pericula iungit.
Et facile alterius damnum tristesque ruinae
Peruadunt sensus nostros, & mutua tentant
Pectora: concessum sed si non cuncta leuare,
At sentire tamen nulli credam esse negatum» (1).

Habrà, pues, que realizar, cuando se ponga término al discurso, una doble tarea: resumir la causa, en sus modos y momentos capitales, y mover los ánimos de los espectadores en el sentido que juzgue noble y conveniente el taumaturgo de la palabra, el orador (2).

Y del *orador* precisamente será ya oportuno que comencemos a tratar, al exponer el contenido del IV libro de los *Rhetoricorum* de Arias. Este cree fácil señalar a su discípulo el arquetipo del artífice de la palabra, mencionando a *Honoratus Ianius*, preceptor del príncipe don Carlos, mas no se cree capaz de elogiar cumplidamente a tan eximio orador (3). Entra,

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, págs. 116-117.

(2) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 117:

«Ergo cura duplex fuerit, studiumque laborque,
Dum finem fecisse paras sermonis habendi,
Enumerare modos causae, & momenta referre,
Atque animos mollire hominum, compellereque altis
Motibus, inque tuae affectus effingere mentis.»

(3) *Honoratus Ianius* es la misma persona que *Honoratus Ioannes*

al fin, en materia, después de ese exordio, glosando el precepto de *M. Porcius Cato*: «Orator, Marce fili, est vir bonus dicendi peritus.» También según nuestro retórico el orador ha de ser fundamentalmente virtuoso, amante de la justicia y

(Honorato Juan) como fundadamente creemos. De ese docto y de sus excelsas cualidades de filósofo, humanista, jurisconsulto, curioso explorador del mundo culto de entonces y austero ciudadano, hallaremos precisas referencias en el siguiente pasaje de *Matamoros* (op. cit., fols. 32 v. a 33 v.): «Nam, vt Ioannem Gelidam tacitus preteream, quem magno Ludovici viuis testimonio, alterum nostri temporis Aristotelem liceret appellari, non equidem inuitus faciam, vt nobilissimi viri Honorati Ioannis equitis Valentini illam vnam omnium rerum principem doctrinam, quae sit claro homine digna, atque eo, qui in republica velit excellere, quantum animo conniti potero, suscipiam, & admirer. Siquidem praeter literas graecas, & latinas, & eas artes quibus liberales doctrinae, atque ingenuae continentur, ciuili etiam prudentia vsque adeò peditus est, vt controuertas merito, plus ne literae in hoc homine, an morum compositio, & recta animi moderatio valeant. Sic verò literarum studio, & amore arsit, vt multos annos pene puer procul à domo peregrinatus sit, varias terras, ac regiones obierit, seiunctissimas prouincias peragrarit, multarum gentium ac nationum perlustrarit arcana, quae quantum bonis artibus, & disciplinae ciuili attulerint commoditatis sanè ipse quotidie ostendit in aula Philippi Hispaniarum Principis. Quocirca hoc loco mirari subit animum meum, cum tam multa virtutis, & doctrinae huius viri pro foribus Regiae domus extent exempla, quid Serenissimum Principem nostrum retardet, non statim Carolum dulcissimum filium, huius cum disciplinae, tum probitati committere, quemadmodum Philippus olim Macedonum Rex Aristotelem Alexandro filio tantae spei Principi doctorem accierit, à quo & agendi acciperet praecepta, & loquendi.» Las últimas líneas transcritas, son una prueba convincente de la identificación propuesta y aceptada al principio de esta «nota». Por el año 1553, fecha de la publicación del texto citado de *A. G. de Matamoros*, se menciona el proyecto de encargar de la educación del príncipe don Carlos a *Honoratus Ioannes*, y en la «Retórica» de Arias, que fué publicada el a. 1569, se nos indica que *Honoratus Ianus* era, efectivamente, maestro del susodicho y desventurado príncipe. Mas don Carlos, que nació el a. 1545, murió el 25 de Julio de 1568. No debe extrañarnos que en los *Rhetoricorum libri IV* de Arias Montano, publicados un año después, no se haga referencia al desdichado y misterioso suceso de dicho fallecimiento, aunque se conserve, en cambio, en aquella obra la indicación mencionada, perfectamente congruente con la fecha en que tales libros debieron estar terminados para su publi-

de ánimo esforzado para sobreponerse a las adversidades de la existencia diaria:

«Imprimis quicumque voles Orator haberi
Mentem animumque tuum magnis virtutibus omni
Ornabis studio, tibi sit sanctissima semper
Iustitia, humanosque simul quae temperat actus
Atque modum rebus statuit virtus, quaeque omnia perfert
Fortunae tormenta manens immobilis, atque
Erecta ceruice omnes contemnere casus
Suevit, & immotis oculis prospectat Olympum» (1).

cación, después demorada largo tiempo y por causas desconocidas. Nos consta—como veremos más adelante, insistiendo en este curioso extremo—que terminó de anotar la Retórica de Arias el obispo de Mechoacán *D. Antonius Moralius* el a. 1561 y no nos parece verosímil que pueda ser anotada una obra inconclusa, sin que se haga constar, de un modo expreso, semejante extraña circunstancia. Mas ya hemos comprobado que Arias terminó sus libros de Retórica acatando exhortaciones y aceptando promesas de notas marginales del susodicho prelado. La Retórica del humanista de Fregenal de la Sierra debió estar, pues, terminada a más tardar el mismo año en que puso fin a sus mencionadas anotaciones don Antonio Morales, si aquella obra, como es también muy posible, no fué concluída bastante antes de esa fecha (1561). Que ocho años después, al publicar el texto y notas citados, no se haya creído discreto modificar ciertas indicaciones, que resultaban entonces inexactas, mas que no lo fueron al tiempo de la primera redacción, no debe admirarnos. Es siempre preferible y menos arriesgado cometer un anacronismo, que incurrir en el enojo de un Monarca, y hablar de la muerte del príncipe don Carlos al año siguiente de ocurrido ese suceso, era—digámoslo en latín, para mayor claridad—«periculosae plenum opus aleae». Mas creemos que con todas las aclaraciones propuestas, no resultará dudosa la identificación aquí glosada. Conste, por último, que al mismo personaje, que hemos tratado de identificar en esta «nota», se refiere *Carvajal* («Elogio histórico», p. 48) conjeturando que don Honorato Juan confirmaría al Monarca previas y laudatorias referencias de la actuación de Montano en Trento, ya que el mencionado maestro del príncipe don Carlos estimaba cordialmente a nuestro autor y era gran literato, y amigo y protector de los corifeos de las Musas.

(1) *Rhetor. lib. IV*, págs. 119-120. Las exigencias éticas de la actuación oratoria, se hallan también plenamente acusadas en este texto de *Quintiliano* («Inst. orat. lib. XII», ad Marcellum Victorium prooemium 9), citado muchas veces y digno siempre de atenta meditación: «Oratorem

Mas dentro de la concepción ético-religiosa de Arias Montano, es fácilmente comprensible que se señale como cimiento de toda la sabiduría y de toda la fortaleza del orador, el temor de Dios («Initium sapientiae timor Domini», Ps. 110, 10; «Timor Domini principium sapientiae», Lib. Prov. I, 1, 7). Claro resulta también que la Retórica no se prometa formar por sí misma el «vir bonus», sino que exija la previa aportación del varón justo, para confiarle después todos los secretos de su técnica. La persuasión, nacida para satisfacer supremas utilidades humanas, se complace con el trato de los varones austeros. Nuestro autor, en bello símil poético, afirma que al abandonar este mundo la Diosa de la Elocuencia, delegó toda su actuación en manos de la Virtud, que es, desde entonces, la representación legítima y genuina de aquélla. Siguiendo esa gradación, para el humanista extremeño será el orador digno de veneración y aplauso, cuando avalore sus virtudes y abnegaciones con especiales dotes de expresión oral elocuente:

«Huic liceat penitus nostra haec contingere sacra,
 Cui studium est, cui cura genus mortale iuuare,
 Spontequé pro patria procumbere, ponere magnis
 Pro pietate animam rebus, grauibusque periclis.
 Hic mihi dicendo Orator suadebit, & omni
 In causa eripiet palmam, cui pectus honesto
 Incaluit, sociatque simul virtutibus altum
 Eloquium, felix & munere praestat vtroque» (1).

De la cultura del propio orador, ya hicimos al comienzo de este trabajo algunas consideraciones preliminares. Mas importa aquí ahora hacer constar que, como la Oratoria no tiene un

instituimus illum perfectum qui esse nisi vir bonus non potest: ideoque non dicendi modo eximiam in eo facultatem, sed omnes animi virtutes exigimus». Todavía recalca el célebre retórico últimamente citado la tesis en cuestión cuando escribe (II, 20, 8): «.. ut si virtus non est, ne perfecta quidem esse possit oratio»..., llegando incluso a afirmar (I, 2, 3): «... potior mihi ratio vivendi honeste quam vel optime dicendi videretur. Sed mea quidem sententia iuncta ista atque indiscreta sunt: neque enim esse oratorem nisi bonum virum iudico».

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 122.

objeto específico y propio, sino que puede aplicarse a cuantas realidades solicitan la actividad de los mortales, no será posible, ni conveniente comenzar excluyendo de la competencia del artífice de la palabra ninguna esfera de los conocimientos humanos. Y con el saber científico, los más heterogéneos negocios y las técnicas más diversas, pueden deparar temas y objetivos a la labor del orador. Este deberá ser perito—acatando las prescripciones de Arias—en Agricultura, Navegación, Medicina, Arquitectura, Pintura, etc., etc. El conocimiento de la Medicina y la virtud de Cristo, son recursos eficacísimos para luchar con las enfermedades, que muchas veces resisten a los remedios humanos, aunque fueron vencidas por la intervención del Dios-Hombre. Pero la competencia en asuntos médicos, es útil incluso por las enseñanzas que proporciona al orador de las relaciones del mundo fisiológico y patológico, que no cabe considerar fuera y aparte de la Etica y el Derecho. Y no será necesario encarecer la conveniencia de que el artista de la palabra posea conocimientos pictóricos, pues del arte de la Pintura, el orador podrá derivar para su técnica específica no pocas imágenes, ornamentos y plasticidades, deparando a sus discursos extraordinario vigor expresivo:

«Illam etiam tibi praecipiam cognoscere partem
 Artis et ingenij, cui quondam Graecia multum
 Romaque detulerat laudis, Musisque putauit
 Esse parem, quae naturae speciesque modosque
 Aemula depingit, mortales fallere sensus
 Ausa quidem, quae pulchra oculis spectacula promit.

.....
 Multa tibi exempla hinc, multa ornamenta parabis
 Dicendo; non vlla magis celebrata disertis
 Ars fuit, vtiliorque magis, magis omnibus vnquam
 Solicitata modis: vt possis credere doctos
 Huic simul & parti intentos Musisque vacasse» (1).

Unas a otras se prestan eficaces auxilios las Bellas Artes, y no es raro el caso del pintor literato (*Pacuvio*, en la Antigüe-

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, págs. 124-125.

dad Clásica, podrá servir de ejemplo), que acusa con plásticos reflejos el rico colorido de su paleta, al planear y al componer sus creaciones literarias en prosa o verso. Mas, desde luego, nuestro humanista confiesa que al intentar verter en formas artísticas, pensamientos largo tiempo madurados, y al luchar con deficiencias de expresión y premiosidades dolorosas, el ejemplo y las obras de su insigne contemporáneo el pintor *Villegas* (1), le habían proporcionado inestimables auxilios. El rasgo autobiográfico, que acabamos de registrar, merece ser cumplidamente testimoniado:

«Saepe equidem (fateor) dum dicere pulchra frequenter
Curarem, cupidusque diu meditata profari,
Rerum exempla avidus peterem, sed plurima passim
Obuia damnarem, memini petijisse disertum
Villegam pulchrè cui pingere numina docta
Concessere manu, & magnis virtutibus altum
Ornari ingenium voluere, & dulcia cuncta
Munera cum suavi vultus grauitate dedere.
O quanta indè tuli semper quàm multaue vitae
Exempla, atque operum formas, rerumque colores
Dum sequor intendens arti mentemque animumque,
Dumque ipsum intueor multa & praeclara loquentem» (2).

Y no nos admiren estas apreciaciones respecto a la Pintura, arte siempre admirable y admirada. Es que, según Arias, no hay objeto alguno exíguo, o despreciable, en la esfera del conocimiento, acusando con tan generosa amplitud de criterio, nobilísima orientación ideal:

«Nihil adeò exiguum est, nihil aspernabile, quod non
Sit didicisse magis pulchrum, potiusque beatum,
Quàm falli, cùm fortè petet tibi quaestio tales
Res agere aut vsus, seu tentans omnia casus» (3).

Mas claro es que las limitaciones humanas, no consienten ni la omnisciencia, ni el dominio de todas las pericias. Podrá

(1) Vid. en anteriores páginas las referencias recogidas concernientes a este pintor.

(2) *Rhetor. lib. IV*, p. 125.

(3) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 126.

bastar, o, cuando menos, tendremos que conformarnos con que el orador no ignore ninguna Ciencia, ya que le será imposible dominar todas las ramas del saber (1). Para abarcar éstas en sus fundamentos, cree el humanista de Fregenal que se cuenta con la acuidad extraordinaria del ingenio humano y con las íntimas conexiones, que entre sí mantienen las disciplinas científicas (2).

Mas toda labor, todo estudio serán vanos, si el orador futuro no dispone de una excelente *memoria*. Admirables fuerzas mentales consienten abarcar, en reducidos espacios, amplias extensiones, y copiosas imágenes y abundantes simulacros de las realidades contempladas, así como del orden en que hubieron éstas de aparecer, pueblan el horizonte de nuestra facultad de recordar. Al describir plásticamente tales fenómenos, Arias apunta muy discretas observaciones, que extractaremos con la obligada sobriedad. La cordura, la reflexión y el equilibrio de la conducta humana, penden en buena parte del ejercicio normal de la memoria. Si constantemente estuviéramos comenzando, si de la experiencia recogida en el diario vivir no quedara huella alguna, la existencia de los mortales sería agobiadora, imposible. Mas cónstanos que, de ordinario, en el archivo

(1) Vid. a este respecto las siguientes palabras de *Quintiliano* (I, 10, 8): «Fuit aliquis sine his disertus: «at ego oratorem volo». Non multum adiiciunt: «sed utique non erit totum, cui vel parva deerunt: et optimum quidem hoc esse conveniet: cuius etiamsi in arduo spes est, nos tamen praecipiamus omnia, ut saltem plura fiant. Sed cur deficiat animus? Natura enim perfectum oratorem esse non prohibet: turpiterque desperatur, quicquid fieri potest.»

(2) En curioso ejemplo, que pone dichosamente a prueba las posibilidades del latín de Arias Montano, al mencionar el uso de las armas de fuego, se hace constar la conveniencia de no ser ni profano siquiera en Estrategia, cuando se necesita describir algún acontecimiento bélico:

«Nam belli quicumque rudis Martisque cruenti
Non fuerit, turmas componere nouerit, atque
Iungere equos curru, ferrumque & sulphura tetra
Occuluisse caui sciet in penetralibus aeris,
Et iaculum torquere manu, celeremque sagittam
Aptare». *Rhetor. lib. IV*, p. 126.

de nuestra memoria podemos depositar (y depositamos) verdaderos tesoros de saber, a los que acudimos en cuantas oportunidades creemos conveniente hacer uso de tales medios:

«Sed frustra quis nostra velit praecepta subire,
 Frustra omnis labor & studium profunditur omne,
 Ni memori valeat mentis componere cuncta
 Conceptu, & retinere simul res verbaque cuncta.
 Mirandas natura dedit mentique animoque
 Discendi vires, atque arctis abdidit amplas
 In spaciis penitus sedes, vt maxima rerum
 Contineat simulachra animus, pluresque figuras,
 Temporis antiqui historias, longamque dierum
 Annorumque trahat seriem, momenta sequatur;...
 rerum prudentia nobis
 Ducitur hinc, quoniam frustra labor omnis & vsque
 Discendi indefessa foret mortalibus aegris
 Cura omnis, si non concessum munere Diuûm
 Mente animoque agitata diu componere certis
 Sedibus, inde adeò officio repetita fideli
 Quaerere, praesentesque olim depromere in vsus» (1).

Esa importante facultad anímica del recuerdo, demanda exquisitos desvelos y ejercicio asiduo, pues descuidada, suele embotarse y llegar, incluso, hasta desaparecer (2). No es, pues, un don de la racionalidad, que pueda conservarse sin el menor esfuerzo. Además ocurre que muy diversas causas, alteran y aminoran la memoria, como, v. gr., la senectud y las enfermedades. El soporte orgánico influye decisivamente en los procesos de dicha facultad, y Benito Arias recuerda haber conocido personas, que fueron por sus dolencias víctimas de

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 127. Compárese con la descripción y glosa transcritas, esta esquemática y no muy acertada definición del *Auctor* (I, 2): «Memoria est firma animi rerum et uerborum et dispositionis perceptio».

(2) *Rhetor. lib. IV*, págs. 127-128:

«Hoc tamen atque alia id generis voluere labore
 Numina constare assiduo, namque illa veterno
 Pars animi capitur nostri magis omnibus vna,
 Et torpet non culta diu, viresque remittit,
 Angustatque locos, & sedes contrahit omnes».

parciales afasias, mas pudieron luego readquirir los nombres olvidados de los seres más queridos:

«Multa etiam patitur discrimina, saepe senectus
 Perturbat memorem sensum, positasque per annos
 Effigies delet rerum, vel singula certo
 Membra mouetque loco, & caecis conuoluit aceruis:
 Saepe etiam adueniens morbus vim mentibus illam
 Abstulit humanis, & pigra oblivia rursus
 Imposuit: vidi qui nomina chara sui que
 Sanguinis atque sua obliti, perdiscere rursus
 In teneri infantis morem coguntur ab ipsis
 Principijs formas, & nomina quaerere rerum.
 Tantam animis molem, & tantam contagio labem
 Corporis adiungit, terrenaque semina miscet» (1).

Nota también que no son siempre los dotados de memoria más pronta, los que con más tenacidad conservan sus recuerdos y explica esa particularidad valiéndose de muy plásticas imágenes, en las que nos parece percibir una nueva afirmación de la base fisiológica de los fenómenos de dicha facultad (2). Mas no será necesario advertir, que aun siendo frecuente y explicable la disparidad notada, convendrá salvar tales limitaciones, pues nos interesa que nuestra memoria sea tan fácilmente asequible al recuerdo, como celosa y fiel guardadora del mismo. Nuestro humanista recomienda como ejercicio

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 128.

(2) Op., lib. y pág. cit. en nota anterior:

«Quae molli signata luto traxere figuram
 Continuo fugisse solent, residentque soluta:
 Rursus & illa magis durant, quaecumque notantur
 In ceris, aut sunt cretae commissa tenaci.
 Sic tardae interdum mentes, quas fingere cura est,
 Et melius retinere solent, & reddere certum
 Depositum, nomenque sibi fecisse fidele.»

Vid. también el siguiente texto de *Quintiliano* (I, 3, 1): «Ingenii signum in parvis praecipuum memoria est. Eius duplex virtus, facile percipere, et fideliter continere». El propio *Quint.* dice (XI, 2, 44): «Etiam illa (sc. memoria) praevelox fere cito effluit, et, velut praesenti officio functa nihil in posterum debeat, tanquam dimissa discedit. Nec est mirum, magis haerere animo, quae diutius affixa sint.

mnemotécnico muy eficaz, el aprendizaje de memoria de los Salmos, y, en general, de las sentencias recogidas en la lectura de otros textos sagrados. La reiterada recitación de esos pasajes, servirá para atenuar el tedio de los caminos, o los sinsabores del prolongado esfuerzo laborioso (1). Porque parecerá innecesario advertir, que será imprescindible, ejercitando la memoria, meditar repetidas veces acerca de los conceptos y formas a aquélla confiados, articulando reiteradamente las expresiones, cuyo tenor literal importe mantener indeleble.

Y claro es que no bastará leer y recitar textos sagrados. Otros muchos textos podrán ser utilizados para las susodichas prácticas mnemotécnicas. Pero nuestro retórico certeramente advierte, que el verso se sedimenta en la memoria mejor que la prosa: el encanto del ritmo y de la medida, de una parte, y de otra, las múltiples asociaciones de vocablos, que la euritmia del metro consiente, permiten conservar las series métricas ordinariamente con más exactitud que las cláusulas de la prosa no rítmica. Así acontece que si olvidamos un verso, o parte de él, los restantes conservados nos sirven, en muchas ocasiones, para recobrar aquella pérdida, restableciendo la serie de recuerdos truncada. Parece como si los seres salvados en el parcial naufragio de nuestra memoria, hiciesen abnegados esfuerzos por sacar a flote a sus compañeros, momentáneamente sumergidos:

«Seu numeris astricta magis, magis & pede certo
 Procedant, certis parentia legibus, atque
 Musarum assuefacta modis, sonitusque secuta,

(1) *Rhetor. lib. IV*, p. 129:

«..... quantasque & opes quantasque parabit
 Diuitias, quicumque sacris ditescere mentem
 Carminibus sacrisque paret se legibus altè
 Imbuere, & quaecumque libris sententia sacris
 Eruiatur, mandetque animo, penitusque reponat:
 Inde etiam atque etiam repetat, quandoque canendo
 Haec referat, quandoque leuet fastidia vitae,
 Atque iter imminuat longum, durumque laborem.»

Quos Helycon, quos sacra audit Permessidos vnda:
 Haec melius sese insinuant, & mentibus haerent
 Dulcisonis admissa modis suauique lepore,
 Et numeris sese facilè associantibus intra
 Labuntur, mox clausa animo penitusque locata
 Perdurant, ponuntque sibi gratissima semper
 Confugia & sedes, iam cedere nescia, sed se
 Conseruant ijsdem numeris, atque ordine queis se
 Ingessere, nec hinc penitus discedere possunt;
 Nam si forte aliquid cedat, missoque vagetur
 Ordine, continuo in numerum reuocabile rursus
 Cogitur, & socium turba clamante recurrit» (1).

Y si cabe a veces salvar las lagunas de nuestros recuerdos tras laboriosas tentativas, será también posible fortificar y adiestrar las capacidades de la memoria. En efecto, los tratadistas de Retórica consagran no disimulada predilección al estudio de la «memoria artificial»: han inventado determinados *lugares* y han puesto en ellos, siguiendo un orden convencional, los nombres y las imágenes de las cosas. Una vez construído este artilugio, han querido aplicarle siempre que la oportunidad parecía aconsejar su empleo, obteniendo resultados muy varios (2).

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 130.

(2) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 131:

«..... tentatum est animum molimine multo
 Fulcire, atque opere admoto reparare labantem:
 Additus arte labor, lustrandoque omnia quosdam
 Inuenere locos, vbi ponere nomina rerum
 Et rerum effigies possent, moxque inde petita
 Ordine fingebant certo, certaue figura,
 Sedibus inque suis ponebant singula cauti.»

En el *Auctor* leemos (II, 16, 17): «Sunt igitur duae memoriae: una naturalis, altera artificiosa. Naturalis est ea, quae nostris animis insita est et simul cum cogitatione nata; artificiosa est ea, quam confirmat inductio quaedam et ratio praeceptionis.... Constat igitur artificiosa memoria locis et imaginibus.... Oportet igitur, si uolumus multa meminisse, multos nobis locos comparare, uti multis locis multas imagines collocare possimus». Preocúpase *Quintiliano* de explicar y describir las prácticas de la «memoria artificiosa» en los siguientes términos (XI, 2, 17 y 20): «Ex hoc Simo

Nuestro retórico creyóse también en la obligación de inventar (o, cuando menos, se creyó capacitado para intentarlo) una *Mnemónica* personalísima. Y no deja de ser curioso el artificio a que Arias nos dice recurría en tales intentos. Como hombre de puros e intensos afectos, Montano empezaba por recordar una serie de nombres de seres queridos, que podía esperar que no desapareciesen nunca del campo de luz de su conciencia. Después ordenaba esos nombres en la forma que creía más conveniente y, por último, confiaba a cada uno de ellos, una parte de lo que tuviera que recordar, y en la disposición y serie en que deseara que resultasen evocados todos sus recuerdos. Para dar más plasticidad y vigor a esta práctica, fingía tener ante su presencia, uno después de otro, a todos los seres imaginados, a quienes de una manera paulatina, gradual y ordenada, iba confiando la respectiva porción de evocaciones, que había decidido singularmente asignarles. Arias asegura que, procediendo de ese modo, había podido ejercitar dignamente el arte de la palabra, ora en defensa de la Religión, bien actuando de consejero del Monarca, ya, por último, conteniendo en certámenes académicos:

«Est aliud genus artificem tibi ponere mentem
 Quo possis, nec certa minus dat pignora fidum
 Reddere depositum, nec nos ea cura fefellit,
 Nam saepe experti officiumque operamque fidelem
 Vidimus, in numerum certum quantumlibet vsque
 Ingentem charos opus est componere amicos,

nidis facto (la conocida leyenda) notatum videtur, iuvari memoriam signatis animo sedibus, idque credere suo quisque experimento. Nam quum in loca aliqua post tempus reversi sumus, non ipsa agnoscimus tantum, sed etiam, quae in his fecerimus, reminiscimur, personaeque subeunt, nonnunquam tacitae quoque cogitationes in mentem revertuntur. Nata est igitur, ut in plerisque, ars ab experimento..... Haec ita digerunt. Primum sensum vestibulo quasi assignant, secundum atrio, tum impluvia circumeunt, nec cubiculis modo aut exedris, sed statuis etiam similibusque per ordinem commitunt. Hoc facto, quum est repetenda memoria, incipiunt ab initio loca haec recensere, et quod cuique crediderunt, reposedunt, ut eorum imagine admonentur.....»

Nomina grata mihi, & numquam de pectore nobis
 Elapsa, atque omni praesentia tempore nostris
 Mentibus, hos certo distinximus ordine quondam,
 Et serie certa atque notis: tum protinus illis
 Quaecumque aut dicenda forent, animove tenenda,
 Commisi, quibus & verbis, quove ordine vellem
 Dicere, proposui tacitus sic singula cuique;
 Vt facerem mihi praesentem, iamque omnia coram
 Dissererem, vocesque omnes & caetera fingens.
 Atque illum praesentem animo, & mea cuncta notantem (var.
 [H.^o: vocantem])

Fingebam, mox descendens seruanda reliqui
 Cuncta illi, in proprios vsus, aliumque petebam;
 Moxque alium, atque alium socium quam plurima vellem
 Nomina resque animo committere, cuncta parabam
 Commisisse suo disponereque ordine charis
 Aut sociis, aut cognatis, aut denique amicis:
 Sic vbi iam ratio exigeret, vel dicere causam
 Relligionis apud populum, vel principis aures
 Tentare, & rerum molimina ponere certis
 Vocibus, aut magno in ludo certamina docta
 Sustinuisse, diem totum perstare parati,
 Nostraque disserere, & multis rationibus vsque
 Firmare, & contra iaculata retundere tela,
 Sensimus hanc artem certam, nec me illius vnquam
 Poenituit, quare hanc iubeo ne neglige Gaspar» (1).

Mas si nuestro autor trata de dar solidez y conexión a los recuerdos, asociándolos a puras emociones, sugeridas por

(1) *Rhetor. lib. IV*, p. 132. Puede compararse con el pasaje que acabamos de transcribir, este otro muy interesante del *Auctor* (III, 20): «Rei totius memoriam saepe una nota et imagine simplici comprehendimus, hoc modo, ut si accusator dixerit ab reo hominem ueneno necatum et hereditatis causa factum arguerit et eius rei multos dixerit testes et consocios esse:..... aegrotum in lecto cubantem faciemus ipsum illum, de quo agetur, si formam eius detinebimus; si eum non, at aliquem aegrotum <non> de minimo loco sumemus, ut cito in mentem uenire possit, et reum ad lectum eius adstituemus, dextera poculum, sinistra tabulas, medico testiculos arietinos tenentem. Hoc modo et testium et hereditatis et ueneno necati memoriam habere poterimus». Vid. la curiosísima versión griega que de este pasaje ofrece *Fridericus Marx* en los «Prolegomena» de su ya citada y clásica edición del *Auctor*, p. 57.

nombres de deudos, o de amigos, ¿por qué no afirmar también que la atracción de los sexos, que el amor sexual pueda servir a finalidades semejantes? Arias Montano, que parece aquejado de una cierta exaltada *misoginia*, rechaza la tesis de Pedro de Rávena (1), quien afirmaba que la memoria artificial

(1) Creemos que nuestro humanista debe aludir a la siguiente obra del citado autor: «Phoenix seu de artificiosa memoria. *F. 1a tit.*: Foenix Dñi Petri Rauēnatis Memoriae Magistri. *F. 2a (c. sign. aii)*: Artificiosa Memoria, Clarissimi Iuris Vtriusque Doctoris // & militis domini Petri Ravēnatis Iura Canonica ordi- // naria de sero legentis in Celeberrimo Gymnasio Pata // uino in hoc libello continetur. *F. 16b*. Bernardinus de Choris de Cremona Impressor dele- // ctus Impressit Venetias (sic) Die X Ianuarii. M. ccccxcii. *Insign. typogr. c. litt. B. C.....* 16 ff.» *Repertorium bibliographicum, in quo libri omnes ab arte typographica inventa usque ad annum MD. typis expressi ordine alphabetico vel simpliciter enumerantur vel adcuratius recensentur. Opera Ludovici Hain. Voluminis II Pars II*, p. 192. Vid. también «Trésor de livres rares et précieux..... par Jean George Théodore Graesse», Tome cinquième, O-Q, (Leipzig, París, H. Welter, 1900), p. 244. El citado *Pedro de Rávena* fué un teólogo y jurista, cuya significación es acreedora a los honores de una documentada exposición monográfica, que acaso intentaremos algún día. Bástenos por ahora y para glosar la referencia a ese docto, que hallamos en el texto aquí anotado, la concisa mención de algunos datos curiosos. He leído y extractado del susodicho jurista la obra, cuya portada transcribo a continuación: «Phoenix: / siue / Ad Artificialem / Memoriam Comparandam / Brevis Quidem et Faci- / lis, sed reipsa & vsu / com- / probata / Intro- / ductio, / è vetustissimo exemplari transcripta. / Avctore / D. Petro Ra- / vennate, I. V. / Doctore, & Equite clarissimo. (Grabado representando una nave, con la leyenda: «Seqvitvr fortvna laborem.») Coloniae, / Apud Conradum Burgenium. / Anno MDCVIII.» (Figura ese tratado al final de un volumen de muy vario contenido, con la signatura de nuestra Biblioteca Nacional 2/45118. Conste también que he sido eficazmente auxiliado en el hallazgo de ese curioso ejemplar, por mi docto amigo y colaborador don Amalio Huarte y Echenique, Archivero-Bibliotecario de la Sección de Raros e Incunables de la citada Biblioteca Nacional de Madrid.) En la mencionada producción hallamos los más hiperbólicos elogios de la prodigiosa memoria de Pedro de Rávena, quien, por su parte, no se escatima alabanzas, acaso porque no juzgase suficientes las que sus contemporáneos pródigamente le tributaron. Juzgue el lector de la exactitud de esos asertos por los pasajes siguientes:

podría obtener felices resultados de la evocación de la imagen de la mujer amada. Contra semejante conjetura, el huma-

«Graecia cui similem haud vidit, nec Romula tellus;
Sed nec posteritas est habitura. Vale.»

(Op. cit., p. 3, C. Licinii Decastichon Ad Candidum Lectorem).

«Rarum exemplum homines inter (mirabile dictu)

Nam retinet quicquid legerit ille semel.

Effatur triplici quaecunque Orator in hora,

Protinus hic iterum, nil minus, ore refert.

Sic reor hunc genuit doctarum quinta Sororum,

Cui bona Musa nihil non meminisse dedit.»

(Op. cit., p. 4. Dísticos, también en alabanza del propio autor, trazados por «D. Lancellotvs Decivs Ivris Vtrivsqve Doctor»). Pero por si tales exaltaciones no fueran ya bastante diáfanas, el escritor ensalzado dice de sí mismo y de su obra (op. cit., p. 5): «nec fallor, ô lector charissime. dum enim praeceptorum meorum specimen ederem per totam Italiam, cuncti diuinum potius quam humanum opus se vidisse affirmabant, aliqui etiam se cruce signabant. nec in artificiosa memoria praeceptorem habui, sed Deo mihi auxilium praebente, regulas pulcherrimas maximis tamen laboribus inueni. Hunc ergo libellum doctissimis auditoribus legi, meque legente praecepta huius artis ab ore meo pendentes scripsere: & qui doctrina mea vsi sunt, & honorem & laudem sunt consecuti. hoc meum inuentum excellentissimi viri laudauerunt, quorum nomina in fine huius operis inscribere placuit, ne solus videar quod meum est laudauisse, quod profectò pulchrius iudicabitur, si excellentiores habuerit laudatores.» Hacemos gracia de una minuciosa enumeración de esos testigos (cuyas personalidades históricas necesitaremos identificar escrupulosamente) y entramos ya en la materia propia de la presente nota. Pedro de Rávena, que, como hemos dicho, se creía un extraordinario memorión, descubre en su citada obra los eficaces recursos de tan prodigiosa retentiva. Pues bien, uno de esos bizarros expedientes, es el que expresan las líneas a continuación transcritas y el mismo que provocó la susodicha repulsa de Arias (op. cit., págs. 12-13): «Tertia est aurea conclusio. Quia pro litteris alphabeti, homines habeo, & sic imagines viuas, pro littera a. Antonium habeo, pro littera b. Benedictum, & sic personas in quarum nominibus prima littera est illa quam collocare volo, & ego communiter pro litteris formosissimas puellas pono (illae enim multum memoriam meam excitant) & frequentissimè in locis Iuniperam Pistoriensem mihi charissimam, dum essem iuuenis collocaui. & mihi crede, si pro imaginibus pulcherrimas puellas posuero, facilius & pulchrius recito, quae locis mandauit. secretum ergo habe vtilissimum in artificiosa memoria, quod diu tacui ex pudore si cito meminisse cupis, Virgines pulcherrimas colloca: memoria enim co-

nista extremeño sostiene que el amor a las bellas, es fuego

llocatione puellarum mirabiliter commouetur, & qui vidit, testimonium perhibuit. hoc autem vtile praeceptum prodesse non poterit illis qui mulieres odiunt & contemnunt, sed isti artis huius fructum difficilius consequentur. Veniam tamen mihi dabunt viri religiosissimi & castissimi: praeceptum enim quod in hac arte mihi honorem & laudem attulit, tacere non debui, cum successores excellentissimos relinquere totis viribus nitar». Compartimos el escepticismo de nuestro humanista en punto a admitir la más que discutible eficacia de mezclar recuerdos eróticos con prácticas de Mnemotecnia. Mas no obstante tan justificadas reservas, conste que Pedro de Rávena creyó enriquecer su memoria incluso evocando la imagen del desnudo femenino, o la de la sugestiva Junipera, representada ora golpeando a su sierva, bien confesando veniales pecados al propio autor de «Phoenix». Dice así el aludido (op. cit., págs. 16 y 18): «in corpore namque humano casuum imagines inueni. Nam caput est casus nominatiuus, manus dextra genitiuus, manus sinistra datiuus, pes dexter accusatiuus, pes sinister vocatiuus, & venter seu pectus casus ablatiuus. & pro numero singulari pono aut pulchram puellam nudam, & pro numero plurali ipsam egregie ornatam, aut illum, quem meminisse volo. aut ergò volo collocare rem, aut hominem: si rem, vt panem, puellam nudam in loco sibi pedem dextrum cum pane tangentem collocabo. Si autem dictionem collocare volo, hominem in aliquo officio, vel dignitate constitutum demonstrantem, vt Abbatem, Abbatem vnum in loco nudum, qui cum pede dextro locum percutiat, pono..... Imaginem autem glosae accipio ex doctrina per me primo loco oata (?acaso: dicta?) in collocatione dictionum. pro ff. Juniperam habeo Florentino cytharam dantem, vt Orlandi gesta cantare possit. Allegationes aut Decreti sic collocantur. nam pro allegatione, quae fit per distinctiones, ponitur puella que pannum vel chartam laceret: pro questione autem colloco uniperam (sin duda, por: Juniperam) percutientem famulam.... pro poenitentia est Junipera, que mihi peccata leuia confitetur». Y como los encantos de la inquietante Junipera, de continuo gravitan sobre la excitable imaginación del maestro de Padua, éste se refiere una vez más a su amada en el siguiente pasaje (op. cit., p. 21): «*Si de poenitentij dist. 4. meminisse voluero, sacerdotem senem (non iuuenem) cui peccata confiteatur Junipera collocabo, qui hanc absoluet, capite suo manum dextram imponens*». No creemos que se necesite atesorar muchos quilates de imaginación para presumir que el jurista aquí citado, sin alcanzar la categoría de remoto precursor de Freud, era, más y antes que un caso de memoria privilegiada, un acreditado sensual. Parece que entre las páginas del pedantesco «Phoenix», la perenne atracción de los sexos deja percibir su ritmo secular. Y no debe admirarnos que así ocurra: la vida se cobra, con violentas irrupciones, reales o fingidos desdenes. Mas

devastador, que supera en violencia a los más crueles tormentos infernales:

«Sed fuge praeceptis Gaspar fallacibus vmquam
 Parêre, & monitis nostris accede rogatus.
 Principio non vlla tuos percellere sensus
 Pulchra puella queat, nec dulces pectore flammâs
 Concipias, namque ingentem tibi protinus ignem
 Praedico: quaeque exiguo scintilla calore
 Prima tibi fuerat, iam magna incendia cordi
 Iam dabit ingentesque rogos, quosque ipse Typhoeus
 Aspiciens leuiora sibi tormenta parari
 Gaudeat, atque suam sortem soletur. Amorem
 Deuitet quicumque cupit sapientibus esse
 Persimilis, quicumque sibi reliquisque parabit
 Prodesse, hanc fugiat pestem saeuumque furorem
 Inuisumque Deum Musis, namque omnia sacra
 Contemnerat, dulcesque choros cantusque prophanat...» (1)

prescindamos del hecho curiosísimo de que un texto de Mnemotecnia, presente claras huellas de un idilio acaso frustrado.... Para nuestro objeto, baste con atestiguar la probidad erudita de Arias Montano, al atribuir a Pedro de Rávena la impugnada y donosa opinión, a que acabamos de referirnos.

(1) *Rhetor. lib. IV*, p. 133. Preceptos similares a los que acabamos de registrar en el texto, hallamos en la «Poética» de *Marco Jerónimo Vida*. Hemos consultado de este autor un tomo, que lleva la portada general siguiente: «*Marci / Hieronymi / Vidae Cremonensis, Albae / Episcopi, / Opera. / Quorum catalogum sequens / pagella continet. (Escudete con la leyenda: Virtute duce, Comite fortuna). Apud Seb. Gryphivm Lv-gdvni. / 1554.*» En las págs. 427 a 489, ambas inclusive, del mencionado volumen, van incluidos los tres libros de la «Poética» de Vida con el rótulo: «*Marci Hie/ronymi Vidae / Cremonensis / Poeticor. / ad Franciscvm, Fran-/cisci Regis Franciae filium, / Delphinum.*» En la pág. 440 del volumen y obra citados, leemos estos elegantes versos, que nos permitimos comparar con los últimos transcritos de Arias Montano:

«Nec labor ille quidem rectoribus ultimus, acres
 Incauto iuueni stimulos auertere amoris,
 Donec crescentem doceat maturior aetas
 Ferre iugum, atque faces, saeuique Cupidinis iras.
 Saepe etenim tectos immitis in ossibus ignes
 Versat amor, mollesque est intus cura medullas,
 Nec miserum patitur uatum meminisse, nec undae

Dejemos a nuestro retórico íntegramente la responsabilidad de los apasionados asertos transcritos, que no podríamos aceptar sin muchas y muy esenciales modificaciones. Mas séanos lícito incidentalmente advertir que si se ha dicho con razón que es el *ateísmo*, en el fondo, «un deísmo de signo contrario», habrá también que pensar que la *misoginia* traduce un morboso amor a las realidades, en apariencia más desdeñadas y flageladas, por cuantos se hallan aquejados de tal desviación afectiva. Si este supuesto fuera aceptable, ¿no podríamos derivar del mismo toda una serie de conjeturas muy curiosas, para ampliar la biografía conocida de Benito Arias Montano, que suponemos demanda no pocas glosas y complementos?

Pero terminada esa digresión, notemos que si el amor de los sexos es la tremenda plaga que Arias supone, con el mismo Montano será preciso reconocer que dicha pasión no sólo no favorecerá el ejercicio normal de la memoria, sino que llegará a ser uno de sus obstáculos más perniciosos. Al fin, las distintas artes de memoria, preconizadas por sus respectivos inventores, llegaron a engendrar un gran escepticismo respecto a la pretendida eficacia de tales técnicas en el humanista de Fregenal. Este no nos dice si esa desconfianza se extendió a la propia arte de su invención, aunque pudiéramos sospecharlo... Mas sí nos advierte que creyó hallar la clave de una *Mnemo-tecnia* tan fácil, como eficaz y fructuosa, situando los cimientos de esa técnica «en las propias raíces de la mente humana» (1).

Castaliae. tantum suspirat uulnere caeco.
Ante oculos simulacra uolant noctesque diesque
Nuntia uirginei uultus, quem perditus ardet,
Nec potis est alio fixam traducere mentem
Saucius. ignari frustra miscere parentes
Paeonios succos, medicasque Machaonis artes
Consulere. interea penitus calor ille reliquit
Pierius. torquent alii cor molle calores.»

(1) Op. cit., lib. cit. en las primeras palabras de la nota anterior, p. 134:

«..... nam omnes (fateor) tentauimus olim,
Expertique sumus, quas quisque ostenderat artes;
Caetera sed tandem damnauimus: hanc ego primus
Composui, hac vsum me etiam saepissime numquam

El primer precepto del arte de memoria (o sea de la «memoria artificial» o «artificiosa») de Arias Montano, a que ahora nos referimos, consiste en ordenar los temas, distinguiendo sus elementos esenciales y accidentales (*res ipsas disponere, considerando ea quae rebus secundum naturam insunt, & quae secundum accidens*). Cuantas realidades observemos correspondientes a la propia naturaleza del asunto, otras tantas importará concisamente mencionar en estilo dialéctico, trazando plástico cuadro o esquema; después y en el mismo orden así obtenido, el discurso adornará y amplificará los elementos esquemáticos previamente apuntados. Ya hemos en páginas anteriores advertido que el ornato de la dicción y de las figuras, deberá ser fácil, nada afectado, ni premioso, sino adaptable a las expresiones comunes de la lengua. Procediendo en la forma indicada, el orden y la serie de los seres establecerán estrechas relaciones entre los vocablos evocadores de aquéllos. Si discernimos y ordenamos nuestros conceptos, discerniremos y ordenaremos también sus signos idiomáticos, y éstos, en tan harmónica disposición, serán fácilmente conservados y reproducidos por la memoria. Para obtener ese dichoso resultado, será preciso emplear términos propios, expresiones adecuadas y exactas de las realidades que pretendamos mencionar. Hablando, debemos procurar que nuestras palabras sean plenamente evocadoras, plásticas y que se hallen en forma discreta y acertada unidas:

«Siue igitur propriis verbis, seu dicere tentes
 Translatis, nunquam naturas desere rerum,
 Atque pares rebus voces, & nomina prudens
 Componere, hæc iubeo, pulcherrima & optima semper
 Ornamenta tui fuerint sermonis habendi» (1).

Poenituit, certam reperi, semperque fidelem.
 Nec mihi praesentes haec tantum contulit vsus,
 Sed diuturna etiam promittit commoda, namque
 Radices in mente locat, faciliq; labore
 Exiguo & cultu producit cuncta, iubetque
 Perstare, aeternumque facit dictata manere.»

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 136.

Y convendrá también para ejercitar y fortificar la memoria, que escribamos de nuestro propio puño y letra, en su totalidad o en parte, lo que nos propongamos decir actuando como oradores. En este punto, Arias se entrega a piadosas evocaciones y recuerda que su padre era un excelente pendolista y un diestro dibujante. Esas habilidades, debidamente ensalzadas y encarecidas con la mención de otras excelencias de ingenio y de conducta aún más laudables, no parece que encontraron en la época de Montano muchos cultivadores, por lo que nuestro autor se cree autorizado a censurar la desidia de la juventud linajuda en punto a prácticas caligráficas, aunque cree notar un comienzo de rectificación en tan censurable hábito:

«Imprimisque & scribendi non vltima cura
 Sit tibi, pingendique notas elementaque pulchra;
 Gratia magna quidem pulchrè scribentibus vsque
 Contingit, gaudent omnes laudantque legendo
 Scripta caractere eximio, quales meus olim
 Fingebat genitor, possunt queis cedere praelis
 Nobilibus quicumque libri excuduntur, & ipse
 Haec chari monimenta patris, haec pignora mecum
 Conseruo, Astrorum motus caelique meatus
 Scripserat ille mihi senior, pulcherrima nato
 Dona, laborque ipsis ipsis quoque pulchrior astris,
 De quibus ille mihi praecepta probanda reliquit:
 Non homini vox talis erat, non dulcior vlli
 Cantus, & ingenium nulli mage dotibus auctum
 Crediderim, maior fuerat non gratia vultus,
 Atque manus: quicquid dixisse, egisse pararet,
 Cedebat facili ductu: testis mihi certus
 Temignus, Legio Hesperiae quo praesule quondam
 Gaudebat, namque ille mei monimenta parentis
 Et spectanda olim & cunctis laudanda ferebat.
 Illi bis duodena dabatur epistola nostro
 A genitore, notis variis depicta, nec vna
 Alterius, praeterquam aut signa aut nomina tantum
 Auctorem testata suum sub fine, tenebat.
 Atque adeò iam haec barbaries quoque maxima nostris
 Exulat Hesperiiis, quae quondam insederat altis
 Nobilium infelix in mentibus vsque laboris
 Et pulchri studij ignaris: nam turpe putabant

Ingenuo vel scire notas depingere pulchras:
 Tantum adeò valuit mentes invertere torpor.
 Attamen (Hesperiae melius lucentibus astris)
 Nobilium iuuenum cessit iam hic mentibus error,
 Inter & ingenuas artes numeratur & illa,
 Scribendi pulchrasque notas dignasque Camoenis;
 Quales docta manus nouit depingere Petri
 Veleij, quales noster Chirosius, ac tu
 Gaspar amicitiae exemplar, sanctaeque meumque
 Et decus, & nostrae dulcissima pignora vitae» (1).

(1) Op. cit., lib. cit, en notas anteriores, págs. 136-137. En el largo pasaje que acabamos de transcribir, son especialmente mencionados el padre de nuestro autor, *Benito Arias*, y el obispo *Temño*. Séanos aquí lícito evocar las siluetas de esos varones con muy sobrias referencias. De *Benito Arias*, padre, nos constan algunas precisas particularidades profesionales, que fueron testimoniadas en la Información abierta para el ingreso del retórico de Fregenal en la orden de Santiago. De semejante «Información» hemos recogido estos datos: a) Testimonio de Juan Ruiz de la Sarte: «Benito Arias, padre de el dicho Maestro Montano, era notario en algunas causas que el santo oficio le cometía y relataba algunas sentencias de algunos que penitenciaron en el pueblo»; b) Testimonio de Ruy González Granero: «Benito Arias fué Notario en el oficio de la santa Inquisición de Llerena, y le vido leer este testigo las cartas de edicto y sentencias públicamente, y tener algunas personas presas por mandado de los Srs. Inquisidores»; c) Testimonio de Alonso de León: «Benito Arias fué siempre oficial del santo oficio, y que en esta villa de Fregenal todas las cosas que se ofrecían venían a su mano»—y—ch) Testimonio de Diego de León: «el dicho Benito Arias lo vido este testigo tratar que era familiar del santo oficio.» Aunque las deposiciones transcritas no dejan de acusar algunas discrepancias, todas parecen coincidir en presentarnos a Arias Montano como persona de la confianza y al servicio del Tribunal de la Inquisición. Y de las relaciones de amistad y trato que existieron entre el obispo *Temño* y Arias, nos informa *Carvajal* («Elogio histórico», p. 8) en los términos que transcribo a continuación: «Allí fué (en el colegio de San Miguel, en Sevilla) donde conoció y trató (B. A. M.) a don Juan Fernández Temño, siendo Canónigo y dignidad de Prior de aquella santa Iglesia; y allí le mostraría éste, para estimular su aplicación, las cartas del padre. Porque en León no pudo ya él alcanzarlo, pues el señor Temño murió tres años antes que Arias Montano fuese al Convento de San Marcos. Por otra parte, cuando éste se matriculó para empezar filosofía en Sevilla, por octubre de 1546, ya no era tiempo; porque en 10 del

El propio Arias afirma haberse ejercitado en el trazado de largos y artísticos caracteres de escritura, así como cree censurable el empleo de signos gráficos diminutos, que comienzan por ser nocivos para la vista y terminan por hurtar al intelecto cuando éste anhela conocer:

«Ipse meis posui digitis, certasque figuras
Depinxi, longasque notas, facilesque legendo,
Distinctasque locis certis: nam gratia magnis
Multa notis certè suberit, velut ipse notavi:
Vtilitas nulla exiguis, quas fallere certum est
Primum oculos, & mox mentem, fugiuntque videri,
Et breuitate latent nimia, mentique negantur» (1).

Creemos percibir en todas las aserciones que acabamos de extractar y testimoniar, más bien pruebas del delicado gusto artístico y del primor caligráfico de nuestro humanista, que un preciso reconocimiento de la trascendencia de los ejercicios escritos en la formación del estilo oratorio y en el desenvolvimiento de la memoria del orador. En el primero de esos respectos, los autógrafos de Arias y las noticias de la destreza de dicho autor como dibujante, que nos ha transmitido alguno de sus biógrafos, alcanzan el valor de pruebas suficientes. Mas por lo que concierne al aspecto doctrinal, que aquí preferentemente nos interesa, será preciso recordar las elocuentes frases, tantas veces citadas, del *De Oratore* «ciceroniano»: «Stilus optimus et praestantissimus dicendi effector ac magister; neque iniuria. Nam si subitam et fortuitam orationem commentatio et cogitatio facile vincit, hanc ipsam profecto adsidua ac diligens scriptura superabit. Omnes enim, sive artis sunt loci, sive ingenii cuiusdam ac prudentiae, qui modo insunt in ea re, de qua scribimus, anquirentibus nobis omnique acie ingenii contemplantibus ostendunt se et occurrunt; omnesque sententiae

mismo mes se consagró aquel Prelado para su Iglesia». De un *Jerónimo Temiño de Calatayud*, nos habla *Gallardo* («Ensayo de una Biblioteca», etc., IV, págs. 712-713), mas no sabemos si ese personaje estaría emparentado con el susodicho obispo de León.

(1) *Rhetor. lib. IV*, p. 138.

verbaque omnia, quae sunt cuiusque generis maxime illustria, sub acumen stili subeant et succedant necesse est» (1). Mas acaso porque para nuestro retórico fuesen tales razonamientos de una indiscutible certidumbre, no se preocuparía aquél de extractar o de completar dichas tesis en la obra que estudiamos. Sí aconseja, en cambio, Arias Montano que el discurso artísticamente construido, reflejando el orden de las realidades a que se refiere en la propia disposición harmónica de sus palabras y con no menos gusto y destreza transcrito en bellos caracteres gráficos, sea varias veces releído para ejercitar con fruto y provecho la memoria del orador:

«Haec ergo memorem mentem certamque parábunt
Naturae constans ordo, vocumque figura
Apta ipsis rebus, propriamque haec scripta per artem,
Quàm poteris pulchris formis, & saepè relecta» (2).

Y para dar a la expresión precedente todo el vigor y la plasticidad de un noble ejemplo, Arias termina su mencionado estudio de Mnemotecnia con la «parecbasis in qua Honorati Janij memoriam cum plurimarum artium peritia laudat», si se nos permite utilizar los precisos términos que emplea a este propósito el erudito primer anotador del humanista de Fregenal. Con dicha *parecbasis* s. *digressio* se ensalza la erudición, memoria feliz y pericia en lenguas vivas del citado *Honoratus Janius* en la siguiente forma:

«Vnde tibi tantum mentis doctissime Iani,
Vnde fluens indefesso tibi pectore torrens
Dicendi? vnde & tot spacium, tot tempora rebus
Discendis, quando & Marti bellisque vacabas?»

(1) Lib. I, XXXIII, 150-151. También *Quintiliano* lamenta las negligencias gráficas de personas prestigiosas y ve en la escritura correcta y rápida, un poderoso sostén del pensamiento, pues dice (I, 1, 28): «Non est aliena res, quae fere ab honestis negligi solet, cura bene ac velociter scribendi. Nam quum sit in studiis praecipuum, quoque solo verus ille profectus et altis radicibus nixus, paretur, scribere ipsum: tardior stilus cogitationem moratur; rudis et confusus intellectu caret: unde sequitur alter dictandi, quae ex his transferenda sunt, labor».

(2) *Rhetor. lib. IV*, p. 138.

Vnde recordandi vires, & cuncta locandi
 Ordinibus propriis, vt non confusa ferantur,
 Vt prodas, mox quaesitus, non omnia tantum
 Momenta, & methodos omnes, quaeque artibus insit
 Materies, sed scriptorum tibi pagina multa,
 Auctoresque ipsi toti certo ore citentur,
 Seu Graio sermone petam, seu forte Latino,
 Seu Tusco, siue & Gallo? nam plurima linguae
 Ore sonas facilis discrimina, quae tibi magni
 Inuideat Ponti Princeps, namque ille disertus
 Bis duodena suis totidem distantia linguis
 Iura dabat populis, quos sub ditioe premebat» (1).

Llegamos así por fin a la consideración de la *pronuntiatio* s. ὑπόκρισις. Según nos advierte Arias Montano, algunos tratadistas «conceden la palma a la pronunciación», acusando a favor de ésta, comparada con las restantes partes de la Retórica, una preferencia indiscutible (2). Nuestro autor, por su parte, fundamenta la importancia de la materia indicada, en consideraciones de notoria solidez. Llama la atención sobre las funciones de los sentidos exteriores, que son verdaderas puertas del alma y delicadamente nota cómo esos intermediarios impiden que nuestra *psiquis* quede absorbida por el mundo circundante:

«Tantum operis, tantum imperij Natura putatur
 Permississe ipsis iam primum sensibus, vt si
 Impulsi externis fuerint victique figuris

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 140. Recuérdese cuanto indicamos en anteriores páginas respecto a *Honoratus Ianius* o *Ioannes*.

(2) El *Auctor* se refiere a esa pretendida prelación, mas no parece asentir a ella sin reservas. Dicho tratadista, que define así la *pronuntiatio* (I, 2): «p. est uocis, uultus, gestus moderatio cum uenustate», razona acertadamente sobre tal supuesta superioridad, pues dice (III, 11): «Pronuntiationem multi maxime utilem oratori dixerunt esse <et> ad persuadendum plurimum ualere. Nos quidem unum de quinque rebus plurimum posse non facile dixerimus <nec> egregie magnam esse utilitatem in pronuntiatione audacter confirmauerimus. Nam commodae inuentiones et concinnae uerborum elocutiones et partium causae artificiosae dispositiones et horum omnium diligens memoria sine pronuntiatione non plus, quam sine his rebus pronuntiatio sola ualere poterit».

Alliciant penitus mentem, cursuque secundo
Deducant, aut expugnent, & cedere cogant» (1).

Ahora bien, los sentidos son impulsados más por movimientos emocionales, que por razones. Estas y los argumentos en que se concretan, actúan sobre el intelecto, mientras los afectos dejan sentir su influjo sobre los órganos sensoriales. De tales afectos es índice y portadora la *pronunciación*, cuyo estudio demanda que nos refiramos en primer término a la *voz* y a sus principales variedades y accidentes (2).

La voz humana es vehículo de pensamientos y emociones, intérprete de la voluntad divina, sagrado don de Mercurio y vínculo de sociabilidad:

«Quae motus animae internos, quae verba referre
Sola potest, nec enim sine voce hac dicere quicquam
Continget, velut illa animi meditata per auras
Atque agilis penetrat spaciis distantibus aures
Interpres Diuûm atque hominum, sacra munera magni
Mercurij, apta hominum socias coniungere turbas» (3).

(1) *Rhetor. lib. IV*, págs. 141-142.

(2) El *Auctor* sigue en este punto una distribución de materias análoga a la que acepta Arias, pues afirma aquél (III, 11): «Diuiditur igitur pronuntiatio in uocis figuram <et> in corporis motum». También como nuestro humanista, el propio *Auctor* refiere la doctrina de la «pronuntiatio» a la consideración de los sentidos, y al encarecer la importancia de aquélla, dice (loc. cit.): «Quare, <et> quia nemo de ea re (i. e. de pronuntiatione) diligenter scripsit—nam omnes uix posse putarunt de uoce et uultu et gestu dilucide scribi, cum eae res ad sensus nostros pertinere»—etc., etc.

(3) *Rhetor. lib. IV*, p. 142. La expresión transcrita en el texto «... sacra munera magni-Mercurij» puede ser glosada con la siguiente cita de un pasaje «horaciano» (Carm. I, X, 1-3):

«Mercuri, facunde nepos Atlantis,
Qui feros cultus hominum recentum
Voce formasti catus, etc., etc.

Facunde es el primer atributo de Mercurio (gr. λόγιος) expresado en tales versos y reafirmado después con el ablativo *voce*, en la acepción de *lenguaje*. Es probable que esa prelación sea debida a la supuesta relación etimológica entre Ἑρμῆς-y-ἑρμητικός, ἑρμητικός, q. v. a. Prellwitz, *Etymologisches Wörterbuch der griechischen Sprache*, p. 157.

Las variedades de la voz (grave, aguda, obscura, clara, cortada, continua, afeminada, pueril, etc., etc.), responden a las distintas emociones que aquélla expresa o sugiere, y a las diferentes formas de articulación de que deriva:

«Nam variis olim formando finxerat ipsa
 Nos omnes natura sonis, & dispare cunctos
 Guttore disparibusque dedit sonuisse figuris.
 Hic grauiore quidem sonitu, ast hic praestat acuto;
 Hic magis obscuro, claro hic, at flectitur ille
 Et medias rumpit voces, & deficit; ast hic
 Perpetuo ductu perduxerit integra vocum
 Munera: iam mollis vox quaedam foemineumque
 Personat, aut trepidans pueriles concitat ictus.
 Sunt alia & vocum discrimina, siue canendo
 Seu sermone velis sonitus discernere cunctos:
 Haec quoniam variè affectis de partibus edit
 Natura, atque omni non idem spiritus ore
 Ducitur, in varias diduxit saepe figuras» (1).

Pero al llegar a este punto el humanista de Fregenal, cree conveniente ofrecer un testimonio de su discreta cordura. Esas variedades de la voz humana—nos advierte—no son igualmente asequibles a todos los mortales y, por tanto, no deben ser objeto de un uso promiscuo e inconsiderado. Hay que utilizar prudentemente la voz que la naturaleza nos ha deparado, sin intentar remover límites infranqueables para nuestra peculiar posibilidad articulatoria, pues todo esfuerzo en ese sentido, estaría necesariamente condenado a frustrarse. Siguiendo a la propia naturaleza y obedeciendo sus leyes, podremos, en cierta medida, aumentar y depurar nuestra voz con una educación adecuada de la misma:

«Iam sequere, & vires ipsas, qua ducere gaudet
 Natura, & proprio numquam de limite vocem
 Depellas, nec enim facile in longinqua vagatur
 Aut aliena suis fert munera viribus, & si
 Cogatur, perit infelix discrimine in ipso,
 Turpiter & cedens fructum disperdit agendi.

(1) *Rhetor. lib. IV*, págs. 142-143.

Quam verò natura dedit, seu tempora vocem,
 Hanc sequere, & prudens exerce: plurima ab usu
 Vis etiam voci accedit, multumque iuuari
 Assolet, euentumque potest assuescere in omnem» (1).

Mas si es posible y recomendable esa labor de intensificación y de depuración, dentro de ciertos límites, no será, en cambio, conveniente imitar las inflexiones peculiarísimas de las voces ajenas. La imitación, en este respecto, resulta artificiosa e ingrata de ordinario:

«Vox aliena tibi non vnquam imitanda petatur,
 Nam grauitas & tota perit tibi gratia fandi,
 Nec res vlla magis suspectam prodidit artem» (2).

Para evitar los inconvenientes de una fría afectación, Benito Arias aconseja que el orador haga suya la causa que defienda, identificando su personalidad con la de su representado. Si logra aquél sentir como suyos los afectos de éste (ora de dolor, bien de esperanza, ya de ira, etc., etc.), la labor oratoria resultará admirable, eficacísima:

«Scilicet vt numquam dicendo fingere discas,
 Nec referas aliena vnquam, tua sint tibi cuncta,
 Quidquid agis, vel quam causam tibi quisque patrono
 Credidit, hanc statuas propriam, tua commoda crede,
 Vel tua damna, vel inuisum certamen honoris,
 Vel capitis pellenda tui discrimina, quidquid
 Suscipias accusator, cupiasve tueri,
 Concipe tu veras curas, verumque dolorem,

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 143. Abundando en la misma opinión que acabamos de testimoniar, da *Quintiliano* esta curiosísima referencia respecto a la etiología del gallo, terror de cantantes (XI, 3, 51): «Vox autem ultra vires urgenda non est. Nam et suffocatur saepe, et maiore nisu minus clara est, et interim elisa in illum sonum erumpit, cui Graeci nomen a Gallorum immaturo cantu dederunt». Cfr. con el griego γάλλος, γάλλος, sacerdos Cybeles, spado.

(2) *Rhetor*, lib. IV, p. 144. Claro es que, en ocasiones, la imitación caricaturizada de la voz de una persona cualquiera, puede servir para obtener determinados efectos de cierta comicidad, mas a este aspecto de la materia que estudiamos, no parece necesitar referirse nuestro autor.

Spemque metumque tuum facito, propiosque furores
 Assume, aut miseros animosque reique figuram
 Indue, vt infensi deflectas iudicis iras (1).

Hay que tener muy en cuenta que las adecuadas modalidades de la voz, espontáneamente se acomodan a los distintos estadios emocionales por que atraviesa nuestro espíritu. Montano cree por eso que debe exhortar a los oradores sagrados a que conciban legítimas y puras emociones en las causas de religión que les fueren confiadas. Tiene, sin embargo, que reconocer nuestro autor, como hemos podido comprobar en anteriores páginas, toda una serie de viciosas prácticas de los profesionales de la oratoria del púlpito en su época. No pocos de esos oradores, con notoria desproporcionalidad pronunciaban sus discursos, dando entonaciones airadas a los pasajes que demandan una recitación tranquila y, a la inversa, omitiendo todo matiz afectivo donde pudiera y debiera ser requerida la expresión de acendrados sentimientos. Quienes así proceden, suelen, ante todo, preocuparse de hacer ostentación de afluencia, que la trivialidad del contenido, o la total ausencia del mismo, deforma en palabrería huera e inútil. Los auditores de tales degenerados representantes de la Oratoria sagrada, acostumbran a cifrar su atención puerilmente en el número y brillo de esos artificiosos recursos, frustrándose así las altas finalidades de edificación religiosa y moral, que es posible obtener siguiendo rutas de mayor austeridad y acierto. Mas el cuadro de época que surge de la mención de las indicadas deficiencias, merece un amplio testimonio, cual el que a continuación transcribimos:

* nam tepidè dicunt, quaecumque referre
 Mentibus incensis deceat, iam rursus & iras
 In leuibus simulant rebus, mentitaque produnt
 Ora, manus, vocemque, alienaque mentibus esse,
 Dicere quaecumque incipiunt, studioque loquendi,
 Non tamen orandi studio rerumve teneri.
 Vnde fides leuior vero, & reuerentia Diuûm

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 145.

Vsque minor sequitur, semper decrescit & ipsa
 Relligio, & virtus rari in virtutis amorem
 Incensos animos referunt, odium quoque rari
 In scelus & vitium, scelerataque crimina prorsus
 Concipiunt, cunctique velut si ad carmina tendant,
 Et melicos audire modos, diuina frequentant
 Tempa: nec est alius sermo redeuntibus illinc,
 Quam conferre modos dicendi, & verba sonumque
 Dulcius expressa, aut longè repetita loquenti;
 Vtque alius superetque alium, meliusque sonando,
 Et motu, & gestu, & manibus pronunciet, vtque
 Gratia rara vel inuentis, vel vocibus, atque
 Copia verborum quanta est, sine pondere inanis,
 Scilicet haec secum populus iam discutit omnis,
 Quae curare suos creditque videtque magistros,
 Quaeque videt multo studio ostentanda parari. (1).

Dispónese Arias a combatir los males denunciados, solici-
 tando de los pastores de la grey cristiana que se ocuparan y
 preocuparan de seleccionar excelentes predicadores para sus
 respectivas iglesias. Con tal motivo, nuestro retórico menciona
 y ensalza los merecimientos de *Martín Pérez de Ayala*, (2) de

(1) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, págs. 146-147.

(2) Es conocida, pero muy interesante, la biografía de *D. Martín Pérez de Ayala*. Nació este prelado el año 1504 de padres nobles, que se hallaban en humilde situación económica. Estudió Filosofía y Teología en Compluto y en Salamanca; en esta última ciudad formó parte del Colegio de Santiago, siendo admitido poco antes en la familia y casa *Uclesianas* de los religiosos de aquella Orden. En la gloriosa Universidad salmantina, fué discípulo del insigne *Francisco de Vitoria*, enseñó Filosofía en Toledo y Teología en Granada, conquistando en estas dos ciudades los grados académicos que le capacitaron para la docencia en tales disciplinas y sirvió de confesor al prelado de Jaén don Francisco de Mendoza, que hubo de delegar en el mismo Pérez de Ayala el gobierno de su obispado. Siguió después Martín Pérez a don Francisco Mendoza en sus viajes a Italia y a Bélgica, y deteniéndose en Lovaina, pudo consagrarse en la Universidad de esta ciudad al estudio de las lenguas griega y hebrea. Muerto Mendoza, nuestro biografiado, con otro doctor de Lovaina, recibió el encargo de trasladarse a Worms para defender a la religión católica de las impugnaciones de sus adversarios. De vuelta a Bélgica, en un cenobio de Amberes interpretó textos del Apostol San Pablo y comenzó sus co-

mentarios celebérrimos en defensa de las tradiciones apostólicas. Por mandato luego del César Carlos V, asistió a la sesión del Concilio de Trento en que fueron expuestas las opiniones dogmáticas del catolicismo acerca de la justificación de la gracia divina. Llamado a Germania, por el mismo César fué encargado del gobierno de la iglesia *acitana* (Guadix) el 5 de Abril del año 48 del siglo XVI, y ocupando tan elevado cargo, asistió a tres sesiones del Concilio de Trento, convocado por el Pontífice Julio III. Trasladado nueve años más tarde (el 21 de octubre de 1560) a la sede segoviana, fué por tercera vez a Trento y en la grata compañía de Benito Arias Montano, también, como el susodicho Pérez de Ayala, caballero santiaguista. Arias había profesado en dicha Orden el 5 de mayo del a. 1560. (Por cierto, que entre los testigos presentes a esa profesión, se halló el Licenciado Antonio de Morales, discípulo, copista y anotador de la Retórica de Arias Montano y después, obispo de Mechoacán, más de una vez mencionado en el curso de este «Ensayo»). Mas el Capítulo correspondiente expidió licencia a 30 de marzo de 1562, para que Montano se trasladara a Trento con motivo de la tercera indicción del Concilio y en compañía del obispo Ayala, freyle de su misma Orden. Este viaje debió estrechar las relaciones amistosas ya existentes entre ambos personajes. Parece que Ayala quiso resignar en Arias una corta pensión de que gozaba sobre el obispado de Cartagena, solicitando de Felipe II la necesaria autorización desde Trento a 2 de junio de 1563. Hacía constar el generoso donante que nuestro autor era un eclesiástico pobre y muy útil a la Iglesia por su doctrina y santidad. Aunque esta propuesta iba acompañada de la del obispo de Aliphe y de la de un hijo legítimo del Conde de Santisteban, ambos también pobres, como Montano, ninguno de los tres mencionados individuos obtuvo por entonces la aprobación del Monarca, quien sólo cuatro años más tarde (en 1567) se decidió por Arias y encargó a su embajador en Roma que gestionara la bula precisa. Como curiosa particularidad del viaje a que venimos refiriéndonos, advertiremos que Arias Montano soportó en esa ocasión penalidades de que se vió libre su ilustre compañero de ruta. M. Pérez de Ayala se embarcó en Rozas y desde allí envió su familia toda por Francia, *sin saber cómo pasaría*, según el mismo obispo escribió a Felipe II desde Génova. Benito Arias no debió incorporarse a su insigne protector hasta la víspera de la Ascensión en Milán. (*Carvajal*, «Elogio histórico», p. 50). Cuando el susodicho prelado regresó a España, dos años después de la fecha de su partida últimamente mencionada, obtuvo el arzobispado de Valencia, que ocupó desde el 6 de septiembre de 1564, hasta el 5 de agosto de 1566. Este año de 1566 y en la indicada fecha, murió el famoso Martín Pérez de Ayala, del que el propio Arias nos dice en el prefacio del «Itinerarium Benjamini Tudelensis»: «doctissimus simul ac piissimus nec linguae He-

Cristobal de Valdotano y de Andrés de la Cuesta (1). De todos

braicae ignarus.» La obra capital de Pérez de Ayala es la conocida con el rótulo «De Divinis Apostolicis, atque Ecclesiasticis traditionibus, deque auctoritate ac vi earum sacrosancta assertiones, seu libri decem: ad Philippum Hispaniarum Principem. Coloniae apud Gasparem Gennepeum 1549. Parisiisque eodem anno apud Audoenum Parvum in 8.^o» Conste, por último, que en la capilla de San Pedro de la sede valentina, hubo de fijarse este epitafio en memoria del personaje cuya biografía acabamos de extractar (vid., para mayores desenvolvimientos, *Nic. Ant.*, «Bib. Hisp. Nov.», págs. 107 y sigte.—y—*P. Pius Bonifacius Gams*, «Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae quotquot innotuerunt a beato Petro Apostolo», págs. 3, 71 y 88):

«In spe resurrectionis morior.
Hic situs est Martinus de Ayala.
Archiepiscopus Valentinus,
 Qui licet
Tres ecclesias rexerit
Guadixensem, Segoviensem,
Et hanc postremo Valentinam
 In qua decessit,
Nihil tamen tulit aegrius quam
 praeesse.
Obiit nonis Augusti.
 MDLXVI.»

De todo este epitafio, nos permitiremos tan sólo destacar la bella y sentida frase: «Nihil tamen tulit aegrius quam praeesse». Fijémonos que ese «tedio del mando», que muchas veces aqueja a espíritus superiores, aquí anida en el alma de un hombre, que tuvo ocasión de poner a prueba en tres diócesis distintas sus dotes de gobierno. Será, pues, más o menos discutible la legitimidad del sentimiento mencionado, pero no cabrá duda de que Martín Pérez de Ayala pudo saber si desdeñaba la autoridad, ya que largo tiempo se vió obligado a ejercitar la nada liviana del episcopado. Y sentado ese hecho, sea lícito advertir incidentalmente que, en muchas ocasiones, los más encumbrados honores, son también las más pesadas cargas y servidumbres de la existencia mortal. *Magnus honos, magna servitus.*

(1) De *Christophorus Valdotanus* («ex sacro Inquisitorum senatu episcopus Pallantinus electus comes Perniae»—glosa marginal de la primera edición de la «Retórica» de Montano) nuestro humanista, con efusiva emoción, dice:

«Valdotane meum à puero & post fata parentis
Praesidium, doctisque viris laus magna bonisque.»

Rhetor. lib. IV, p. 148. *D. Juan Antonio Pellicer* (citado por *Carvajal*,

los citados ilustres varones, pretende el humanista extremeño que no se frustre ni siquiera una mínima parte de la Oratoria sagrada:

«..... ne quid pereat, pars nullaque sancti
Vana cadat verbi, & fructus disperdat amoenos,
Et sterili iactu vacuas ne compleat aures» (1).

Mas incluye también en su requerimiento a los piadosos y

«Elogio histórico», p. 9) asegura que Arias fué muy joven a Sevilla, donde su padre tenía numerosos amigos, entre los que figuraba Gaspar Alcocer y en cuya casa residiría nuestro autor mientras cursó Gramática y Filosofía. De entonces pudieron datar sus relaciones con Gaspar Vélez de Alcocer, destinatario de la Retórica en este «Ensayo» glosada. Mas al morir el padre de Benito Arias, éste quedó tiernamente amparado en su orfandad y con toda eficacia protegido en sus estudios por *D. Cristóbal de Valdotano*, canónigo y provisor de Badajoz hacia el año 1544, obispo de Palencia desde 1561 hasta 1569 y arzobispo de Santiago desde la última fecha indicada hasta la de su muerte, ocurrida el 14 de noviembre de 1572. (Vid. *Gams*, op. cit., págs. 61 y 26). Advertimos que *Carvajal*, por error involuntario, menciona a Valdotano como *Valtodano* en la pág. 22 de su «Elogio» tantas veces citado y utilizado. Y no habla con menos ternura Arias de su maestro de Filosofía o de Teología el venerable obispo de León *Andrés de la Cuesta*:

«Nec tu Cuesta minus nostris venerande Camoenis,
Quo praeceptore obscuros mihi voluere libros
Contigit, & Scoti densas penetrare tenebras,
Et dulcis duro decerpere cortice fructus;
Tunc mea Complutum felix te Cuesta videbat:
Te nunc Hispana haec Legio, regna incluta quondam
Armorum studio & multis celebrata trophaeis,
Te fruitur rectore pio, te praesule felix
Relligionis onus gratum, iuga dulcia Christi
Sustinet, atque tuis monitis sine pondere perfert.»

Rhetor. lib. IV, p. 149. Mas el propio Pellicer dice que con *Andrés de la Cuesta*, catedrático de Alcalá, cursó Arias Montano Teología y no Filosofía, como pudiéramos suponer aceptando una interpretación literal del testimonio últimamente transcrito. *Andrés de la Cuesta* se posesionó del obispado de León el 11 de marzo de 1558, al regresar de Trento, y murió en Montserrat el año 1564. (*Gams*, op. cit., pág. 42).

(1) *Rhetor. lib. IV*, p. 149.

doctos expositores de los libros sagrados, entre los que cita, con el debido elogio, a *Ioannes Cannus* (1).

Tras la digresión precedente (justificada por las íntimas preocupaciones que sobre Arias siempre gravitaron respecto a la elección de la más eficaz defensa de la ortodoxia católica), vuelve el humanista extremeño a referirse a la posibilidad de educar la voz. Mas esa posibilidad queda, en definitiva, reducida a que la propia naturaleza de la voz, sea auxiliada y desenvuelta por el arte. *Sequere naturam*, en suma, es el precepto fundamental, reiteradas veces propuesto por nuestro autor en esta parte de su exposición. Finalmente encarece la fuerza sugestiva de los procesos emocionales, que inside en el lenguaje inarticulado. Recuerda a este propósito que con la mera voz, que desde sus fauces emiten y sin disponer de capacidad para articular sonidos, los brutos exteriorizan el mundo interior de sus emociones. Mas esta apelación al lenguaje inarticulado, en obligado contraste, suscita la imagen del signo discreto de la palabra humana. Y para el lenguaje articulado, tiene Arias bellas y plásticas frases de admiración y encomio. Ese divino don —nos advierte—, que establece vínculos dulcísimos de convivencia entre los seres racionales, es llave de oro que nos permite penetrar en el santuario de la Ciencia y de la Verdad revelada, y medio de expresión de las más augustas y recónditas intimidades de nuestro espíritu:

«Ast homini sermo, Diuinaque munera linguae,
Verbaque concessa humanae dulcissima vitae
Vincula, quae occultos motus, animique recessus

(1) *Don Juan del Caño* (Cannus) era andaluz, *Andorisensis*, según el primer anotador de la Retórica de Arias. (*Andorisae, arum* figura en el «Dictionnaire latin-français» de *Benoist-Goelzer* como nombre de un pueblo de la Bética, mencionado por Plinio. Mas en el «index rerum et verborum» de la ed. de *Mayhoff* de la «Naturalis Historia» *pliniana*, trazado por *Ludovicus Janus*, no se incluye ese nombre y sí el de los *Andologenses* (Nat. Hist. 3, 24), pueblo de la Tarraconense). El personaje citado fué canónigo de León, docto en lenguas sabias y fervoroso ortodoxo, y pudo ser considerado como modelo de predicadores y de maestros de Sagrada Escritura.

Affectusque omnes reserent, quae singula monstrent
 Momenta atque omnes partes, communia iungant
 Officia, & poscant capiant reddantque vicissim.
 Praeterea nihil ad doctas fuit aptius artes;
 Hoc aditus pandit sacros dicentibus, inque
 Intima doctrinae prorsus sacraria ducit,
 Atque latens verum penitus per viscera mundi
 Rimatur, clarasque in luminis eruit oras» (1).

Habr , pues, en resumen que exhortar al orador a que mantenga en la m s pura armon a su voz con su discurso, ya que aqu lla es veh culo de las esencias ideales y emotivas de este  ltimo (*vt vox cum oratione, & cum voce oratio congruat*) (2).

Mas claro es que en los signos articulados de las palabras, no se vierte todo nuestro mundo interior: el gesto y la actitud, acompa an y completan el lenguaje humano, y merecen atenta consideraci n. Nuestro autor estudia el valor pl stico y expresivo del cuerpo y de sus distintos miembros, pensando acertadamente que la *cabeza* tiene en esa relaci n, como sede de la vida superior an mica, capital importancia:

«Haec caput imprimis variat, pars optima nostri
 Corporis, atque animae regnum, sedesque superna» (3).

Mas en los movimientos de dicho  rgano, as  como en los respectivos de los dem s miembros, que integran nuestro cuerpo, cree Arias que el arte y la discreci n, deben poner la obli-

(1) *Rhetor. lib. IV*, p. 152. La  ltima expresi n transcrita, es de clara estirpe «lucreciana». Cfr. en el «*De rer. nat.*», I, 22-23:

«nec sine te quicquam dias in luminis oras
 exoritur.....» y eod. op., eod. lib., 170:

«inde enascitur atque oras in luminis exit»....

(2) De la fuerza sugestiva atribuible a la voz humana en el sector de las emociones, se ofrece pl stica expresi n en este pasaje de *Quintiliano* (I, 10, 25): «Atqui in orando quoque intentio vocis, remissio, flexus, pertinet ad movendos audientium affectus: aliaque et collocationis et vocis (ut eodem utar verbo) modulatione concitationem iudicium, alia misericordiam petimus: quum etiam organis, quibus sermo exprimi non potest, affici animos in diversum habitum sentiamus».

(3) *Rhetor. lib. IV*, p. 152.

gada medida: no se deberá, por tanto, incurrir ni en censurables extremos de artificio y afectación, ni en no menos absurdas exageraciones de negligencia y de descuido:

«Arte opus est, & iudicio, quod temperet ipsam Naturam, quod compositos ferat vndique motus: Nec studiosa nimis, nimis aut neglecta decebant» (1).

Este matiz de moderación en el empleo de las gesticulaciones, que impide que el orador se confunda, o con los profesionales del más afectado histrionismo, o con los más toscos y torpes representantes de la lengua conversacional, tuvo ya en el mundo clásico muy precisas expresiones de ecuanimidad notoria. De ellas, y aparte de las citadas en nota, recogemos la siguiente debida a *Marco Tulio*: «Omnes autem hos motus subsequi debet gestus, non hic verba exprimens scaenicus, sed universam rem et sententiam, non demonstratione, sed significatione declarans, laterum inflexione hac forti ac virili, non ab scaena et histrionibus, sed ab armis aut etiam a palaestra» (2). Pero no sólo reproduce Arias Montano preceptos consagrados por la tradición más autorizada y por el uso más consciente y reflexivo. Con ocasión de la teoría del gesto, formula también apreciaciones discretísimas sobre el valor especialmente noético o emotivo de determinados órganos sensoriales. De la *vista*, v. gr., cree poder afirmar que por su peculiarmente íntima conexión con la *psiquis*, puede transmitir a ésta gran número de formas e imágenes, reflejando, a la par, con plasticidad no igualada por otros sentidos, recónditas emociones, arcanos pensamientos y ocultos hábitos y costumbres:

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 153.

(2) *De Orat.*, III, LIX, 220. Ya el propio *Auctor* había también sostenido doctrina semejante a la que acabamos de exponer, pues dice (III, 15): «Motus est corporis gestus et uultus moderatio quaedam, quae pro < babiliora reddit ea, quae pro > nuntiantur. Conuenit igitur in uultu pudorem et acrimoniam esse, in gestu nec uenustatem conspiciendam nec turpitudinem esse, ne aut histriones aut operarii uideamur esse.» Y son todavía más concisas y terminantes estas aseveraciones de *Quintiliano* (XI, 3, 89): «Abesse enim plurimum a saltatore debet orator, ut sit gestus ad sensum magis, quam ad verba accommodatus.»

«Quippe animis nostris non pars coniunctior vlla est
 Nulla quoque vt plures admittit ad intima formas,
 Et rerum species agit in penetralia plures;
 Queis anima indiciis agitur, penitusque mouetur;
 Sic nulla aut plures motus, pluresque referre
 Affectus valet occultos, & prodere mentis
 Arcana, & quicumque latent moresque habitusque» (1).

Y si los ojos pueden ser y son muchas veces, claros espejos de las almas, las manos tampoco carecen de fuerza expresiva. Nuestro retórico recuerda a este respecto, no ya sólo que la expresión de toda idea de la mente humana puede y suele ir acompañada de movimientos de las manos, sino que la mímica de esos órganos constituye un lenguaje universal, que supera y nivela las diferencias de los idiomas particulares:

«Denique non vlla est humanae motio mentis,
 Quam non priuatis signis manus vna sequatur.
 Atque adeò populis cunctis spatiumque per omne
 Terrarum, & sonitus varios, per munia linguae
 Diuersa, vna omnes manus exercetur in vsus,
 Et cunctis eadem mentis momenta vicissim
 Explicat, ac veluti sermone ostendit eodem» (2).

Y después de insistir en la conveniencia de moderar discretamente los movimientos de todos los miembros que intervienen en la *actio* del orador, el humanista extremeño se re-

(1) *Rhetor. lib. IV*, p. 153. *Quintiliano* abunda en la misma opinión, pues dice (XI, 3, 75): «Sed in ipso vultu plurimum valent oculi, per quos maxime animus eminet, ut citra motum quoque et hilaritate enitescant, et tristitiae quoddam nubilum ducant.»

(2) *Rhetor. lib. IV*, p. 155. La eficacia del movimiento de las manos en la acción oratoria, ha sido universalmente reconocida. Es, no obstante, digna de particular mención esta sobria referencia, tomada de *Quintiliano* (XI, 3, 85): «Manus vero, sine quibus trunca esset actio ac debilis, vix dici potest, quot motus habeant, cum paene ipsam verborum copiam persequantur. Nam ceterae partes loquentem adiuvant, hae, prope est ut dicam, ipsae loquuntur.» También *Cicerón* se refiere al empleo oratorio de ese órgano, demandando una prudente medida en dicho uso, puesto que dice (*De Orat. III*, LIX, 220): «Manus autem minus arguta, digitis obsequens verba, non exprimens.»

fiere una vez más a las degeneraciones de las prácticas oratorias de su época. Cree que deben ser rechazadas de los templos ciertas amaneradas gesticulaciones, como las consistentes en batir palmas, apoyarse en las puntas de los pies, simular temblores de todo el cuerpo, fingir actitudes propias de un dolor iliaco, que sólo serán tolerables cuando sirvan de obligada reacción al organismo enfermo, pero que nunca permitirá la técnica de la oratoria, etc., etc.:

«Adde etiam quòd sacratis expellere templis
 Multa velim, namque & manibus complodere, stultum est.
 Et tamen id nimiumque frequens nimiumque receptum;
 Et sese in summos digitos extollere, toto
 Corpore contremere, ementiri saepe^r dolorem
 Iliacum, laterique manu succurrere lasso,
 Sicuti Natura indulset, dolorve, laborve,
 Non tamen ars vnquam vitium permiserit vllum
 Affectare, sed id condemnat quisquis agendo
 Inuitus patitur.....» (1)

Permítasenos salvar nuestra opinión personal, por lo que concierne a la última aseveración transcrita en el texto. No cabe duda que no todas las manifestaciones del dolor físico son igualmente susceptibles de depuración estética, pero no es menos notorio que las más acerbadas torturas de la carne mortal, han podido ser—y es de presumir sigan siendo—fuente copiosa de inspiración artística. El lector perdonará que, expresado nuestro disentimiento en el caso, no entremos en más amplias disquisiciones, que pudieran ser aquí inoportunas. Y no será preciso advertir que esa discrepancia de la aseveración teórica «Non tamen ars vnquam vitium permiserit vllum-Affectare...», puede ir y va unida al más incondicional asentimiento a la proscripción de las prácticas de afectación oratoria, que

(1) *Rhetor. lib. IV*, p. 156. En la descripción de vicios de la «actio», *Quintiliano* emplea giros, que pueden compararse con algunos de los que figuran en el pasaje últimamente transcrito: tales son los siguientes «Nam etiam complodere manus scenicum est..... summis digitis suspenditur» etc., etc. XI, 3, 124 y 126.

con tanto acierto censura nuestro humanista. Este pone fin a su bello tratado de Retórica con una conmovida y larga peroración. Recuerda que comenzó su citada obra en momentos de grata convivencia con su discípulo Gaspar Vélez, del que lamenta hallarse separado por la inmensidad del Océano en los días en que traza tan sentido epílogo, haciendo votos por que regrese indemne el ausente inolvidable (1). Ruega también a su amigo *Alvaro Lugo*, que eleve preces al Altísimo por el feliz regreso del citado Gaspar. Lugo fué íntimo compañero en Sevilla de Arias Montano, con quien compartió alguna vez las bellas soledades de la Peña de Alhajañ. Alvaro, docto y ejemplar eclesiástico, podía recluirse en un grato rincón de los montes segovianos, desde donde salía para ejercer en los pueblos comarcanos el ministerio de la predicación, mientras febril y agobiadora actividad alejaba a nuestro humanista, sino de sus labores más amadas, sí acaso de los horizontes entrañablemente preferidos. En circunstancias tales, no nos extrañará que surja, con toda frescura y plena sinceridad, la lamentación bucólica, que pone broche de oro al texto estudiado en estas páginas. Esa lamentación se halla concebida en los términos siguientes:

«Tuque adeò nostrasque preces studiumque iuuato
 Aluare Lugue animae semper pars optima nostrae,
 Namque etiam te Gaspar amat, tu Gaspere amico

(1) *Rhetor. lib. IV*, págs. 156-157:

«Haec tibi, dum facilem ac dulcem vi carminis artem
 Ipse paro Gaspar, studio properante canebar.
 Quae primum modulata mihi atque incepta, vbi nostrae
 Gaspar amicitiae dulces decerpere fructus,
 Et sociam licuit pariter coniungere vitam:
 Nunc spatia immensa, alterius longissimus orbis
 Tractus, & occidui, nunc hospes Solis vtrumque
 Separat Oceanus, studioque incendit amico;
 Et nunc cura tui Gaspar tenet anxia, pectus
 Oppressura meum, donec te sospite nobis
 Contingat dulces iterum decerpere fructus
 Et praesente frui possim te Gaspar amico.»

Vsus eras, gratus cùm te mea pulchra tenebat
 Rupes, Musarum secessus, grataque vtrique
 Lugue tibi & nobis sedes, & grata Camoenis:
 Nunc nobis viduata vacat, dum munera sacrae
 Ipse ego militiae Diuinaque castra frequento,
 Atque Iacobaeos enses studiumque sacra
 Relligionis, & ingenuas colo Lugue phalanges:
 Tu verò in siluis & montibus Aluare amoenis
 Abditus, aetheream meditaris ducere vitam,
 Atque parem superis exoptandamque quietem,
 Intentus sanctisque libris, studioque sacrato
 Arcanas voluis chartas..... » (1).

Advirtamos, en fin, que la última nota marginal de la primera edición de la Retórica de Arias, aparece fechada en el convento de San Marcos de León el año 1561 (2). Todavía

(1) Op. cit., lib. cit. en nota anterior, p. 157.

(2) Op. cit., lib. cit. en notas anteriores, p. 158: «Haec nos in tuo nomine annotabamus eruditissime Gaspar in conuentu S. Marci apud Legionem, anno à Christo nato 1561». *D. Antonio Morales*, testigo de la profesión de Arias, declárase amanuense y discípulo de nuestro humanista en las líneas que aquí transcribimos de la epístola dedicatoria a Gaspar Vélez de Alcocer, ya citada al comienzo de este «Ensayo»: «.... inter alia quamplurima, quae Benedictus noster se digna olim posteritati donanda comprimit, miris modis mihi Rhetoricorum liber placuit, quem heroicis carminibus tuis auspiciis me excipiente, vtque absolueret importunè efflagitante dictauit.... Accipe igitur, eruditissime Gaspar, desiderantissimi amici munusculum vel hoc nomine non ingratum, quod a tui Montani discipulo missum fuerit». Págs. 3 y 4. De las curiosas anotaciones a la Retórica de Arias del obispo de Mechoacán, ya hemos hecho mención más de una vez en el texto de esta monografía, pero no omitiremos aquí que alguna de esas referencias, nos ha permitido conocer con preciosa exactitud la fecha de un triunfo poético de Montano y la singularidad y prioridad de semejante éxito. Aludimos a esta nota: «Laureatus fuit Arias Montanus Compluti anno Christi 1552 qui primus omnium lauream in illa Academia est adeptus». Pág. 10, lib. I *Rhetor.* Mas de la carrera eclesiástica del insigne discípulo y colaborador de nuestro humanista, tenemos muy escasas noticias. Sabemos, no obstante, que el 14 de enero de 1557, fué Morales presentado a la sede de Mechoacán y trasladado después a la de Puebla de los Angeles, cuya posesión inició en 8 de octubre de 1573, entrando en dicha diócesis el primero de noviembre de ese mismo año 73. Poco después de esta fecha, debió morir nuestro prelado, a juzgar por las indi-

hubieron de transcurrir ocho años antes de que esa bella producción, tan competente y discretamente anotada, viera la luz de la publicidad en las famosas prensas de Plantino. No puede menos de extrañarnos tanta y tan inexplicable demora, pues ni el contenido, ni la ejecución tipográfica de dicho opúsculo, permiten conjeturar una explicación satisfactoria de tales dilaciones,

IV

Intentamos dar término en este apartado a la presente exposición, formulando algunas consideraciones, que presumimos merezcan los honores de una mención expresa. Creemos, en primer término, oportuno advertir que graduamos de provisionales y rectificables todos los humildes resultados, que hasta el momento hayamos podido recoger, no sólo por la propia humildad del investigador que traza estas líneas, sino incluso por la intrínseca dificultad de las materias aquí tratadas. Pero nos importa consignar que hemos conscientemente reducido el campo de nuestras confrontaciones de fuentes, estudiando las doctrinas retóricas del humanista de Fregenal. El propio contenido de tales doctrinas, ha consentido y legitimado esa parsimonia en las referencias de orígenes, evitándonos la enojosa necesidad de incidir en más amplias disquisiciones que las ya no muy breves del presente «Ensayo». En efecto, una somera lectura de la Retórica de Arias, permite reconocer

caciones que hallamos en *Gams*. (Op. cit., págs. 155 y 163. Por cierto, que *P. Bonifacius Gams* denomina «Puebla de los Angeles» (sic) la segunda sede ocupada por Morales, cuyo nombre y apellidos, íntegramente expresados, eran *Antonio Ruiz de Morales y Molina*. Advirtamos, en fin, que *Carvajal* da erróneamente al ilustre anotador Morales el nombre de *Luis*, en vez del de *Antonio*, que legítimamente le corresponde, en algún pasaje del «Elogio histórico» tantas veces utilizado para la redacción de estas «notas»).

que *las fuentes de ese texto son latinas y nada recónditas*. Así, pues, el *Auctor*, *Cicerón* y *Quintiliano* podían bastar—y nos han bastado en la generalidad de las ocasiones—para dar filiación genuinamente clásica a los preceptos retóricos del humanista extremeño. En tales circunstancias, intentar comparaciones de los «*Rhetoricorum libri*» de Arias Montano con textos de Hermágoras, Hermógenes, Aristóteles, el autor del *Περὶ ὀφθῶς* etc., etc., hubiera sido acumular innecesarias e inútiles dificultades en una labor nada liviana, cuando menos para los hombros (no muy vigorosos) que habían de soportarla. Semejante conducta no depararía fruto alguno estimable, pero, en cambio, hubiese servido para que fueran más desmesuradas, de lo que ya resultan, las proporciones de este «*Ensayo*», y para que los cajistas necesitaran extremar su paciencia y buen deseo, componiendo muchos y largos pasajes en lengua griega, inasequibles a bastantes lectores. Razones intrínsecas y extrínsecas, han podido, pues, justificar la parquedad indicada y excusada. Porque (como ya hemos tenido ocasión de comprobar en anteriores páginas) la *Retórica* de Arias Montano no es un tratado magistral, en el que se ensaye definir nuevos derroteros a la investigación científica. Ni pretendió su autor conseguir tan alta finalidad, ni acaso hubiera podido alcanzarla, en el supuesto muy improbable de que acariciara los más ambiciosos proyectos. Y como no es necesario que hagamos aquí un índice minucioso e implacable de los giros oscuros o incorrectos, de los versos mal medidos y de las expresiones imprecisas o inexactas, que aparecen en la obra estudiada, pues ya en páginas anteriores hemos notado, con la debida imparcialidad, tales deficiencias, bástenos ahora con ofrecer, a título de *specimina*, uno o dos casos bien destacados de esas máculas, que, ciertamente, no empecen a las bellas cualidades de la propia *Retórica* de Arias. No hay que decir que las aludidas bellas cualidades, deberán ser, en momento oportuno, acusadas con el merecido encarecimiento. Y eludiremos insistir en dar de nuevo relieve a incorrecciones verbales o métricas ya registradas, aunque se nos permitirá detenernos un momento

en la consideración del siguiente hexámetro, cuya glosa involuntariamente omitimos al transcribirle por primera vez:

«Praemia militiāe, aeternas perdisse coronas.»

Rhetor. lib. III, p. 97. Reconocerá el lector que la elisión *militiāe aeternas*, es singularmente violenta, no ya porque se trata de un diptongo (o monoptongo) elidido en otro homófono, sino porque la puntuación es un verdadero obstáculo, con la pausa que implica, para que el indicado fenómeno pueda de un modo normal determinarse. Y no será necesario advertir que, con hiato, no hay verso. Compruébese:

Praemiã militiãe, aeternãs përdissë cõronãs.

Claro es que la durísima elisión ahora censurada, resulta menos grave que otras deficiencias métricas, a que ya nos hemos referido. *Quandoque bonus dormitat Homerus*.....—se nos dirá, graduando de liviano ese yerro. En efecto, no pretendemos dar a la citada incorrección el valor de un defecto gravísimo, pero no juzgamos que carezca de importancia y no merezca ser cuidadosamente advertida. Ahora bien, otras imperfecciones y faltas (y de más entidad que esa que acabamos de glosar) se nos ofrecen en el texto de la Retórica de Arias. No nos refiramos ni a las palabras, ni a los giros, ni a las estructuras métricas: consideremos alguna de las doctrinas expuestas en dicha obra, v. gr., la teoría del *status* y sus distintas formas. Ya se recordará que oponíamos (y justificábamos) no pocas reservas al empleo del vocablo *legitimus*, referido al *status* «qualis sit (res)». Mas he aquí ahora, con el debido desenvolvimiento, la razón precisa de nuestra indicada repulsa. Tengamos en cuenta que en la doctrina del *status*, se ha conservado el tecnicismo de Hermágoras, y recordemos que hay cuatro *στάσεις* fundamentales: 1. *στοχασμός*, *status coniecturalis*; 2. *ὄρος*, *status finitivus* s. *definitivus*; 3. *ποιότης*, *status qualitatis* s. *iudicialis*—y—4. *μετάληψις*, *translatio*. En el primer caso se inquiere «an sit» (res) (*περὶ οὐσίης*); en el segundo, «quid sit» (*περὶ τῆς ἰδιότητος*); en el tercero, «quale sit» (*περὶ ποιότητος*) y en

el cuarto se discute al acusador la pertinencia de su acusación en determinado tiempo y lugar, o bien, por especiales razones y particulares fundamentos. El *status qualitatis* fué ulteriormente subdividido en varias especies (ποιότης περὶ προσώπων, περὶ αἰρετῶν, πραγματική, etc.), mas mientras Hermágoras, frente a los cuatro στάσεις enumerados del γένος λογικόν (genus rationale), admitía como realidad independiente el γένος νομικόν, los ζητήματα νομικά, los retóricos posteriores incluyeron el «genus legale» en el *status qualitatis*. Pero entonces, Hermógenes hubo de necesitar distinguir una ποιότης λογική de una π. νομική, es decir, una *qualitas rationalis* de una *q. legalis*, y esa delicada diferenciación escapa a nuestro autor, que mezcla y confunde clasificaciones de distintas épocas y de muy vario sentido al denominar «legitimus» al *status qualitatis*. Arias, pues, baraja y superpone términos de la división de los στάσεις de Hermágoras, con otros de la propia de Hermógenes, y el resultado necesariamente ha de ser monstruoso (1). Y no se nos diga que todas esas quintaesenciadas diferenciaciones, se quiebran, a veces, de sutiles, porque semejante contingencia, no atenúa en un ápice el valor propedéutico e intrínseco de tales conceptos. Pero aún hay más: Arias expone deficientemente la clasificación de los στάσεις, mas la expone, al fin, de alguna manera y a su modo. En cambio, de la interesantísima y delicada teoría del *ritmo prosaico*, del *numerus*, nada hallamos en su Retórica. Sin acudir a fuentes griegas, pudo Montano recoger muy interesantes enseñanzas respecto a la materia indicada en el *De Oratore*, lib. III, § 191 y siguientes, en el *Orator*, § 174-233 y en la propia *Institutio Oratoria* de Quintiliano, lib. IX, cap. 4. Confesamos que esta omisión, de la que no escasean otros significativos ejemplos entre nuestros más prestigiosos humanistas, nos parece muy digna de ser tenida en cuenta.

(1) Adviértase además que el verdadero *status qualitatis*, equivale a la δεξιολογία s. *constitutio iuridicialis*, y ya en este punto, vuelve a comprobarse la mayor exactitud del *Auctor ad Heren.*, comparado con el texto de nuestro humanista, como hubimos de indicar en anteriores páginas,

Mas claro es que los justificados reparos, que acabamos de proponer, no han sido parte para que de la Retórica de Arias Montano se hayan difundido los más lisonjeros juicios. Sirva de ejemplo el autorizado testimonio de *Carvajal*, quien hubo de escribir de la obra indicada las frases, que a continuación transcribimos: «... en ella (en la Retórica) pudo presentar un modelo de poesía didáctica, digno ciertamente en muchos lugares de Lucrecio y de Horacio.... Esta preciosa obra, escrita en elegantes y preciosos hexámetros latinos, empieza recomendando la utilidad de la Retórica..... Y en el género didáctico, que tan poco se presta a la poesía y casi le es contrario, hace brillar y sobresalir también esta arte divina con bellos episodios, con vivas descripciones, con afectuosos apóstrofes, con graves sentencias, con propios y elocuentes ejemplos, que amenizan la sequedad de los preceptos: y todo ello dispuesto con tal amenidad y discreción, que parece que cada cosa nace espontáneamente en el lugar donde él la puso. Sus preceptos y reglas no son secos y descarnados, como suelen ser los que se dan en estos libros, ni recargados tampoco con la exótica y fastidiosa nomenclatura de figuras y tropos, de que todos hacen tanto alarde; sino tomados del fondo mismo de la filosofía..... Pero siempre con la sonda en la mano como vigilante y diestro piloto, avisa con tiempo a su discípulo los bajíos y escollos en que fácilmente puede dar por imprudente exceso o nimia afectación en el ejercicio de sus reglas. Los ejemplos que pone, nunca son tomados de ningún otro autor, sino siempre suyos: con lo cual no sólo manifiesta que sabe practicar lo mismo que enseña, sino que soltando en estos ejemplos las riendas a su fecundo numen con más libertad que la que permite la exposición de los preceptos, nos presenta modelos de la más sublime poesía, que pudieran parecer sin miedo entre los del siglo de Augusto» (1). *Quitemos hierro* a las hipérboles del erudito, cuyas frases acabamos de transcribir. Ya hemos visto que ni todos los hexámetros de Arias son dignos de Ho-

(1) *Elogio histórico*, págs. 14 y 17.

racio o de Virgilio, ni siquiera todos (aunque sí la mayor parte) de sus ejemplos, son producto de su propia Minerva. Mas salvados esos *lapsus*, podremos y deberemos asentir a una buena parte de la admiración que se refleja en las frases transcritas del docto citado. Porque, indudablemente, Arias Montano era un verdadero humanista. Por de pronto, nos consta que su temprana formación latina, le abrió la ruta a las arduas faenas del estudio y del saber. La siguiente referencia autobiográfica, comprueba la exactitud de ese aserto:

«Quamobrem ubi primum romanae linguae notitia usuque imbutus essem, (qui mihi primus ad sapientiam aditus fuit) alacri animo et contento studio humanarum disciplinarum castra, nobilissimos duces secutus, miles non inexercitatus frequentavi» (1).

Y todo el texto de la Retórica de Montano, en medio, sobre y a pesar de las deficiencias notadas, acredita en nuestro autor una intimidad con la lengua del Lacio, verdaderamente envidiable y digna de fervoroso encarecimiento. Arias no utiliza el latín como un idioma muerto, ya que en ese instrumento lingüístico vierte y matiza todas sus más hondas y personales preocupaciones contemporáneas, con viva y eficaz plasticidad. Los *Rhetoricorum libri*, que hemos intentado estudiar en nuestro «Ensayo», son un interesante y probablemente exacto reflejo de curiosas realidades literarias de la España de la primera mitad del siglo XVI. No es necesario en tal respecto destacar la incuestionable importancia de la citada obra, pero sí conviene advertir que del espíritu humanístico de nuestro retórico, ha podido derivar ese bello resultado.

Mas la vital adaptación al mundo contemporáneo de la cultura clásica, presenta en Arias—al menos, en los comienzos de su labor—acentuados caracteres latinos. Incluso cuando el solitario de la Peña de Alhajar quiere establecer una cátedra de latín en Aracena, he aquí cómo traza su plan de estudios clásicos:

(1) *Commentar. in 12 Proph. dedicat.*

«Cláusula de escritura otorgada por el Doctor Benito Arias Montano ante Márcos Ant.º Alfaro, Escribano público de Sevilla en 12 de Julio de 1597, por la cual aquél fundó una Cátedra de latinidad en la villa de Aracena. Cuánto a la suficiencia para enseñar, cuantas mas disciplinas supiere bien sabidas, tanto será mas digno de la Cátedra y de su honor é premio. Empero para tal enseñamiento conviene que sea buen latino é idóneo para interpretar todo género de Autores, que llaman de letras humanas y antiguas, como son historiadores, poetas y oradores, que sepa hablar latín á cualquier propósito, y que no sea ignorante de la lengua griega, por lo menos hasta tanto que pueda con razón é fundamento interpretar los versos ó acotaciones ó vocablos en griego, que se hallan muchas veces en los autores latinos», etc., etc. (1).

No hay que decir que las frases transcritas, acusan una orientación humanística, en que la Antigüedad clásica es principal, sino únicamente asequible por Roma y a través de Roma. Mas esta limitación no es imputable exclusivamente al humanista de Fregenal: una buena parte del humanismo hispano del siglo XVI (como hemos podido comprobar en nuestros estudios acerca de la personalidad científica del «Brocense»), se halla aquejada de la misma dolencia. Mas ni como latinista, parece que siempre Arias gozara de autoridad indiscutible. En la ya citada memoria doctoral del *Sr. Morales Oliver*, hemos leído una copia de la siguiente curiosísima carta, que nos permitimos transcribir en este lugar:

(Dentro de la carta de Zayas al secretario Gracián, escrita en Madrid en 1573, se encuentra la que a continuación copiamos): «Capitulo de carta de Çayas al Doctor Arias Montano de Madrid a 30 de Março 1573. En el primer tomo vienen tres cartas de su M.^d que las dos entiendo fueron traducidas de las q̄ v. m. llevo en Castellano y quisiera mucho q̄ antes que se estanparan me las embiara v. m. por advertir de lo que aquí diré. en la para el Duque de Alva le pone v. m. solamente *ferdinando*, y falta *Alvaro a Toletto* el *Albe* hauia destar escripto con v. Alve por diferenciarle de Alba, la longa escritura que

(1) *Carvajal*, «Elogio histórico», p. 193, documento n.º 74 CC,

assi lo acostumbramos en los despachos. el *Affini charissimo* no se le pone el Rey ni le quadra por mucho, sino *III.ⁱ consanguineo fideli nobis dilecto*. el *vale* del fin no es estilo de Rey mayor mente a vassallo y criado suyo, la firma *ego Rex* ni *propria omnino*, porque en latín no se acostumbra poner sino *Philippus*, y en mi firma desta carta falta el nombre proprio y el cognomen creo estuviera mejor con *B.* y en todo caso con *iota* todas estas son menudencias de mal acondicionado si se pudiesen corregir, imprimiendo aquella hoja otra vez seria muy a proposito y sino a lo menos haga v. m. que en todo caso se rape cubra el *ego Rex* y que en lugar de aquello se ponga *Philippus* porque yo se que su M.^d holgara dello. pues ni en su vida firmo ni puede ni deue firmar assi, y es tan puntual y tan curioso que no lo passara por alto.» (A manera de sobreescrito): «Capitulo de carta de Çayas al Doctor Benito Arias Montano. de Madrid a 30 de Março 1573» (1).

Creemos honradamente que no acompaña la razón en todo momento al censor de Arias, que hubo de trazar esos reparos, mas, de todos modos, acusa el testimonio invocado una positiva desconfianza de la pericia estilística del retórico de Fregenal. Ya hemos comprobado que semejantes recelos, no son siempre infundados.

Mas no olvidemos que los «*Rhetoricorum libri IV*» de Benito Arias Montano, son una obra juvenil, no madurada, aunque sí henchida de espléndidas promesas. Hay en ella lo que, en ciertos respectos, vale más que una obra lograda, cuajada plenamente: una serie casi inagotable de dichosas posibilidades, que habrían de convertirse en realidades fecundas en un futuro muy próximo.

..... El estudio hasta aquí efectuado, sugiere nuevas y más intensas curiosidades, que las que presidieron a su iniciación. El presente «Ensayo» deberá ser ampliado y ratificado, o rectificado, en ulteriores y muy detenidas investigaciones sobre las facetas humanísticas de las obras de la madurez de Mon-

(1) AIJV. N.º 4 del envío 6.º

tano. Asistimos en la Retórica estudiada al nacimiento de una personalidad artística y científica vigorosa, sugestiva, prometedora. Será preciso—y hasta ahí llegan nuestros mejores propósitos—seguir con denodado fervor la ruta iniciada.

PEDRO URBANO GONZÁLEZ DE LA CALLE.

Madrid, III, 1928.

3.